



# Revista

Coahuilense de Historia

Núm. 121

© Gobierno del Estado de Coahuila  
© Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas  
© Secretaría de Cultura

© *Revista Coahuilense de Historia*

No. 121

**Recinto de Juárez**

Juárez oriente 186, zona centro, CP 25000  
Saltillo, Coahuila, México

*recintodejuarez.salttillo@hotmail.com*

Registro postal de la H. Calificadora de Libros y Revistas en trámite

Junio de 2022

Diseño: Luis M. Padilla García

NOTA: La presentación y el contenido de los artículos es responsabilidad  
de los autores.

## **Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas**

Arturo Berrueto González  
Presidente

Lucas Martínez Sánchez  
Secretario

María Elena Santoscoy Flores  
Tesorera

### **Miembros de número activos**

BERRUETO GONZÁLEZ ARTURO  
CÁRDENAS VILLARREAL CARLOS  
CONTRERAS PALACIOS GILDARDO  
DÁVILA SOTA ESPERANZA  
ESCOBEDO DÍAS DE LEÓN M. RODOLFO  
ESPARZA CÁRDENAS RODOLFO  
FLORES MORALES RAMIRO  
FUENTES AGUIRRE ARMANDO  
GIL VARA MANUEL HUMBERTO  
HERNÁNDEZ VÉLEZ SALVADOR  
LECHUGA CRUZ JORGE TIRZO  
MARTÍNEZ SÁNCHEZ LUCAS  
MEDINA RAMÍREZ RICARDO  
RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ FRANCISCO JAVIER  
ROMÁN JÁQUEZ JUANA GABRIELA  
SALDAÑA VILLARREAL MARIA ISABEL  
SÁNCHEZ DE LA O. MARÍA DE GUADALUPE  
SANTOSCOY FLORES MARÍA ELENA  
SANTOS LANDOIS JESÚS  
SOLANO MARTINO LUCRECIA  
SOTOMAYOR GARZA JESÚS  
SUÁREZ SÁNCHEZ JOSÉ MARÍA  
VALDÉS DÁVILA CARLOS MANUEL

### **Miembros honorarios activos**

ALMARAZ JR. FÉLIX D.  
CEBALLOS RAMÍREZ MANUEL  
CUELLO VILLANUEVA JOSÉ  
ENCISO CONTRERAS JOSÉ  
MORADO MACÍAS CÉSAR

**Miembros de número ausentes †**

ARREOLA PÉREZ JESÚS ALFONSO  
BARRERA FUENTES FLORENCIO  
BERRUETO RAMÓN FEDERICO  
BOSCH PARDO WIFREDO  
BOSQUE VILLARREAL HOMERO DEL  
CAMPOS AGUILAR CASIANO  
CANALES SANTOS ÁLVARO  
CUÉLLAR VALDÉS PABLO MARIO  
CORDERO MARTÍNEZ JAVIER  
DÁVILA AGUIRRE JOSÉ DE JESÚS  
ESPINOZA MIRELES GUSTAVO  
FLORES TAPIA OSCAR  
GÓMEZ VILLARREAL HUMBERTO  
GONZÁLEZ MILLER PABLO  
GONZÁLEZ NÁÑEZ FEDERICO LEONARDO  
GUERRA ESCANDÓN JAVIER  
MENCHACA HERNÁNDEZ DANIEL  
MONCADA GARZA ARTURO  
OROZCO MELO ROBERTO  
RAMOS GONZÁLEZ ISMAEL  
RECIO FLORES SERGIO  
SÁNCHEZ JIMÉNEZ MELCHOR  
SANTOSCOY COBO JULIO  
VALDÉS VALDÉS JOSÉ DE LA LUZ  
VÁZQUEZ SOTELO ALFONSO  
VILLARREAL LOZANO JAVIER

**Miembros honorarios ausentes †**

CAVAZOS GARZA ISRAEL  
LEVY AGUIRRE ABRAHAM  
REYES AURRECOCHEA ALFONSO  
ROBLEDO LUNA GABRIEL  
PEDRAZA SALINAS JORGE



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**  
SECRETARIO DE GOBIERNO

**ARTURO BERRUETO GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE DEL COLEGIO COAHUILENSE  
DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS



## Índice

Presentación .....	9
<i>Las dos Independencias de México</i>	
MTRA. JUANA GABRIELA ROMÁN JÁQUEZ .....	13
<i>Sustento ideológico de la Independencia de México</i>	
ARTURO BERRUETO GONZÁLEZ .....	27
<i>El proceso de independencia en Saltillo y la Comandancia de Oriente</i>	
MARÍA ELENA SANTOSCOY .....	37
<i>Genealogía de don Juan José Marcelino González de Paredes Ramos de Arriola.</i>	
MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ BORREGO .....	109
<i>El proceso independentista en el Nuevo Reino de León</i>	
ANTONIO GUERRERO AGUILAR .....	121

<i>San Esteban de la Nueva Tlaxca ante la Independencia</i>	
DR. RODOLFO ESPARZA CÁRDENAS .....	137
<i>El camino real de Tierra Adentro como medio de comunicación durante el inicio y la consumación de la Independencia Nacional</i>	
JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CASTILLO .....	167
<i>Melchor Múzquiz Arrieta: un insurgente en la consumación de la Independencia</i>	
RICARDO MEDINA RAMÍREZ .....	177
<i>Agustín Viesca y Montes, el primer masón yorkino de Coahuila y su papel en la jura de la Independencia en la villa de Parras en 1821</i>	
LEONARDO EMMANUEL DÍAZ MARTÍNEZ .....	189
<i>Conflictos armados y organización militar en Coahuila después de la consumación de la Independencia</i>	
ALBERTO ISAÍ SUÁREZ PÉREZ .....	211
<i>El comercio en Saltillo durante la Independencia</i> Un enfoque desde la vida cotidiana en 1821	
IVÁN VARTAN MUÑOZ COTERA .....	221

## Presentación

La *Revista Coahuilense de Historia* en su edición número 121 recoge los trabajos reunidos en el verano de 2019 que por las circunstancias que se sucedieron fue imposible tanto su publicación, como posteriormente la realización de las *Jornadas de Historia de 2020*, ven ahora la luz en su versión digital los textos entregados y presentados que con motivo de la fundación de la ciudad de Saltillo abordaron temas de historia regional y del noreste mexicano.

La temática fue enmarcada en el bicentenario de la Independencia Mexicana, por lo cual los temas desarrollados presentaron avances y estudios sobre diversos aspectos de la consumación de independencia llevada a cabo en 1821, cuando la ciudad de Saltillo fue la primera población en el norte del virreinato en proclamar su libertad el 1 de julio de ese año.

Once trabajos integraron el presente número, el primero de ellos realizado por Juana Gabriela Román Jáquez planteó un recorrido desde los albores de los movimientos de independencia, hasta décadas después con la caída del Imperio de Maximiliano como lo expone en su título *Las dos independencias de México*. La autora hizo un análisis sobre los antecedentes del intervencionismo francés en México, sus agentes y las complicadas relaciones de Francia con la Corona Española, de igual forma presentó momentos fundamentales que llevaron a consumar la causa de la libertad en otras partes del continente americano. A ello le siguió su apreciación sobre la formación de las corrientes políticas en la primera mitad del siglo XIX y sus principales protagonistas hasta el triunfo republicano en 1867.

Las ideas políticas fruto de la experiencia criolla en Nueva España y las posesiones americanas al igual que las primeras expresiones de autonomía que fueron construyendo el discurso político que continuó su formación a la hora de consumar la independencia, es tratado por Arturo Berrueto González en su texto *Sustento ideológico de la Independencia de México*, haciendo una explicación de los principales momentos del movimiento insurgente hasta después de la entrada del ejército Trigarante y la formación de la Constitución de 1824.

María Elena Santoscoy Flores abordó en su trabajo el largo periplo de la llegada de los Borbones al trono español, hasta el momento en que la Nueva España consiguió su independencia, ligando en cada una de las etapas de varias décadas, toda la serie de disposiciones reales en específico las reformas borbónicas que modificaron e influyeron en la cada vez más numerosa e inconforme élite criolla novohispana, antecedente que desglosó la autora hasta llegar al momento en que se juró la independencia en la villa de Saltillo, de igual forma que presento a varios de los principales personajes a cuyo esfuerzo e influencias de debió el juramento por el que los habitantes de la villa y a los elementos militares descontentos con el comandante general Joaquín de Arredondo que apuraron los acontecimientos.

En el ámbito de la historia familiar un conocedor del tema Miguel Ángel Muñoz Borrego entregó para esta edición un trabajo dedicado a la *Genealogía de Don Juan José Marcelino González de Paredes Ramos de Arreola*, un vecino antiguo del valle de la Capellanía y que jugó un papel destacado en los preparativos secretos para conseguir la juramentación de la independencia en la villa de Saltillo. Hombre de profunda raigambre entre las familias que se remontan a los siglos XVI y XVII. Fue testigo de una época intensa cuando los pueblos septentrionales se declararon libres.

Un personaje septentrional y protagonista de los primeros días del movimiento de independencia fue Melchor Múzquiz originario del valle de Santa Rosa, sus orígenes, trayectoria y vida política los abordó Ricardo Medina Ramírez en el texto: *Melchor Múzquiz Arrieta: un insurgente en la consumación de la independencia*, ahí recorrió los pasos de un norteño que conoció de cerca los movimientos políticos que llevaron al virreinato a independizarse, en base a los trabajos antecedentes que se hicieron sobre el personaje, una conjunción de ellos nos brinda un rápido transcurso sobre la vida del que también fuera presidente interino de la nación en el México independiente.

Leonardo Emmanuel Díaz Martínez se dio a la tarea de presentar el texto sobre un coahuilense que participó desde los primeros años de la federación mexicana, en varios puestos de nivel federal: *Agustín de la Viesca y Montes, el primer masón yorkino de Coahuila y su papel en la jura de la Independencia en la villa de Parras en 1821*. Destaca el autor en su trabajo el origen y participación de Viesca y Montes en la masonería mexicana en especial en el rito de York, lugar en donde los liberales de las primeras décadas de vida independiente, tuvieron su espacio y punto de partida de muchos de los movimientos políticos de la época, en ellos estuvo involucrado Viesca y Montes ministro de gabinete con Vicente Guerrero; después actuó en una larga y prolífica carrera política en el estado que lo llevó a ser gobernador de Coahuila y Texas.

En un espacio en donde la guerra fue cotidiana, la sociedad septentrional, escasa y distribuida en enormes extensiones de tierra, forjaron su identidad entre armas y guerra. Sobre este tema Alberto Isaí Suarez Pérez preparó: *Conflictos armados y organización militar en Coahuila después de la consumación de la Independencia*, un trabajo en donde fue analizando las primeras etapas después de la consumación de la independencia entre los vecinos de Coahuila, sus conflictos armados y su permanente organización, ya en tradición presidial, milicia armada, guardias

cívicos y guardia nacional que fueron las nomenclaturas en las que se ubicaron los hombres de las primeras décadas decimonónicas antes de salir al centro de México durante el Plan de Ayutla, que fue la entrada formal del norte al escenario nacional.

Un aspecto fundamental de la vida regional fue el comercio que en el caso de la villa de Saltillo se conjugó con la feria o fiesta anual, el tema lo estudio Iván Vartan Muñoz Cotera y los expuso bajo el título: *El comercio en Saltillo durante la Independencia. Un enfoque desde la vida cotidiana en 1821*. El origen de los productos y una extensa lista de los que se expendían en la villa y la lista de personajes dedicados al comercio de abarrotes, a la compra y venta de granos, al expendio de productos de Tierra Afuera, prestamistas y propietarios, así como las reglas y regulaciones que se experimentaron el año que se juró la Independencia son varios de los aspectos que el autor trató en su trabajo.

De esta forma se integraron los temas que con motivo del bicentenario de la consumación y jura de la Independencia, se presentaron y hoy se entregan en formato digital como parte de las actividades del Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas.

**Lucas Martínez Sánchez**  
Secretario

## *Las dos Independencias de México*

—MTRA. JUANA GABRIELA ROMÁN JÁQUEZ—

Este año de 2021 conmemoramos la consumación de la independencia Mexicana. Una reflexión sobre el largo proceso de independencia que enfrentaron nuestros antepasados es pertinente. Actualmente las investigaciones de Gabriela Torres Puga y las realizadas por el Dr. David Brading en la década de 1980 resultan muy interesante para la mejor comprensión del papel que jugó México en la región latinoamericana frente a las potencias europeas del siglo XIX desde el inicio de su independencia en 1808.

Brading plantea en el su libro *Orbe indiano* publicado en español en 1994 que nuestro país que el proceso de independencia de México inició en 1808 pero terminó en junio de 1867 con el fusilamiento de Maximiliano de Habsburgo y los generales Tomás Mejía y Miguel Miramón. Este período de más de medio siglo constituye también el período formativo de la nación mexicana. El planteamiento de Brading resulta muy interesante, porque entonces al mismo tiempo que los novohispanos iniciaron la rebelión de independencia también lucharon no sólo contra España sino contra Francia.

La Francia revolucionaria resultó tan agresiva o más que la Francia monárquica. A partir de la toma del poder por Napoleón Bonaparte en la primera década del siglo XIX,

las monarquías europeas conocieron una nueva forma de intervención que cambió la geografía europea con el surgimiento de nuevos reinos como Holanda y Bélgica y la desaparición de la monarquía española.

En 1821, nació México como país pero no como una nación. Este proceso se prolongó por más de medio siglo por la resistencia de las elites regionales a someterse al gobierno central. Pero hay que comprender esa resistencia. El gobierno central o general como también se le conoció fue muy ineficaz. La sucesión presidencial de 1828 es una muy buena muestra de su incapacidad. El triunfo de Gómez Pedraza sobre el general Vicente Guerrero abrió el conflicto entre monárquicos y republicanos que se prolongó hasta el triunfo de la república en 1867. Dos proyectos de nación enfrentados que las elites regionales no pudieron encontrar la solución sino mediante el enfrentamiento militar. Pero también el país tuvo que enfrentar tres invasiones extranjeras en este período y quizá eso contribuyó a la unidad para enfrentar la adversidad y crear una identidad .

Brading también afirma que la intervención francesa fue el último intento de la Francia napoleónica por intervenir en América , para frenar el poder de los Estados Unidos, que ya había manifestado su intención a través de la doctrina Monroe de controlar el continente, al considerarlo su área de influencia natural frente a Gran Bretaña y Francia.

Así la guerra contra el segundo imperio también fue la última guerra contra Europa . Al triunfar la República también se liberó al continente de Europa. Por esto el reconocimiento al presidente Benito Juárez como benemérito de las Américas por parte del gobierno colombiano.

## Antecedentes del Intervencionismo Francés en México

Gabriel Torres Puga en *Opinión Publica y Censura en Nueva España. Indicios de un silencio Imposible 1767.1764* publicado en 2010 realizó una investigación sobre la comunidad francesa en Nueva España antes de la Independencia y el papel social y económico que desarrollaron aún antes de la consumación de la independencia en 1821.

Para la monarquía española la revolución francesa iniciada en junio de 1789 marcó un punto de inflexión, pues no sólo por el parentesco que compartía la familia de Carlos IV con la familia real francesa era lo que unía a ambas monarquías. También la cultura era un punto importante. Los borbones españoles tenía un origen franceses y su arribo al la monarquía española en 1701 como herederos de Carlos II implicó llevar la cultura francesa a la corte de Madrid. Los borbones españoles abrieron la puerta a la migración francesa a su imperio. Así científicos, militares e intelectuales de origen francés pasaron a consolidar a la familia real con sus conocimientos. Pero también las costumbres de la corte francesa, que conocía bien Felipe de Anjou ahora Felipe V de España iniciaron un proceso de cambio en la sociedad española y en su imperio ultramarino.

Para la segunda mitad del siglo XVIII, la cultura francesa había permeado a la sociedad española en la arquitectura, el ejército, la vida cotidiana y la educación en las grandes ciudades del imperio. El francés era la segunda lengua que estudiaban los adolescentes en el imperio español. Los

estudiantes conocían hasta donde era posible por la censura del tribunal del Santo Oficio o por medio del contrabando la literatura francesa del siglo XVII. S

Para Brading “en ningún punto fue la supremacía europea más claramente evidente que cuando los ministros ilustrados de Carlos III interrumpieron el florecimiento final del churrigueresco mexicano en favor de un neoclasicismo árido. La propia España era una colonia cultural que desesperadamente intentaba recuperar el terreno perdido, importando ideas y expertos de Francia. Durante el impulso borbónico por revitalizar la economía colonial y explotar las riquezas de América para financiar un resurgimiento de la monarquía española, los criollos, una vez más, se encontraban excluidos de todos los cargos altos”.<sup>1</sup>

Pero la revolución francesa iniciada en junio de 1789 puso en alerta a las autoridades españolas sobre su posible expansión a otros reinos e imperios europeos como sucedió.

Para la década siguiente, el primer intento de invasión se realizó en 1793. El ejército español pudo resistir, pero las autoridades españolas comprendieron la vulnerabilidad de la monarquía frente a los revolucionarios franceses encabezados por sus generales y en particular sobre Napoleón Bonaparte.

Así inició una persecución sobre la comunidad francesa en la monarquía española y en particular en los franceses ubicados en el área de servicios. También los franceses eran los fundadores de las cafeterías en España y su imperio. Lugares muy propicios para la distribución de propaganda

---

<sup>1</sup> David Brading 2017 p. 13

revolucionaria y el espionaje. También era los peluqueros y maquillistas de los criollos y la nobleza española. La vigilancia constante sobre los comerciantes franceses se volvió una práctica frecuente para las autoridades del imperio. También la literatura francesa quedó prohibida, en especial los libros de los revolucionarios franceses e ideólogos de la revolución y en particular la obra de Jean Jacques Rouseeau. Las obras de teatro fueron autorizadas directamente por el virrey en los últimos años de la Nueva España, para evitar la propaganda y las críticas a las familia real.

En este contexto inició la ocupación de España en mayo de 1808. La salida de la familia real de territorio español marcó el inicio de la guerra de independencia española y de la oposición de los criollos americanos a la nueva monarquía encabezada por José Bonaparte. El fin de la legitimidad política en la metrópoli y el cansancio de los criollos a la extracción continua de recursos por parte de la corona para sus guerras europeas y luego para la defensa ante la invasión francesa fue el detonante para la rebelión. También la invasión provocó la división de la elite militar en la península. Una parte no aceptó el reinado de Bonarparte en España, lo que a la larga creó un grupo pro Fernandista e Isabelino contra otro Carlista.

En América la ausencia de legitimidad inició las rebelión en los distintos virreinos americanos entre 1808 y 1810. Ni la convocatoria a las cortes de Cádiz pudo ya detener la rebelión americana. La constitución de 1812 fue muy importante porque marcó el inicio de la monarquía constitucional en España pero no detuvo el proceso de independencia americano. Nueva España es un buen

ejemplo de esta situación. El virrey Francisco Xavier Venegas arribó a Nueva España con la legitimidad de las Cortés y no del rey y no pudo detener la rebelión de los que el bautizó como insurgentes. Venegas era un joven oficial que había luchado contra los franceses y formaba parte de este grupo que se oponía a José Bonaparte. Los siguientes virreyes se dedicaron a conservar a Nueva España para Fernando VII. La derrota de Napoleón ayudó al rey español a regresar a Madrid en 1814. El modelo de monarquía absoluta regresó a España. Todo parecía que volvía a ser como antes de la invasión francesa, pero los historiadores actuales están de acuerdo que el regreso al ansiado pasado no sucedió. En 1816, el general Félix María Calleja regresó a España para encontrarse con un ejército dividido, ahora ya no por los franceses sino por los liberales españoles enfrentados a los monárquicos. La culminación de este enfrentamiento terminó con el fusilamiento del general Elio y el reconocimiento de Fernando VII de la constitución de 1812.

El liberalismo español nació como un discurso político antagónico a los borbones y en particular contra el reinado de Carlos III (1759-1788). Su antecedente era la ilustración británica y francesa. Pero la adopción de las ideas ilustradas es el inicio de la oposición a la monarquía católica más que a la monarquía absoluta en un primer momento. Los ministros de Carlos III se afanaron en separar a la sociedad lo más posible del clero y la medida más drástica fue la expulsión de la compañía de Jesús en el verano de 1767.

Las características del liberalismo español salen de los objetivos de esta exposición. En mi opinión, no solo los burócratas adoptaron el liberalismo, sino que una parte de

la oficialidad del ejército borbónico también y esto lo ha estudiado en los últimos años Ezequiel Abasolo en Argentina. Las ideas ilustradas y liberales crearon un discurso de control social no un discurso democrático, que venía muy bien a los objetivos del ejército borbónico y que se puede rastrear en los proyectos de seguridad para la monarquía a partir del reinado de Carlos III y que se acentuó con su sucesor.

La Carta de Jamaica de Simón Bolívar de 1815 es una muestra del antagonismo que existía ya entre criollos y peninsulares antes de 1808. En ella Bolívar “ invocó el concepto despotismo tomado de Montesquieu, categoría basada grandemente en el reino de los turcos otomanos, para definir el Imperio español en el Nuevo Mundo como despotismo oriental, más opresivo que los regímenes que gobernaban Turquía y Persia, ya que en aquellos países los monarcas, por lo menos, daban empleo a ministros del lugar. La “tiranía activa” de España había reducido a los criollos a una infancia perpetua, había confinado su acción a la esfera económica, actuando como meros productores y consumidores de artículos: sus países eran simples colonias de la metrópoli. En efecto, Bolívar aceptó la definición dada por Pradt a la función y al carácter de una colonia, derivada en gran parte de su conocimiento de las Antillas, y aplicó ese concepto a la América española. Al mismo tiempo, presupuso implícitamente que la virilidad social dependía del ejercicio y la busca del poder en los cargos políticos; sin acceso a la acción política, los hombres se quedaban en simples vasallos, por muy libres que fuesen de enriquecerse”.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Brading 2017 p. 628

## México después de 1821

La consumación de la independencia de México inició con el Plan de Iguala, para Brading “En su Plan, Iturbide empezaba por identificar como americanos a todos los diversos pueblos que residían en México, cualquiera que fuese su lugar de nacimiento. Luego presentó la metáfora biológica de Pradt, en que la disolución de los imperios era interpretada como proceso natural, similar a la emancipación de los hijos ante sus padres, proceso que no lesionaba el efecto que caracterizaba su relación filial. Gracias a España, “la nación más católica y piadosa, heroica y magnánima”, México había prosperado en riqueza y población hasta el punto en que la rama era igual hoy al tronco, y por ello la separación ya era una necesidad. Con este fin, Iturbide ofrecía tres garantías: prometía mantener la religión católica, lograr la independencia con una monarquía constitucional, y conservar la paz y unión de americanos y europeos.”<sup>3</sup>

La consumación de la independencia con la firma del Tratado de Córdoba entre el general Juan Odonojú y el coronel Agustín de Iturbide el 24 de agosto de 1821 marcó el inicio de la salida del ejército borbónico de la Nueva España. Pero México nació como un imperio no como una república con división de poderes. El primer Imperio intentó llenar el vacío de poder dejó la monarquía. Y también mostró que la clase política mexicana estaba ya dividida desde el mismo momento de la firma del acta de independencia. Ya había dos proyectos de nación en pugna y el emperador no pudo o no supo manejar. La República

---

<sup>3</sup> Brading 2017 p. 597

creada en 1824 tampoco pudo responder a las exigencias del nuevo país y la constitución federal no fue pensada para que el estado fuera el arbitro entre los diferentes grupos sociales sino para que funcionara un Estado abstracto y por eso fracasó. Para Brading “La constitución llegaba con una proclama en que “la floreciente república de nuestros vecinos del Norte” era elogiada por ser un primer ejemplo de práctica política. Se defendía la federación, por motivo de que las simples dimensiones y la diversidad física de la nueva república requerían delegar la autoridad, pues diferentes estados podrían requerir distintas leyes. Se hacía una respetuosa referencia a las obras de Rousseau, Montesquieu y Franklin; Washington era saludado como “hombre inmortal”. Como su ejemplo de Cádiz, el documento omitía toda referencia a los derechos del hombre y trataba extensamente de la organización del gobierno. 37 La religión católica romana quedaba instalada como religión oficial de la república”.<sup>4</sup>

### **La disputa por la nación. Liberales vs conservadores**

El liberalismo mexicano quizá tenga otras raíces no tan cosmopolitas como en sudamérica, pero sí muy radicales contra el antiguo régimen. El personaje que mejor muestra esta posición fue José María Luis Mora. “Mora hizo alarde de sus ideas liberales y sirvió como principal consejero de Valentín Gómez Farías durante el efímero gobierno radical de 1832-1834; su propuesta de medidas radicales contra la riqueza y las instituciones de la Iglesia provocó la ira de los conservadores hasta tal punto que, en adelante, se vio

---

<sup>4</sup> Brading 2017 pp. 614/615

obligado a vivir en Europa, en el exilio. Pese a su fama de radical, prefería a Montesquieu que a Rousseau, admiraba a Washington y a la revolución estadounidense y condenaba los excesos de Robespierre y de los jacobinos franceses. Dentro de la tradición hispánica, estaba en deuda con Jovellanos, cuyos ensayos había publicado él en México, y se basaba mucho en los escritos de Manuel Abad y Queipo para su análisis de la sociedad mexicana. En efecto, Mora incorporó los principios de la Ilustración española en la ideología del liberalismo mexicano, actuando así como el eslabón esencial entre los ministros borbónicos y la Reforma. Acostumbrado a decir a sus amigos que “soy sólo un filósofo”, Mora fue descrito por Melchor Ocampo diciendo que “es sentencioso como un Tácito, parcial como un reformista y presumido como un escolástico”.<sup>25</sup>

La apertura de los puertos al comercio internacional atrajo la inversión extranjera a México. La comunidad francesa creció y para la cuarta década del siglo XIX era la más numerosa después de la española. El interés de Francia por las riquezas mineras de México era similar a la británica. En 1838, la primera invasión que padeció el país fue la francesa en 1838 y no británica, pues ya la deuda del gobierno mexicana con las potencias europeas ya era un problema. Pero la invasión norteamericana en 1846 cambió a la sociedad mexicana radicalmente. Las elites regionales y la clase media más ideologizadas que la elite militar inició un proceso de transformación social y en 1855 el plan de Ayutla encabezado por el general Juan Álvarez que expulsó al general Santa Ana de la presidencia iniciando la reforma.

---

<sup>5</sup> Brading 2017 p. 667

Para Brading “Si la patria liberal tenía sus raíces en la Insurgencia, se inspiró en los ideales y el ejemplo de la Revolución francesa. Tanto Ramírez como Altamirano rendían homenaje a Francia, la “nodriza” de todos los políticos mexicanos en la esfera de las ideas. Los radicales de la Reforma avanzaron, más allá del cauteloso liberalismo de Mora, para adoptar la ideología del republicanismo clásico, que ya había influido tanto sobre Simón Bolívar. En este contexto debemos observar que, mientras los liberales concebían la sociedad como un concurso de individuos, dedicado cada quien a la busca de su propio interés, constituyendo una confederación de propietarios unidos por una obligación contractual, por contraste el republicanismo clásico enseñaba que los hombres sólo podían realizarse en una acción política emprendida como ciudadanos de una república libre, y alentaba a tales ciudadanos a conquistar la gloria mediante el sacrificio de sus vidas al servicio de su patria”.<sup>6</sup>

La constitución liberal de 1857 terminó de fracturar a la elite política en dos grandes grupos antagónicos y enfrentados a muerte. Los asesinatos de Melchor Ocampo y de Leandro Valle organizados por el general Leonardo Márquez mostró la magnitud de la rebelión conservadora.

Ignacio Ramírez “afirmaba que el principal propósito de la independencia conseguida de España era crear en México una economía de libre mercado. De ello se seguía que condenara toda medida de protección arancelaria, alegando que si México había de superar el actual “barbarismo industrial” debía importar tantas mercancías manufacturadas como le fuera posible. Haciendo eco

---

<sup>6</sup> Brading 2017 p. 681

claramente al anterior ataque de los liberales contra el proyecto de Lucas Alamán, tendente a la mecanización de la industria mexicana por medio de financiaciones y aranceles estatales”.<sup>7</sup>

Ignacio Manuel Altamirano “reconoció, implícitamente, que los ideales de la república liberal eran ajenos a la mayoría del pueblo mexicano. Los radicales habían creado un Estado: aún les faltaba formar una nación. En realidad, al excluir de la vida pública a los católicos practicantes y al invadir las tierras comunales de los pueblos indios, se habían quedado con sólo una mínima base de apoyo político. Cuando Altamirano y Sierra declararon, confiadamente, que “el Partido Liberal es la nación”, se referían a las autoridades constituidas de la república, es decir, a la nación política que habitaba las cámaras de la ciudad, las asambleas de los estados y las oficinas del gobierno central. Impacientes por difundir su credo por toda la sociedad, los liberales promovieron la educación pública, dando a las escuelas textos de historia patria que ofrecían la interpretación radical de la historia y de la política mexicanas”.<sup>8</sup>

La decisión de suspender el pago de la deuda por el presidente Juárez provocó la reacción de los británicos y franceses. La reina Isabel II de España también vio una oportunidad de reconquistar México. La alianza entre españoles, franceses y británicos contra México en 1861 provocó la intervención francesa. La alianza del ejército napoleónico con los generales conservadores entre 1862 y 1866 fue la última etapa de las antiguas aspiraciones

---

<sup>7</sup> Brading 2017 p p. 677-678

<sup>8</sup> Brading 2017 p. 693

francesas de formar un protectorado en América frente a los Estados Unidos La mañana del 19 de junio de 1867 en Querétaro terminó la segunda guerra de independencia de México con las consecuencias por todos conocidas.

#### Bibliografía

Brading David. Orbe Indianao. De la monarquía católica a la República criolla 1492-1867, México, Fondo de Cultura Económica, edición electrónica, 2017

Ortiz Escamilla Juan. Calleja. Guerra Botín y Fortuna, Universidad Veracruzana, 2017

Torres Puga Gabriel. Opinión Pública y Censura en Nueva España. Indicios de un silencio imposible 1767- 1794, México, El Colegio de México, 2010



## *Sustento ideológico de la Independencia de México*

—ARTURO BERRUETO GONZÁLEZ—

En ocasión de conmemorarse dos centurias de la Independencia de México, se exhibe un superficial repaso a los ideales que gestaron y originaron el movimiento por finiquitar la dependencia de los pueblos de la Nueva España del yugo español. En cada paso de los caudillos insurgentes quedó la huella de lo que anhelaban para su nueva patria; legítimas aspiraciones de una nación que aspiraba a su libre y soberana determinación; enaltecer su origen y glorificar su identidad.

### **PENSAMIENTO DEL *PADRE DE LA PATRIA***

Al aceptar encabezar el movimiento por la independencia de la nación, el cura Miguel Hidalgo pretendió desde un principio conformar un Congreso compuesto con representantes de todas las ciudades, villas y lugares de este reino (Miguel Ramos Arizpe propuso y logró en las *Cortes de Cádiz* las Diputaciones Provinciales que eran lo mismo), con el objeto de mantener que “nuestra santa religión, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo... con dulzura de pobres, que nos traten como hermanos para desterrar la pobreza, moderando la devastación del reino... y a la vuelta de pocos años

disfrutarán sus habitantes de todas las delicias que el Soberano Autor de la Naturaleza ha derramado sobre este vasto territorio”.

## ELEMENTOS CONSTITUCIONALES

Es el primer proyecto de Constitución elaborado por Ignacio López Rayón en agosto de 1811 convertía en leyes los ideales emancipadores. Inspirado en los conceptos de Hidalgo, abogaba por desterrar la tortura, la miseria y la esclavitud, por la igualdad de clases y el reconocimiento de los derechos de la libertad de expresión y el de la inviolabilidad del domicilio y resaltaba a la religión católica como la única que podía profesarse.

## *CONGRESO DE ANÁHUAC (1813)*

Fue la etapa constructiva del movimiento independentista, y la que le dio principios éticos y morales. Con la organización de las fuerzas pensantes se ponía freno a la anarquía “en qué había caído la Revolución, por haber desaparecido la sombra de autoridad y buscaba establecerse un gobierno que fuese por todos reconocido”. Como resultado de este pensamiento, José María Morelos y Pavón organizó el Primer Congreso Insurgente y el 28 de junio de 1813 publicó la convocatoria para instalar el Congreso de Chilpancingo que se inauguró el 14 de septiembre de 1813.

## SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN

En el declarado “Supremo Congreso Nacional de América”, instalado en Chilpancingo, Morelos dio a conocer sus *Sentimientos de la Nación*, primer documento político de las aspiraciones de un pueblo ansioso de libertad y justicia social; y que reflejaban las ideas del caudillo sobre el nuevo sistema de gobierno, elementos que en su esencia eran emanados de los *Elementos Constitucionales* de Rayón:

Que la América es libre e independiente de España y de toda otra nación, gobierno o monarquía, y que así se sancione, dando al mundo las razones.

Que no tenga que pagar más obvenciones que las de su devoción y ofrenda.

La soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que sólo quiere depositarla en sus representantes dividiendo los Poderes de ella en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Que los empleos los obtengan sólo los americanos y que no se admitan extranjeros, si no son artesanos capaces de instruir y libres de toda sospecha.

Que como la buena Ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto.

Que las leyes generales comprendan a todos, sin excepción de cuerpos privilegiados, y que éstos sólo lo sean en cuanto al uso de su ministerio.

## PROCLAMA DE MORELOS

Bajo el título de *Breve razonamiento que el Siervo de la Nación hace a sus conciudadanos y también a los europeos*,

Morelos lo hizo público este documento el 2 de noviembre de 1813:

*Somos libres por la gracia de Dios e independientes de la soberbia tiranía española, que con sus Cortes extraordinarias, y tan extraordinarias, y tan fuera de razón... Europeos, ya no os canséis de inventar gobiernitos. La América es libre, aunque os pese... Os he hablado con palabras sencillas e inteligibles: aprovechaos este aviso y tened entendido que, aunque muera el que os lo da, la nación no vacilará de sistema por muchos siglos.*

## CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN

El 22 de octubre de 1814 durante el Congreso Constituyente se expidió el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, con las aspiraciones populares de los habitantes de la Nueva España, donde se proponía un sistema de administración que, integrado a la nación, asegurara el goce de sus imprescriptibles derechos, la guiara a la gloria de la independencia y afanzara sólidamente la prosperidad de los ciudadanos.

*... Que la América es libre e independiente de España y de toda otra nación, gobierno o monarquía, y que así se sancione, dando al mundo las razones... La soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que sólo quiere depositarla en sus representantes dividiendo los Poderes de ella en Legislativo, Ejecutivo y Judicial... Que la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, de tal suerte que se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto...*

## EL DECRETO DE APATZINGÁN

Redactado por Andrés Quintana Roo, Carlos María de Bustamante y José Manuel Herrera, se dividía en dos partes: *Principios o Elementos Constitucionales* y *Forma de Gobierno*.

Los *Elementos Constitucionales* postulaba: Religión católica de Estado; intolerancia religiosa; independencia de la Nueva España; reconocimiento de la soberanía popular; prohibición de la esclavitud y libertad de comercio, entre otros.

En síntesis los *Elementos Constitucionales* comprendían seis capítulos y legisla sobre religión, soberanía, ciudadanía, definición y características de la ley, derechos del hombre y obligaciones de los ciudadanos.

*La Forma de Gobierno* reglamenta la organización, funcionamiento y relación de los poderes públicos y su división: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, “no debiendo ellos ejercerse ni por una sola persona, ni por un único cuerpo”. Con funciones autónomas y con supremacía del Poder Legislativo sobre los otros dos.

## PLAN DE IGUALA

Once años después de haber estallado el movimiento independentista, el ex oficial realista Agustín de Iturbide concretó con el líder de la guerrilla insurgente Vicente Guerrero acuerdos para poner fin a las hostilidades, alianza de paz que dio origen al *Plan de Iguala* que finalmente formalizaría el inicio de la Independencia de México.

El episodio del encuentro entre los dos jefes de los ejércitos realista e insurgente en Acatempan, Lorenzo de Zavala en

su *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 a 1830*, cita lo siguiente: ... después de haber descubierto Iturbide sus planes e ideas al señor Guerrero, el caudillo insurgente dirigió a los suyos y les dijo ¡soldados! éste mexicano que tenéis presente es el señor Agustín de Iturbide, cuya espada ha sido por nueve años funesta a la causa a la causa que defendemos. Hoy jura defender los intereses nacionales; y yo, que os he conducido a los combates y de quien no podéis dudar que morirá sosteniendo la independencia, soy el primero que reconozco al señor Agustín de Iturbide como el primer jefe de los ejércitos nacionales. ¡Viva la Independencia! ¡Viva la libertad!

## TRATADOS DE CÓRDOVA

El último virrey Juan O'Donojú al aceptar el *Plan de Iguala* acordado por Guerrero e Iturbide, el 24 de febrero de 1821 reconoció las tres garantías fundamentales de los mexicanos: “Catolicismo, fraternidad entre españoles y mexicanos, e independencia política”; firmó con los caudillos insurgentes y realistas los convenios que llevaron el nombre de *Tratados de Córdoba*, en los que España reconocía la Independencia de México y donde se señalaba “que el poder público sería depositado en una Junta Provisional Gubernativa, compuesta por prominentes personalidades del Imperio, la cual nombraría, después de haber elegido a su presidente, una Regencia integrada por tres individuos, en quienes residiría el poder ejecutivo, en tanto que el nuevo monarca ocupaba el trono; el acto fue simbolizado con la entrada triunfal del ejército Trigarante, integrado por tropas insurgentes y realistas a la ciudad de México con lo cual quedó sellada la independencia de México el 27 de septiembre de 1821.

## BASES CONSTITUCIONALES

El 24 de febrero de 1822 surgieron las *Bases Constitucionales*, redactadas por la Junta Provisional de Gobierno, instalada conforme a los *Tratados de Córdoba*; Bases que declaraban la religión católica, apostólica, romana, como única en México y que aceptaban como gobierno una monarquía constitucional con la denominación de Imperio Mexicano.

Entre otros principios las *Bases Constitucionales* instalan un Congreso integrado por diputados que representan a la nación mexicana, en el cual reside la soberanía y postulan: El imperio mexicano es una monarquía moderada de tipo constitucional. El Congreso se reserva en toda su integridad el ejercicio del Poder Legislativo; el Ejecutivo lo delega interinamente en la Regencia y el Judicial, en los tribunales existentes... “Y sea cual fuere su origen, todos los habitantes libres del imperio, gozan de la plenitud e igualdad de derechos civiles”.

*La Junta Provisional de Gobierno*, el 21 de junio de 1822 coronó a Agustín de Iturbide como Emperador de México, sin embargo Iturbide entró en conflicto y desconoció al Congreso que lo había erigido al máximo cargo político de la nación y creó la *Junta Nacional Instituyente*.

## REGLAMENTO POLÍTICO PROVISIONAL DEL IMPERIO

Dicha Junta instituyó el *Reglamento Político Provisional del Imperio* que abolió la Constitución Española y conforme al *Plan de Iguala*, el clero secular y regular serían conservados en todos sus privilegios; ratificaba a la religión católica como única en el país y del Artículo 17 que reconocía el derecho

del hombre de pensar y expresar sus ideas con libertad, se respetaría, siempre y cuando no polemizaran con la monarquía y la iglesia. En cuanto al Artículo 29 declaraba sagrado e inviolable el poder del Emperador, depositario del poder Ejecutivo y jefe supremo del Estado.

Ante la directriz del Imperio, a principios de enero de 1823 estalló un movimiento encabezado por Antonio López de Santa Anna que culminó con el *Plan de Casa Mata*, (Veracruz), que fue aceptado (luego de varias derrotas iturbidistas) por el Emperador; se reconoció la soberanía nacional, se reinstaló el Congreso y comenzó a proyectarse una constitución. Agustín de Iturbide abdicó a la corona el 20 de marzo de 1823.

El nuevo Congreso Constituyente inició los trabajos el 7 de noviembre de 1823 con dos corrientes políticas: los Centralistas dirigidos por Lucas Alamán, Fray Servando teresa de Mier y José María de Bustamente y los Federalistas encabezados por Miguel Ramos Arizpe y Cresencio Rejón. Ramos Arizpe quien fue nombrado presidente de la Comisión de Constitución, presentó el Proyecto el 20 de noviembre de 1823 que fue aprobada con el título de *Acta Constitutiva de la Nación Mexicana* en enero de 1824.

## CONSTITUCIÓN DE 1824

Con los fundamentos de la Acta Constitutiva elaborada por Ramos Arizpe, la primera Constitución Política del México independiente comenzó a discutirse el 1 de abril de 1824 y fue aprobada el 4 de octubre de ese año con el nombre de *Constitución Federal de los Estados Unidos*

*Mexicanos*, en cuyos principales artículos establece: La nación mexicana adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal; instituye también la división de poderes; el Poder Legislativo en dos Cámaras; y en el aspecto religioso: “la nación mexicana es y será perpetuamente católica, apostólica, romana”. En el documento también se señalan las facultades de los Estados y la Federación y constaba de un total de 171 artículos.

El 10 de octubre de 1824. José Miguel Fernández Félix, mejor conocido como Guadalupe Victoria fue declarado como primer Presidente Constitucional de la República Mexicana.



# *El proceso de independencia en Saltillo y la Comandancia de Oriente*

–MARÍA ELENA SANTOSCOY–

–Desde el arribo de los Borbones al trono español, en 1700, hasta la Jura del primero de julio de 1821–

## Prólogo

A lo largo del tiempo y siempre bajo la presión de la lucha política y la conformación social de la nación, la historia mexicana ha ocultado, rescatado, amputado, recuperado, revalorizado, reinterpretado, manipulado y colonizado sistemáticamente el pasado.<sup>1</sup> Y como la reconstrucción de éste es una operación que se realiza desde el presente, es natural que los intereses que más pesen de momento sean los que mayormente participen en el proceso. No obstante, el florecimiento de la historiografía económica y social de las últimas décadas, lo mismo que el creciente interés de los historiadores independientes por tratar de recatar las historias locales y regionales, han venido provocando que las interpretaciones tradicionales empiecen a mostrar signos de agotamiento y a producir desinterés e incredulidad por parte de las nuevas generaciones. Tales predicamentos han

\*Nota: Con motivo del bicentenario de la Consumación de Independencia y que a la distancia se pueda apreciar el fenómeno como un proceso de larga duración, me pareció oportuno reunir en uno solo, dos de mis trabajos publicados hace varios años: 1) “Protoliberalismo e ilustración durante el reformismo borbónico”, y 2) “La Consumación de Independencia en la Provincia de Coahuila”. Este nuevo texto contiene varias adiciones y modificaciones de estilo, lo mismo que un corto epílogo.

<sup>1</sup> Florescano, pp. 14-20.

vuelto necesarios la revisión y relectura de los viejos textos, considerándolos como tales, y un nuevo replanteamiento de los hechos; más no como un simple recuento anecdótico, sino como una explicación repensada, coherente y moderna que no solo informe los “cómos” sino que explique los “porqués” de los acontecimientos, para tratar de comprender quiénes somos y por qué actuamos de una manera y no de otra. Este es el objetivo fundamental de la observación historiográfica. Desde que las acciones humanas perdieron el sentido sobrenatural o providencial que tradicionalmente se les atribuía, pasando a ser consideradas como actos profanos que acontecen en un tiempo y un espacio, surgió la concepción moderna del devenir histórico como un despliegue de la acción humana desde el pasado hacia el futuro. De manera que, una vez despojados de los elementos supra-terrenales o meta-históricos que los caracterizaban, los acontecimientos de antaño puedan ser historizados, verificados y explicitados en función de razones humanas y a través de técnicas y métodos adecuados al propósito. En esa disyuntiva se encuentra buena parte de la historiografía mexicana, pese a que muchos historiadores aceptan todavía como válidas versiones ancestrales del pasado colonial. Por tanto, en la dimensión espacio-temporal que nos hallamos hoy en día, en lugar de una sola historia o meta-relato legitimante en favor de un orden como el de la Modernidad –previamente considerado la locomotora del progreso–, se está dando paso a explicaciones parciales, monográficas y fragmentarias que, aunque a veces profundizan mucho en los temas, dejan multitud de preguntas sin respuesta.<sup>2</sup> Una de las razones es que la nueva

---

<sup>2</sup> El tiempo presente es designado por algunos estudiosos como “hiper-modernidad” (Gilles Lipovetsky), “modernidad líquida” (Zygmunt Bauman) y “era de la post-verdad” (Macario Schettino).

corriente se abstiene de buscar una explicación general del desarrollo de las sociedades. Prefiere centrar su atención en el análisis de universos limitados y no colonizar los hechos, sino volver a pensarlos desde su propio contexto, tratando al menos de hacerles observaciones de segundo grado a los documentos, en virtud de que la forma de observarlos puede cambiar el sentido de todo. Por ejemplo: si bien es cierto que disponemos de suficiente información sobre las estructuras administrativas económicas y sociales del período novohispano, sabemos relativamente poco de los procesos políticos e intelectuales ocurridos en los 50 años previos a la crisis de 1808-1810.<sup>3</sup> Evidentemente existen minuciosos inventarios de los problemas que enfrentaron los virreyes que gobernaron durante los reinados de Carlos III y IV, pero desafortunadamente no constituyen un análisis de conjunto de los procesos intelectuales y políticos ocurridos. Así pues, como lo fue en su momento para quienes vivieron las susodichas transformaciones, su impacto real a nivel de las provincias norteñas resulta todavía poco claro. Queda mucho por investigar y sacar a la luz, con el propósito de subsanar en parte los huecos y lagunas existentes, y estar en posibilidades de ofrecer una interpretación acorde a la mentalidad y expectativas de nuestro tiempo.

*mesf*

---

<sup>3</sup> Sarrailh, pp. 169 y 170. Además de la acción de los ilustrados ministros de Carlos III, como Aranda, Campillo, Campomanes, Floridablanca y otros, en las postrimerías del período virreinal surgieron en la Península un grupo de filósofos ilustrados como Jovellanos, Feijóo, Cadalso, Cabarrús, Rubín de Celis, Menéndez-Valdés y el duque De Alba, quienes consideraban a la cultura como la creadora y propiciadora de la felicidad del pueblo.



## **Posesiones españolas en 1700-1810**

### **Introducción**

La primera versión oficial de la historia de México fue elaborada por los liberales en la segunda mitad del siglo XIX. Ellos buscaron eliminar la monarquía absoluta, los títulos nobiliarios, la confesionalidad del Estado y el derecho divino de los reyes, con el objeto de fundar un nuevo sistema político basado en la democracia representativa y el estado de derecho. Con ese propósito, el grupo en el poder creó el estado mexicano y sus leyes constitutivas, calificando los acontecimientos en positivos y negativos, descartando el pasado prehispánico y el colonial como sustentos del ideal de nación que deseaban construir. Asimismo se empeñaron en forjar una sociedad secular distanciada de la Iglesia y exaltar la gesta insurgente de Hidalgo y Morelos, en detrimento de otros acontecimientos importantes como el surgimiento del liberalismo y la Ilustración en la corte española, lo mismo la participación que tuvieron las provincias hispanoamericanas en las Cortes de Cádiz, cuya

importancia quedó relegada debido a los prejuicios antiespañoles heredados de la lucha independentista. Fueron los liberales, pues, quienes decidieron ignorar la acción de Iturbide y Guerrero, lo mismo que la de los últimos virreyes ilustrados. Por tales motivos, la Consumación de Independencia fue vista en México como un acontecimiento contradictorio y hasta reaccionario, que impidió apreciar el fenómeno como un proceso de larga duración gestado entre el choque de la madurez alcanzada por la Nueva España *versus* el intento de modernización del estado español.<sup>4</sup> Pese a que los contemporáneos al movimiento lo concibieron como “tiempo nuevo” y sintieron la necesidad de caracterizarlo a partir de negar el pasado inmediato (tanto los trescientos años de dominación como el pasado prehispánico), tuvo en realidad pocos rasgos originales como la participación de un grupo de clérigos. En la monumental obra *México a través de los siglos*, los pasados prehispánico y colonial dejaron de ser antagonistas para ser presentados como partes de un proceso evolutivo que culmina en la radiante síntesis porfirista. La historia de la Revolución fue la primera en incorporar al indígena y al campesino en su proyecto de nación.

<sup>4</sup> La razón fue objeto de culto generalizado por parte de los filósofos españoles del siglo XVIII: Menéndez-Valdés, por ejemplo, reclamaba a grandes voces el fomento de la instrucción, la cual desterraría el mal gusto y la inmoralidad en los lectores aficionados a los romances y relatos de forajidos y ladrones. Cabarrús pretendía arrancar a niños y jóvenes de manos de los malos maestros y aumentar el número de los establecimientos escolares para poner término “*al embrutecimiento casi universal de nuestra especie degradada*”. Jovellanos, por su parte, lanzó un anatema contra la “*incultura y la credulidad*”. *Op. cit.*, pp. 155-156: véase también *Elogio de Carlos III*, donde se recuerda el estado cultural de España y Europa durante la Edad Media.



## **Movimiento ilustrado en España**

### **Las ideas modernas en Hispanoamérica**

A pesar de la oposición formal de la Corona, desde poco antes de la segunda mitad del siglo XVIII empezaron a llegar a Hispanoamérica, en múltiples y variados conductos, las ideas modernas de la Ilustración o Iluminismo europeo, desde el Río de la Plata hasta la Nueva España. Existen numerosos testimonios que dan cuenta de la existencia en todos estos lugares de las obras científicas y filosóficas generadas en Europa durante el Siglo de las Luces, el enciclopedismo y la Revolución Científica previa, cuyas propuestas hicieron posible el advenimiento del Mundo Moderno. A nuestra América llegaron no solamente las obras de carácter científico, político, religioso, social y cultural de Diderot, Voltaire, Rousseau, Montesquieu y otros pensadores europeos; también llegaron –y tuvieron más rápida aceptación por razones obvias– los tratados de

carácter físico y matemático de Newton, Descartes y demás científicos de su tiempo. En el catálogo de la Biblioteca Palafoxiana de Puebla –a la que difícilmente se le deben haber añadido obras posteriores a 1821– se conserva un número considerable de textos escritos en francés, traídos expresamente a México durante el siglo XVIII; entre otros: una obra de Descartes que data del siglo XVII y varios trabajos de Hume, Voltaire y Robertson.<sup>5</sup> En la Academia de San Carlos y en la Escuela Real de Minería también se hallaban obras de ese tipo.<sup>6</sup> Por eso la institución estuvo en posibilidades de abandonar la ciencia aristotélica tradicional y dar paso a la “nueva física”, cuya aplicación en el campo de la ingeniería vendría a rendir frutos de inmediato en los reales mineros novohispanos, en virtud de que la minería era la principal fuente de riqueza y la actividad en torno a la cual giraban todos los negocios en el Virreinato. Si bien es cierto que durante esa época hubo virreyes sumamente recalitrantes, también hubo otros que consideraban conveniente la introducción de medidas ilustradas dentro del gobierno colonial. Uno de ellos fue don Bernardo de Gálvez, quien alcanzó una enorme popularidad debido a las novedosas medidas que implementó en favor de los desprotegidos.<sup>7</sup> Otro virrey ilustrado fue don Juan Francisco de Güemes (*sic*) Pacheco y Padilla –segundo conde de Revillagigedo– quien, en su informe de 1794 aconsejó lúcidamente a su sucesor la conveniencia de continuar reformando los planes y programas de estudio en la Universidad Real, sobre todo en lo que se refería a la física

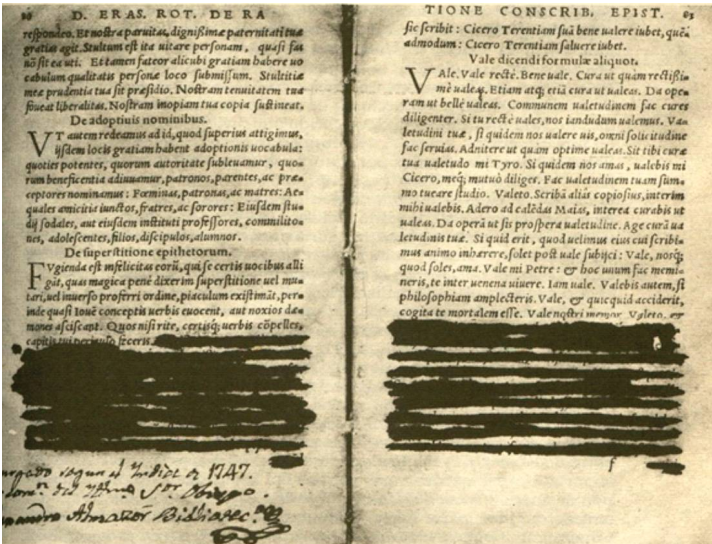
---

<sup>5</sup> Houssey, p.41

<sup>6</sup> *Ibidem*.

<sup>7</sup> Galbis Diez, t2. =En el Fondo Presidencia Municipal del Archivo histórico de Saltillo existe un decreto de 1785, expedido por el virrey Bernardo de Gálvez, con medidas para tratar de mitigar la hambruna existente.

experimental moderna.<sup>8</sup> El entusiasmo que reflejan los informes del Barón Von Humboldt sobre el *status* intelectual de la América Latina confirma, igualmente, la indudable influencia del Iluminismo francés por estos rumbos. Por supuesto que no en todo el grueso de la población, pero sí entre los estratos dirigentes de criollos y peninsulares que andando el tiempo desempeñarían un papel preponderante en la lucha por la independencia de sus respectivos pueblos.<sup>9</sup> ¿Y qué decir del último virrey, don Juan O'Donoju –un sujeto de origen irlandés que estaba en contra del despotismo absolutista de Fernando VII– quien aceptó firmar con Iturbide los Tratados de Córdoba, en Veracruz?



### Ejemplo de texto expurgado por la Inquisición

<sup>8</sup> “Informe del Segundo Conde de Revillagigedo”, copia manuscrita del original obtenida por el Dr. Regino Ramón en 1922.

<sup>9</sup> Von Humboldt, t1.

Por tanto, es factible que la famosa cerrazón e intransigencia tradicionalmente imputada al Santo Oficio no haya sido tan aguda como se nos ha hecho creer, puesto que la aventura bibliográfica de la Ilustración logró romper eficazmente en Hispanoamérica la barricada establecida por las leyes de la Corona. En el fondo, la Inquisición parece haber sido un instrumento burocrático e ineficiente porque es un hecho conocido que don Diego Cisneros, Censor de la Inquisición en el Callao –Perú– no sólo permitía la entrada de las obras científicas del siglo XVII, sino que él personalmente las coleccionaba y distribuía entre algunos intelectuales y estudiosos.<sup>10</sup> Eso indica que para entonces existía ya cierta virulencia –sobre todo en algunos círculos selectos de intelectuales y estudiosos– contra los principios escolásticos en general. Otro ejemplo lo constituye –también en el Perú– don Eusebio Llano Zapata quien, en 1758, criticaba lúcidamente las doctrinas aristotélicas, a las que con sorna tildaba de “trucos mágicos”, argumentando que jamás podrían explicar un fenómeno natural.<sup>11</sup> Por su parte, el Dr. Agustín Gorrichátegui –también en Cuzco– demandaba, en 1771, que las ideas debían conformarse a la naturaleza y no la naturaleza a las ideas. En el ámbito de la Nueva España se puede citar al Bachiller don José Antonio de Alzate y Ramírez –un estudioso dedicado fundamentalmente a las matemáticas, las ciencias naturales y la medicina– quien a partir de 1768 inició la publicación de revistas y semanarios editados en

---

<sup>10</sup> Tate Lanning, p. 72. =Fray Diego Morcillo Rubio de Auñón y Cisneros (1642-1730) fue un eclesiástico y administrador colonial que fungió como virrey del Perú de 1716 a 1724.

<sup>11</sup> *Idem*, p. 77. Este escritor peruano de formación ilustrada residió en España desde 1756. =La Ilustración sustituyó las antiguas especulaciones escolásticas por la investigación y la experimentación.

París. Es posible que algunos de esos ejemplares pudieran haberse encontrado en las bibliotecas de los monasterios jesuitas. Dentro de esta orden religiosa –expulsada de Hispanoamérica en 1767– se distinguieron los religiosos Francisco Xavier Clavijero y sus cófrades Alegre, Abad y Landívar, preclaros humanistas criollos de la época.<sup>12</sup> A vuelta de siglo, durante la abdicación de los Borbones al trono español –forzada por Napoleón en Bayona–, fray Melchor de Talamantes sostenía que en ausencia del monarca la nación mexicana debía recobrar su potestad legislativa y demás privilegios y derechos. De manera que desde 1808 los escritos de este lúcido fraile ya contemplan para México la Independencia como autonomía.<sup>13</sup>

Hablando de la Inquisición, en las últimas décadas del siglo XVIII fue confiscado un centenar de libros pertenecientes a la biblioteca de un Colegio Jesuita ubicado en el pueblo

---

<sup>12</sup> Los jesuitas expulsos de la Nueva España vivieron su exilio en los Estados Pontificios, sobre todo en la ciudad de Bolonia. Ahí los sorprendió en 1773 la decisión del Papa Clemente XIV de suprimir la Compañía de Jesús. Durante su exilio, Francisco Xavier Clavijero se dio a la tarea de escribir la *Historia Antigua de México*, un relato más poético que histórico, donde el ilustrado clérigo narra la caída de Tenochtitlan de una forma por demás grandilocuente %al estilo del *Declive y caída del Imperio Romano*, de Edward Gibbon%, en cuyo texto abrevaron quienes elaboraron la versión de la historia oficial que recupera el pasado indígena. A pesar del duro golpe de la supresión de su Orden, algunos otros jesuitas mexicanos elaboraron en esa época escritos notables de carácter histórico, científico, estético, filológico, literario, filosófico y teológico. Además de la obra de Clavijero, se siguen valorando la *Rusticatio mexicana*, de Rafael Landívar, las *Instituciones Teológicas*, de Francisco Xavier Alegre y las obras sobre estética y arquitectura y de Pedro José Márquez.

<sup>13</sup> Fray Melchor de Talamantes fue un misionero mercedario que nació en Lima Perú en 1765. El 16 de septiembre de 1808 fue hecho prisionero, junto con Primo de Verdad, por sus actividades políticas. En 1808 murió en la prisión de San Juan de Ulúa.

de Santa María de las Parras, cercano a la entonces villa de Santiago del Saltillo, en el apartado septentrión novohispano.<sup>14</sup> Por otra parte, los acervos documentales informan que entre 1741 y 1838 en esta villa había 926 libros en poder del vecindario,<sup>15</sup> aunque seguramente sólo un puñado de ellos pudieron haber sido censurados por la Inquisición por contener ideas subversivas; entre otros: un ejemplar en cuatro tomos del *Espíritu de las Leyes* de Montesquieu<sup>16</sup> y varios de la *Imitación de Cristo* de Tomás de Kempis, cuya letanía fue inexplicablemente cercenada por los inquisidores.<sup>17</sup> En el propio archivo local se encuentran también muchos decretos y circulares emitidos durante la segunda parte del siglo XVIII, cuyo propósito

---

<sup>14</sup> Churruca Peláez, pp. 173-180. En ninguna parte encontré la lista de los libros prohibidos consignados en el Índice de 1789-90; pero indirectamente sabemos que algunos de ellos fueron *La Enciclopedia*, de Diderot y D'Alembert y los trabajos de Montesquieu, Rousseau, Voltaire, Bayle, Bossuet, Brisson, Brissot, Burlamanqui, Helvecio, Holbach, La Fontaine, Marmontel, Montaigne y Raynal, entre otros. En cambio, aparentemente, las obras de Buffon, Descartes, Hobbes, Hume, Lamarck, Lavoisier, Leibniz, Malebranche, Newton, Nollet, Pascal, Quesnay, Sigaud, Saverien, Turgot, Verney y Wolf nunca fueron prohibidas. Véase Hussey, p. 25

<sup>15</sup> Don Ildefonso Dávila del Bosque, antiguo curador del acervo histórico del Archivo de Saltillo obtuvo esa lista a partir de los inventarios *post-mortem* de los saltillenses de la época.

<sup>16</sup> AGECE, c4, e2 f3. Bienes confiscados a Jacobo y Carlos Sánchez Navarro. Como este inventario fue realizado hasta 1866, no podemos saber exactamente cuándo fueron adquiridas las obras en cuestión, aunque no sería difícil que hubiesen pertenecido a la biblioteca de su tío, el canónigo José Miguel de los mismos apellidos, quien participó activamente en la aprehensión de los insurgentes de Dolores en Baján. Se dice que dos de sus sobrinos iban en la columna insurgente con Hidalgo, pero que él los salvó.

<sup>17</sup> Fondo ODD de la Biblioteca del Cecuvar. Las páginas arrancadas corresponden a los folios 432 a 435. Como ejemplo véanse inventarios *post-mortem* de doña Josefa Arrieta de los Santos Coy, viuda de don Julián Goríbar, fallecida en Parras en el año de 1831: AMS. T. c27, e6, f202; y del Estanquero Real don José Pereyra de Castro Ceoane, fallecido en Saltillo en 1798: AMS. T. c22, e46, f24.

era impedir la entrada de libros, folletos y noticias del Viejo Mundo. Las prohibiciones arreciaron a partir de 1793, fecha en que fue ejecutado el monarca francés Luis XVI. Asimismo se conservan varias disposiciones que ordenan la clausura de las casas de juego, de bolos y azar para evitar las concentraciones masivas. Durante ese tiempo se ordenó también que se prohibiera la entrada a los extranjeros y a todos los sujetos que no tuviesen un oficio definido. Igualmente se prohibió el uso de máscaras y sombreros de ala ancha que ocultasen el rostro.<sup>18</sup> Sin embargo, pese a todas esas prevenciones y disposiciones emitidas por la Metrópoli, las “nuevas ideas” ya estaban en Hispanoamérica desde tiempo atrás.

### **Los Habsburgo y su consanguinidad tóxica**

“Los Habsburgo, también llamados Austrias (del alemán: Haus Österreich), eran originarios de un modesto castillo en Argovia, actual Suiza. Fueron una de las más influyentes y poderosas casas reales de Europa. Sus descendientes ocuparon el trono del Sacro Imperio Romano Germánico de forma continua desde 1438 hasta 1740, y en distintos momentos los tronos de España, Portugal, Bohemia, Inglaterra, Hungría, Croacia y el Segundo Imperio Mexicano. Como uno de los mecanismos para conservar el poder, contrajeron nupcias entre parientes, lo cual dio origen a graves enfermedades físicas y psíquicas en sus descendientes. Un estudio realizado sobre varios retratos de algunos miembros de esa dinastía ha revelado nuevos datos sobre

---

<sup>18</sup> AMS. PM. c45, e48, 3f; -c47 e1, f2; -c39/1, e74, f1; -c39/1, e118, f1; -c30, e13, f8; -c40, e53, 2f; -c30, e39, f1; -c40, e59, 2f; -c30, e45 f1; -c47, e9, f3; -c47, e37, f1; -c47/1, e76, f1; -c47/1, e86, f1; -c47/1, e119, f2; -c30, e45, f1; -c36, e36, f2; -c45, e48, f3; -c7, e110, 2f; -c54/1, e108, f1; -c60/1, e52, 2f; -c61, e69, f2; -c62, e17, d4, f4.

la relación entre la consanguinidad practicada por sus miembros durante más de 200 años y la aparición de ciertas deformidades faciales como el prognatismo mandibular o deficiencia maxilar y un agudo síntoma de melancolía depresiva”

Fragmento tomado de Wikipedia

### **Arribo de los borbones al trono español**

La dinastía de los Habsburgo o Austrias –descendientes políticos de los Reyes Católicos– había gobernado el imperio español desde 1591. Empero, a punto de morir sin descendencia directa su último representante, Carlos II (conocido como el hechizado), en 1700 tuvo que designar como su sucesor –no sin mucha reticencia– a su sobrino nieto Felipe de Borbón, duque de Anjou, miembro de la casa francesa de Borbón –una rama de los Capetos y la más antigua de Europa–. Los abuelos de Felipe eran Luis XIV, el famoso Rey Sol de Francia, y María Teresa de Austria, hermana de Carlos II. Al cabo de una corta pero costosa guerra de sucesión, Anjou (de 18 años y sin experiencia alguna) ocupó el trono hispano bajo el título de Felipe V. Su larguísimo reinando se prolongó hasta 1746, con excepción de dos breves períodos encabezados por sus dos primeros hijos: los efímeros Luis I y Fernando VI. En 1759 su tercer hijo, fruto de su segundo matrimonio con Isabel Farnesio, accedió al trono con el título de Carlos III. Desde un principio este monarca decidió implementar una reforma sin precedentes en sus dominios con el objetivo de centralizar y modernizar el poder de la Corona; sobre todo, la recaudación fiscal. Excluyendo algunos periodos de lucha en pro de la independencia, la república, la

democracia y la dictadura franquista, la dinastía francesa de los borbones continúa reinando en España hasta el presente.

En su tiempo, los Habsburgo implementaron un sistema político patrimonialista, donde los cargos públicos eran comprables y los propios funcionarios eran quienes imponían los tributos y crearon varios monopolios que podían evadir el control del gobierno. No obstante, desde el acceso de los Borbones las cosas empezaron a cambiar, en mayor medida durante el reinado de Carlos III, quien no era un principiante en el manejo de la política como lo habían sido su padre y sus dos medios hermanos.<sup>19</sup> Previamente, él había sido rey de Nápoles y Sicilia y, aunque déspota, para entonces era un sujeto bastante ilustrado, lo mismo que varios monarcas europeos contemporáneos suyos. Una de sus decisiones más importantes fue rodearse de ministros ilustrados, conocedores y capaces. Alentado por el ideal de “gobernar para el pueblo, pero sin el pueblo”, dicho monarca se propuso modernizar el manejo de su imperio, mediante la aplicación generalizada de las Reformas Borbónicas, introducidas en la Península desde el tiempo de su padre, aunque antes no se había considerado prudente implantarlas en todo Hispanoamérica. No obstante, la necesidad de recursos que recurrentemente padecía la Corona hizo necesaria su introducción. Las Reformas fueron una serie de modificaciones jurisdiccionales, políticas, administrativas, militares, económicas y hasta clericales cuyo objetivo era retomar el control político,

---

<sup>19</sup> En enero de 1724, Felipe V abdicó de forma inesperada en su hijo Luis, primogénito de su primer matrimonio con María Luisa de Saboya, pero tras la temprana muerte de Luis I, en agosto del mismo año, Felipe tuvo que volver al trono.

imponer una nueva concepción del Estado, hacer más eficiente la recaudación fiscal, restarle poder a la Iglesia y tratar de recuperar los derechos que los Habsburgo habían delegado en grupos y corporaciones. Para implementar dichas medidas en la Nueva España, en 1765 fue designado como visitador general don José de Gálvez y Gallardo, un sujeto de origen andaluz y tendencias nacionalistas quien sugirió la mejor manera de manejar las posesiones españolas en Iberoamérica: Para su mejor control, sugirió dividir al Virreinato novohispano en dos partes. De acuerdo a sus consejos, al poco tiempo fue creada en la mitad norte una comandancia militar, a manera de un segundo virreinato, y luego, a imitación del modelo francés, 12 intendencias en la mitad sur. Gálvez propuso también la incorporación de funcionarios adeptos y capaces a los propósitos de la Corona, considerando prudente que los nuevos cargos fuesen ocupados por españoles nacidos en Europa. Asimismo, que no se permitiese más que los criollos ocuparan cargos importantes en el gobierno, el ejército ni en la Iglesia. Junto con el comandante Teodoro de Croix, a José de Gálvez le tocó expulsar a los Jesuitas el 25 de julio de 1767.

La época de las Reformas suele dividirse en tres etapas cuyo estudio resulta complejo y a veces hasta confuso, tanto para los participantes del proceso como para los historiadores modernos, porque carecen de unidad. De cualquier modo, su funcionamiento suele dividirse en tres etapas: la primera abarcó los reinados de Felipe V, de los efímeros Luis I y Fernando VI, y parte del de Carlos III, prolongándose hasta 1776 aproximadamente. Esta etapa se caracterizó por el secuestro de la administración de todas las rentas y bienes enajenados o arrendados, el establecimiento de nuevos

monopolios fiscales, la supresión parcial de la venta de empleos, la creación de la tropa fija y las milicias y la expulsión de los jesuitas.



**Carlos II de Habsburgo**  
Gobernó de 1665 a 1700



**Felipe V de Borbón**  
Gobernó de 1700 a 1746

La segunda etapa se prolongó diez años: de 1776 a 1786. Se le conoce como fase del “reformismo radical”, y coincide con la época en que don José de Gálvez se desempeñó en el Ministerio de Indias. En ese tiempo se restaron facultades a los virreyes, se estableció la Comandancia de las Provincias Internas, se decretó la libertad de comercio y se suprimieron



**Carlos III de Borbón**  
Gobernó de 1759 a 1788

las Alcaldías Mayores y Corregimientos. Los nuevos cargos fueron desempeñados por funcionarios designados directamente por el gobierno. Con ello se implantó en la Nueva España el sistema burocrático, suprimiéndose la venta de los puestos públicos, aunque nunca totalmente. Otras disposiciones fueron la supresión de la antigua práctica del repartimiento –con el consiguiente descontento de los comerciantes criollos que se beneficiaban de ella–, el fomento de las obras públicas, las medidas para apoyar y robustecer las finanzas municipales, el inicio de la política en favor de los desprotegidos y la lucha contra los privilegios eclesiásticos y gremiales. En términos generales, puede decirse que durante esta etapa predominaron las tendencias descentralizantes y el liberalismo económico. Tal vez hasta el acendrado nacionalismo mostrado por el visitador Gálvez podría calificarse de liberal. Aunque existieron medidas ilustradas tanto antes como después, de todo el período borbónico fue solamente la segunda etapa la que parece haber estado inspirada en las ideas modernas del Enciclopedismo y la Ilustración europeos. La tercera etapa se inició a partir de 1787, tras la muerte del visitador Gálvez. En ese tiempo gobernaron la Nueva España una serie de virreyes ilustrados como don Bernardo de Gálvez –sobrino del Visitador–, don Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla, segundo conde de Revillagigedo, y varios más. Pese a que casi todos ellos estuvieron en contra de las medidas descentralizantes que, obviamente, les restaban poder, la mayoría parece haber estado consciente de la necesidad de implementar reformas en la manera de gobernar al tricentenario virreinato novohispano. No obstante, alarmados los ministros españoles por los conflictos revolucionarios suscitados en Francia durante la década de los

noventa, revocaron muchas de las modificaciones introducidas previamente en Hispanoamérica, aunque no se atrevieron a regresar al sistema previo, continuando con las nuevas medidas únicamente a nivel de la infraestructura y las obras públicas.<sup>20</sup> ¿Hasta dónde estarían conscientes dichos ministros de que las medidas introducidas en el espacio colonial iberoamericano –que se hallaba en plena ebullición– eran abiertamente liberales, y que a la larga iban a entrar en confrontación con el estado español? La pregunta queda abierta para nuevas aportaciones.

A dos siglos de distancia, podría argumentarse que la causa principal de la independencia de las colonias hispanoamericanas fue una consecuencia dialéctica de la crisis de modernidad generada por el Iluminismo Europeo de la segunda mitad del siglo XVIII, un período durante el cual ocurrió un acontecimiento que se ha repetido a lo largo de



---

<sup>20</sup> *Ibidem.*

la historia moderna: la confrontación de la nueva cultura europea con la tradición hispana y su cultura, cuyas instituciones permanecían vigentes desde la Edad Media. De modo que mientras el siglo XVIII representó para Europa el triunfo de los ideales de la Ilustración, la aceptación de estos provocó en los pueblos hispanos una crisis mucho más seria y profunda puesto que, en forma adicional a la innata rivalidad entre lo viejo y lo nuevo, para el mundo colonial y católico español lo nuevo era extraño, extranjero, enemigo; mientras que lo antiguo era propio, nacional y conocido.

### **Los borbones en España**

“Los Borbones españoles tienen el honor de encabezar la lista de las estirpes reales europeas más taradas y despóticas. Y se han ganado esta plaza en la historia por méritos sobrados, vamos, que han puesto esfuerzo y ganas” “Felipe V se paseaba con el camisón de su mujer por el palacio real; no se lavaba ni se dejaba cortar el pelo ni las uñas de las manos ni de los pies, hasta que al final ya no podía ni andar. Fernando VI tenía la manía de morder y pegar a sus subordinados, hasta el punto de causarles importantes heridas. Bailaba en ropa interior y sólo se calmaba después de una buena dosis de opiáceos. Carlos III era un personaje melancólico y un tanto extraño. Se casó a los 22 años con Amalia de Sajonia quien tenía 13. Estaba tan entusiasmado con las alegrías de la vida conyugal con su esposa, una niña a todos los efectos quien contaba por carta a sus padres las relaciones carnales que mantenía con él. Carlos III tiene la fama de haber sido el único Borbón medianamente presentable, porque supo delegar sus funciones en ministros capaces y competentes. Pero delegaba porque no estaba

nunca en la Corte, se pasaba el día cazando. También Carlos IV se pasaba el día cazando como su padre; le gustaba hacer de carpintero y era muy manipulable e influenciado por su mujer, María Luisa de Parma, quien colocó a su amante Godoy como ministro universal. Fernando VII tiene el honor de ser considerado el peor rey de la historia de España; un título por el que compiten otros familiares suyos. Su hija Isabel II heredó el apetito sexual de su padre, porque era consentida e influenciable, y porque en la corte se rodeaba de personajes oscuros y grotescos como sor Patrocinio, “la monja de las llagas”. Alfonso XII, el “triste de sí”, era un joven enfermizo y melancólico que, a diferencia de sus antecesores, recibió una formación más completa en diferentes países europeos, lo que no le impidió cometer algún desliz de pardillo que le conllevó importantes problemas diplomáticos con Francia. Su hijo Juan, padre del actual rey emérito, después del golpe de estado fascista, corrió a ponerse a disposición de Franco, aunque el general Mola impidió que se uniera a sus fuerzas para no provocar malestar con los carlistas. El conde de Barcelona se afanó para volver al trono y envió a su hijo Juan Carlos a España para que estudiara con los facciosos. ¿Qué mejor educación se puede dar a un hijo? A pesar de los acercamientos del conde de Barcelona a la oposición moderada, el interés real de la familia no era el restablecimiento de la democracia, sino la restitución de su stirpe dinástica por el medio que fuera. Por su parte, el rey Juan Carlos siempre tuvo en consideración al dictador; de hecho no ha permitido que nadie hable mal de Franco en su presencia. Juan Carlos propició consciente o inconscientemente el golpe de estado del 23-F, hablando como un bocazas con sus generales de la situación política en España y de los cambios que serían necesarios. Los cambios se produjeron por vía de la

destitución de Adolfo Suárez, pero el golpe ya estaba en marcha. El rey Juan Carlos, como muchos antecesores suyos, ha tratado de engrasar su cartera hasta acumular una enorme fortuna”.

Jaime Grau, “Taras de los borbones españoles” tomado de Wikipedia

### **El reformismo borbónico**

Durante su largo reinado, Felipe V tomó diversas medidas para enfrentar la ruinoso situación financiera que le heredaron los Austrias. Para robustecer las finanzas tuvo que luchar contra la corrupción imperante y establecer nuevos impuestos; para eficientizar la administración fiscal estableció el sistema francés de Intendencias provinciales, favoreció la agricultura, creó las manufacturas reales y fomentó la intervención del Estado en los asuntos económicos. Al finalizar su mandato los ingresos se habían multiplicado y la economía había mejorado sustancialmente. Para 1749, su hijo Fernando VI ya había establecido en toda la Península el sistema de intendencias, cuya tarea inicial fue la elaboración de un padrón catastral que posibilitara la creación de un impuesto único sobre la propiedad. Cuando su tercer hijo Carlos III accedió al trono en 1759, lo primero que hizo fue reformar las condiciones del campo con la intención de transformar el reino en un país de pequeños agricultores.<sup>21</sup> Está claro que Carlos III y

---

<sup>21</sup> Felipe V, primer monarca de la dinastía francesa de los Borbones, gobernó España del 15 de noviembre de 1700 hasta su muerte, en 1746. Sucedió a su tío abuelo, Carlos II –último representante de los Habsburgo– quien falleció sin descendencia. Su reinado, de 45 años y 21 días, solo interrumpido por los efímeros reinados de sus dos hijos mayores, Luis I y Fernando VI, fue el más dilatado de la monarquía hispánica.

sus ministros pretendían modernizar la forma de gobernar sus posesiones ultramarinas, pero lo que consiguieron fue provocar una crisis cuyos alcances no pudieron prever.

### **Las Reformas llegan a Saltillo**

En palabras de José Cuello, las casi imperceptibles modificaciones impositivas de la primera mitad del siglo XVIII no representaron para los saltillenses sino la punta de lanza de la incesante marejada de impuestos, reglamentaciones, empréstitos forzosos y censos con los que el gobierno colonial los agobiaría en adelante. La serie de demandas se agudizó al menos en dos ocasiones: entre 1777 y 1785, y entre 1808 y 1817. En términos generales, esa situación sería tolerada por el vecindario durante casi un siglo. Es decir, durante un proceso de larga duración –iniciado en 1728 con la aplicación de la Alcabala–, puesto que desde 1733 el estrato prominente empezó a protestar, logrando lo imposible: que España les devolviera parte de lo que alegaban haber pagado de más.<sup>22</sup> Sin embargo, no fue sino hasta 1777 cuando los censos de todo tipo se volvieron más frecuentes y las medidas impositivas cada vez más crecientes y recurrentes. En noviembre de ese mismo año pasó por Saltillo el primer comandante general de las recién creadas Provincias Internas del Norte, don Teodoro de Croix Heuchin. Con él venía el misionero fray Juan Agustín de Morfi, con la misión de observar y anotar todo cuanto ocurría para informárselo luego al gobierno colonial. Gracias a la publicación de su “Diario de viaje y derrotero por la Provincia de Coahuila” podemos

---

<sup>22</sup> Cuello encontró que desde 1733 el cabildo saltillense montó una campaña de protestas contra los impuestos y gravámenes decretados en 1728 por el gobierno colonial. pp. 141 y ss.

conocer muchos detalles de la historia local de aquel tiempo, aunque observada desde su particular visión y del lugar social que ocupaba entonces el religioso como parte del aparato represor hispano.

Durante el último tercio del siglo XVIII arribaron a Saltillo un grupo de peninsulares quienes, gracias a la política regalista practicada por la Corona de excluir al criollismo, pronto lograron adquirir lo que buscaban en el Nuevo Mundo; es decir: familia, fama y fortuna. Muchos de ellos lograron casarse con las hijas de los comerciantes y hacendados criollos más importantes, luego varios de ellos lograron comprar los nuevos cargos burocráticos creados por la administración real. Asimismo compraron algunas regidurías del cabildo local y los puestos más importantes en el ejército y las milicias en formación. Lo mismo ocurrió con los cargos creados en el nuevo obispado de Linares que se erigió por ese tiempo en el Nuevo Reino de León. Varios de los españoles llegados en ese tiempo a Saltillo importaron ideas, muebles, enseres, ornamentos, libros, prendas de vestir, mantelería, cubiertos y otros utensilios procedentes de la novedosa cultura material europea que estaba entonces en boga entre la burguesía. Es posible que la utilización de tales satisfactores haya podido hacer más cómodas las viviendas y la vida cotidiana de los susodichos inmigrantes, lo mismo que a incidir en la evolución de las añejas prácticas habitacionales, familiares y sociales de este vecindario, que hasta entonces habían sido de tipo medieval.<sup>23</sup> Lo anterior es muy importante desde luego,

---

<sup>23</sup> Santoscoy Flores, pp. 391. Para una explicación a fondo del fenómeno, véanse: *Norbert Eliás, El proceso de la civilización, FCE, México, 1987*; y *Norman J. Pounds, La vida cotidiana, historia de la cultura material, Crítica, Barcelona, 1992.*

porque es en las prácticas cotidianas y conductuales donde se reflejan y aterrizan los cambios de mentalidad de la gente. Gracias al uso que hicieron los sujetos en cuestión –y unos cuantos criollos locales que se emparentaron con ellos y los imitaron– de la nueva cultura material importada desde Europa, pudieron haber estado en posibilidades de contribuir al surgimiento de la vida privada, la domesticidad, la familia burguesa nuclear y la todavía lejana aparición de la conciencia individual.<sup>24</sup> Desafortunadamente, todas esas expectativas parecen no haber sido muy representativas o aún no se han podido apreciar plenamente, tal vez debido a la ruptura entre México y España.

Pese a que las “nuevas ideas” habían llegado a Hispanoamérica desde mediados del siglo XVIII, los tres siglos de dominación, las particularidades de los pueblos hispanos, peninsulares y americanos, pero sobre todo las fuerzas de la inercia, hicieron posible que el *status quo* se conservara todavía durante mucho tiempo. Cuando éste se dislocó, en buena medida debido al reformismo borbónico, el impacto de la Ilustración que culminó en Europa en la gran Revolución Francesa –la revolución de Occidente por antonomasia–, no solamente se concretó al traslado de las nuevas ideas, sino a su codificación posterior en la primera

---

<sup>24</sup> Como ejemplo de los últimos peninsulares que arribaron al septentrión novohispano se pueden citar al Coronel don Juan de Ugalde, quien ocupó el cargo de Comandante de las Provincias Internas. En 1783 introdujo muchos libros, mismos que se llevó consigo cuando regresó a España diez años después: AGN. Inquisición, Vol. 1211, Exp. II, Fol. 299-300, año de 1793. Véase, asimismo, AMS. T. c22, e46, f24, Inventario *post-mortem* del inmigrante gallego y Estanquero Real don José Pereyra de Castro Ceoane, en 1798. En este documento aparece un enorme surtido de satisfactores materiales y prendas de vestir estilo francés, así como varios artefactos inusitados para el aseo personal. Dicho sujeto abrió la primera librería que hubo en Saltillo, donde sólo se expendían libros permitidos por la Inquisición.

legislación mexicana; puesto que a tan solo dos décadas de haber sido promulgada en Francia su primera constitución, se reunió en la Nueva España el Congreso de Chilpancingo durante cuya actuación quedaron en evidencia las ideas abiertamente antimonárquicas de Morelos. He aquí, palpablemente desde entonces, la presencia de la Ilustración en México, aunque fuese solamente a nivel aspiracional.

En lugar del rey, el Congreso de Chilpancingo proclamó que la soberanía popular residía esencialmente en el pueblo.<sup>25</sup> Esta es la primera similitud entre nuestro primer documento legal —el que idealmente dio inicio al proceso republicano en México— y la segunda constitución francesa de 1793, origen y principio de la república francesa. He aquí la presencia de la Ilustración en la América hispana, no solamente a nivel de ideas, sino transformada en derecho. La Constitución de Apatzingán representó, en el ámbito de la Nueva España, el crisol de la filosofía republicana, la negación absoluta de las ideas monárquicas y el despotismo borbónico. En este documento se establece el sistema representativo nacional, la separación de poderes y los derechos del hombre y el ciudadano como son la libertad, la igualdad, la seguridad y la libertad de expresión.<sup>26</sup> Estos derechos fueron concebidos y decretados por los asambleístas franceses el 27 de agosto de 1789 en un documento titulado *Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano*, en el cual no solamente se establecen los derechos y libertades para los franceses de 1789, sino para todos los hombres en todos los tiempos y regiones del mundo. Tales postulados y su sentido general y alcance

---

<sup>25</sup> Véase *Constitución de Apatzingán o Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*

<sup>26</sup> *Ibidem.*

universal, son los que diferencian al documento francés de las declaraciones semejantes previamente formuladas en Inglaterra y los Estados Unidos de Norteamérica.

En lo sucesivo, las garantías concebidas y decretadas por aquellos primigenios patriotas franceses universales se convirtieron en los derechos fundamentales, inalienables e imprescriptibles del hombre en sociedad, concepciones típicas del Iluminismo y el Enciclopedismo burgués europeo. Al poco tiempo, los decretos de la Asamblea Constituyente y la Convención francesas influyeron en forma directa en muchos de los artículos y consideraciones de nuestra Constitución de Apatzingán.<sup>27</sup> Si bien es cierto que tanto el Congreso de Cádiz como la Asamblea francesa abrevaron en fuentes comunes, desde el punto de vista de los articulados constitucionales mexicanos puede afirmarse que fueron las legislaciones francesas las que inspiraron la redacción y codificación de nuestra primera Carta Magna.



**Este óleo pintado por Delacroix se convirtió en el  
emblema de la Revolución Francesa**

---

<sup>27</sup> Nettie Lee Benson, historiadora texana, es una de quienes opinan éso.

Aunque esta nunca se puso en vigor debido a las circunstancias de la guerra insurgente, no se puede negar que fue el instrumento primigenio, creador e iniciador de la ideología republicana en México.

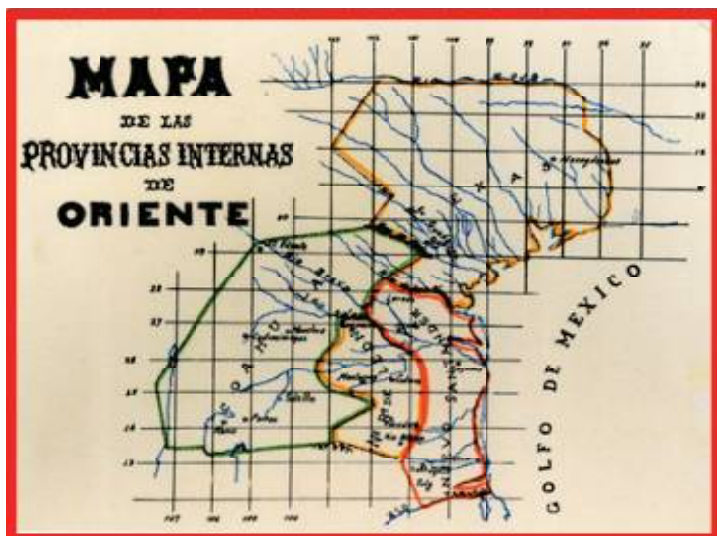


**Acta de Independencia de los Estados Unidos  
de Norteamérica, año de 1776.**

Entre las reformas que afectaron directamente a Saltillo en el último tercio del siglo XVIII se pueden citar las siguientes: entre 1777-1787, la superestructura política a la cual correspondía el gobierno municipal de esta villa sufrió una transformación radical, debido al establecimiento de la Comandancia General de las Provincias Internas, a manera de un segundo virreinato de tipo militar, con un gobierno semiautónomo y suprarregional, donde el jefe político máximo ya no sería el virrey en turno, sino un comandante general cuya autoridad sólo podía ser rebasada en asuntos hacendarios por el Intendente de San Luis



Santander –hoy Tamaulipas– Nueva Vizcaya, las Californias, Sonora, Sinaloa y Santa Fe de Nuevo México. Posteriormente fue dividida en dos partes: la oriental y la occidental. En 1787 Saltillo fue segregado de la Nueva Vizcaya y transferido a Coahuila de la Nueva Extremadura.<sup>30</sup> Dicha medida fortaleció a Coahuila por supuesto, a cambio de originar una seria pugna entre Saltillo y Monclova –la antigua capital provincial– por el asiento de los poderes. En ese mismo año fue establecido el sistema de intendencias en la parte sur de la Nueva España. Al mismo tiempo desapareció el antiguo cargo de alcalde mayor para ser reemplazado por un subdelegado que debería ser designado por el intendente de San Luis Potosí. Desde entonces, el consejo municipal de Saltillo quedó obligado a obtener el visto bueno del susodicho intendente para el desempeño de su misión en todo lo tocante



<sup>30</sup> Archivo Municipal de Saltillo (en adelante AMS), PM, c39/1, e104 y 105, año de 1787. Decreto de segregación de la villa de Saltillo y el pueblo de Parras de la gobernación de la Nueva Vizcaya, y su anexión a la Provincia Coahuila.

a los asuntos financieros. Con tantos cambios, así como la creación de nuevos cargos burocráticos y distintas autoridades, el virrey y la Audiencia de Guadalajara quedaron como jueces de última instancia en todos los asuntos y conflictos suscitados en las Provincias.<sup>31</sup>

### **La preponderancia de los peninsulares en el cabildo saltillense**

Como en esta parte del Virreinato no había minas, al gobierno colonial nunca le pareció importante lo que ocurriese por acá. Por tal motivo y su lejanía respecto de la Capital, al cabildo municipal le había tocado sido siempre ser el principal instrumento de defensa de los intereses locales. No obstante, a partir de 1762 la política regalista de los borbones hizo posible que los inmigrantes metropolitanos empezaran a comprar las regidurías vendibles y que fácilmente pudiesen encumbrarse en todos los órdenes, a costa del vecindario criollo, que empezó a perder la preponderancia que había mantenido dentro y fuera de la institución durante dos siglos. La división entre criollos y “gachupines” fue advertida al gobierno español en noviembre de 1777 por fray Agustín de Morfi, quien en su reseña consignó el siguiente párrafo:

Entre los comerciantes de la villa se han hecho dos partidos, criollos y gachupines que perturban la paz pública, y como los primeros en mayor número y de mejores caudales tienen oprimidos a los últimos y los mortifican cuanto pueden, prescindo de las razones que causan esta oposición general de unos con otros, y de si convendría o no que llegasen a conformarse entre sí.<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> Cuello, p. 143.

<sup>32</sup> Morfi, p. 261. Observación hecha por el fraile en su diario de viaje en 1777.

Entre otras cosas, Morfi criticó a la parroquia de Santiago Apóstol, que estaba sin terminar y que según él era una construcción desproporcionada “para la cortedad de fondos del vecindario”. Empero, tan solo diez años después de que él pasó por aquí, aunque sin torre aún, ya estaba techada y casi terminada gracias a la cooperación de saltilenses y tlaxcaltecas. En lugar de criticarla, dicho misionero pudo haber influido para que la nueva diócesis en ciernes fuera estableciera aquí, aunque el gobierno tenía otros intereses y tal vez dicho religioso ni siquiera lo pensó. De igual forma, una década después muchos de sus paisanos –los “sufridos” gachupines– se habían casado con las hijas de los comerciantes y hacendados criollos más prósperos y adueñado de los poderes fácticos. Así, mientras que a mediados del siglo XVIII no había en Saltillo más que un puñado de comerciantes europeos de relativa importancia, hacia la década de los noventa su número se había incrementado a treinta y dos.<sup>33</sup>

El enorme crecimiento que experimentó el aparato burocrático hispano durante la segunda fase de las Reformas Borbónicas generó también varios empleos importantes que fueron desempeñados en su totalidad por europeos nacidos en la Metrópoli. Algunos de esos nuevos cargos fueron: la Administración de Correos y Alcabalas Provinciales, el Estanco Real y la Tesorería Real. En el cabildo se creó el puesto de Juez Regidor Depositario General, una regiduría venal especializada que pronto se convirtió en la más redituable de todas.<sup>34</sup> En el nuevo

---

<sup>33</sup> Cuello, pp. 3-90.

<sup>34</sup> Para poder adquirir el puesto de Depositario General se requería de una solvencia económica tal que pudiera garantizar a la Corona que estaba haciendo una buena inversión. =En p. 425, Brading informa que el

Obispado de Linares también hubo empleos comprables para los gachupines como los de Diezmero y Tesorero de Bulas. Este último, junto con los de cargos de Capitán del primer cuerpo de Dragones Provinciales y de Regidor Depositario General del cabildo fueron desempeñados – entre 1793 y 1813– por un inmigrante originario de Galicia España, llamado don Francisco José Pereyra Albariño. A excepción de los de gobernador y comandante, casi todos los demás cargos continuaron siendo comprables, y de acuerdo a la política de exclusión del criollismo, fueron adquiridos en su totalidad por españoles nacidos en Europa, quienes en adelante combinaron sus nuevas ocupaciones con las actividades económicas y políticas que previamente desempeñaban.<sup>35</sup> Gracias a su enlace con una rica viuda saltillense –quien a su vez pronto lo dejó viudo, rico, aún joven y sin hijos– Pereyra Albariño pudo contraer segundas nupcias con una doncella criolla de Parras, “exquisitamente educada” –según su padre– y emparentada con la nobleza novohispana. Con esa dama, el sujeto procreó varios hijos quienes a la postre se convirtieron en lo más granado de la élite saltillense. En su momento, el susodicho gallego logró

---

Depositario General se encargaba de administrar (y usufructuar) los bienes intestados mientras se resolvían los respectivos litigios. =Entre 1780 y 1820, el 80% de los comerciantes hispanos que había en Saltillo compraron los nuevos cargos burocráticos, las regidurías vendibles y los cargos más importantes dentro de las milicias. Con eso se hicieron con el dominio casi total de los poderes fácticos. Sólo unos cuantos criollos lograron conservar los antiguos cargos comprados por sus ancestros.

<sup>35</sup> Santoscoy Flores, pp 82 y ss. En 1780, cuando se crearon las milicias provinciales en Saltillo, los dos cargos de capitán disponibles (uno para el escuadrón “fijo” y otro para el “volante”) fueron adquiridos por los metropolitanos más influyentes como Manuel Ignacio de Yrazábal y Francisco José Pereyra Albariño, quienes también poseían establecimientos comerciales y manadas de bestias de tiro. El segundo fue dueño también de la hacienda El Saucillo.

convertirse en el más acaudalado e influyente de los saltillenses de la época, al grado de que su opinión solía ser consultada con frecuencia por el entonces gobernador de Coahuila, don Antonio Cordero y Bustamante, quien radicaba en Monclova, la antigua capital provincial.<sup>36</sup>



**Visitador General José de Gálvez (1720-1787)**

---

<sup>36</sup> Pereyra Albariño era originario de Galicia, España. Su primera esposa fue doña Teresa de Uro y Campa, viuda del acaudalado comerciante vasco don Isidoro Bassoco y Castañiza, de quien ella heredó una “tienda rica” que a su vez él heredó. Su segunda mujer fue doña Rosalía de Umarán y Flores de Valdés; una hija de esta pareja casó con el antiguo oficial realista Nicolás del Moral Huidobro, uno de los gestores de la Independencia en Saltillo. El Historiador Carlos Pereyra fue bisnieto de Pereyra Albariño y Rosalía Umarán.



**Comandante Gral. Teodoro de Croix(1730-1792)**

### **Censos y gravámenes decretados en las postrimerías del Virreinato**

Antes del Censo Revillagigedo –practicado en Saltillo entre 1791 y 1793– el gobierno ordenó varios gravámenes y cuatro censos más en aras de modernizar la forma de gobernar a “sus colonias”: en 1777 se levantó un Padrón Poblacional de Castas y Oficios para determinar el tamaño y composición de la población; en 1779, un Inventario de Bienes y Armas donde fue consignado el capital líquido y

comercial del vecindario: casas, tierras, agostaderos, ganado, armas y bienes en general. En 1780, con la creación de las milicias, se ordenó que Saltillo hiciera una contribución “voluntaria” de 12,000 pesos para su sostenimiento, más un impuesto anual de 6,000 pesos para el propio fin. En 1781 se pidieron informes sobre los salarios de los trabajadores y los productos y alimentos básicos del consumo local. En 1785 se levantó un nuevo padrón especializado de profesiones, castas y oficios, donde se incluyó la cantidad y valor de las existencias en las tiendas y pulperías que expendían comestibles y bebidas alcohólicas. No obstante los esfuerzos del Gobierno para tratar de enmascarar su insaciable curiosidad en todo lo concerniente a los asuntos locales, los saltillenses pronto se percataron de que toda esa información servía de base al gobierno para fincarles nuevos impuestos y contribuciones cada vez más frecuentes y onerosas, manejadas siempre por la Corona como aportaciones “voluntarias”.<sup>37</sup>

### **Se decretan nuevos empréstitos forzosos**

En 1809, los saltillenses tuvieron que contribuir con más de 12,000 pesos para que España se defendiera de las tropas invasoras de Napoleón. En 1810 cooperaron para la construcción de una fábrica de armas en Chihuahua. En 1813 el estrato prominente fue intimidado por el comandante Nemesio Salcedo para que otorgara un préstamo forzoso a la Comandancia. Además, aquellos vecinos que supuestamente estaban en mejores condiciones de cooperar con España, tuvieron que mantener entre uno y cincuenta soldados en la Península al tiempo de la guerra contra

---

<sup>37</sup> AMS, PM, c31, e2, 112f, Censo poblacional de 1777.

Napoleón. Mientras que al principio la cantidad individual que cada uno de los saltillenses prominentes tuvo que erogar fue de 108 pesos, poco después su obligada cooperación se elevó a 290 pesos. Entre 1812 y 1817 la suma que los vecinos aportaron para el sostenimiento de 350 soldados en la Península fue de 93,000 pesos. Aparte de la serie de impuestos aplicados al consumo básico y al sostenimiento de las milicias –que afectaron no solamente a los ricos sino a la comunidad en pleno–, las contribuciones y préstamos forzosos extraídos de Saltillo en un período de diez años se elevaron a casi 300,000 pesos, una suma enorme si se tienen en cuenta las más bien exiguas fortunas locales.<sup>38</sup> En 1816 el impuesto de la alcabala fue incrementado del 6 al 8% y posteriormente se decretó un impuesto del 1% sobre el capital líquido. Los vecinos que en algún momento tenían posibilidades económicas, pronto se quedaron sin efectivo, al grado de que varios de los más ricos –como Teodoro Carrillo y Jerónimo Cacho– llegaron a enfrentar severos apuros económicos, y hasta tener que pedir prestado para poder entregar a la Corona su obligada contribución anual.<sup>39</sup>

---

<sup>38</sup> Para que se tenga una idea de las fortunas más bien modestas de los novohispanos locales, véase AMS, T, c20, e1, f129, año de 1783, testamento de don José Melchor Lobo Guerrero Elizondo, uno de los criollos saltillenses más ricos e influyentes de fines del siglo XVIII, cuyo capital ascendía a 83,000 en números redondos. Dicho sujeto era dueño del cargo de Regidor Alférez (portaestandarte) del cabildo, heredado primero por su cuñado y después por su propio hijo, el futuro subdelegado de las “cuatro causas”, don José Miguel Lobo Guerrero y Ávila. Otro de los vecinos más acaudalados de entonces fue el gallego don Juan Landín Gómez, cuyo capital ascendía a 63,000 pesos hacia 1767. Uno más de principios del XIX fue don Teodoro Carrillo y Sandi, oriundo de Teocaltiche Jalisco, de oficio comerciante, arriero y prestamista, poseedor del mayor capital líquido, el cual era del orden de los 138,000 pesos. Véase AMS, P, c16, e7, año de 1818. Véase también AMS, P.M. c32, e9, Manifestación de Bienes y Armas de 1779.

<sup>39</sup> Cuello, pp. 155 y 167. =En 1816, el impuesto del 1% al capital líquido

Es posible que Saltillo haya sufrido tanto como otras regiones las continuas exacciones del gobierno hispano; empero, debido a su situación geográfica, este vecindario tenía que continuar manteniendo a sus expensas su calidad de frontera de guerra.<sup>40</sup>

### Un repunte económico engañoso

Con el consiguiente alivio del sector prominente, entre 1790 y 1808, la marejada impositiva retrocedió un poco, propiciando una incipiente prosperidad económica en el Valle. En 1804, por ejemplo, el valor de la producción agrícola ascendió a 81,000 pesos, y la venta de ganado a 234,000 pesos, con la salvedad de que un tercio de esta suma correspondía a los inmensos hatos del cercano Marquesado de San Miguel de Aguayo. En ese propio año la producción de sarapes alcanzó la cifra récord de 21,500 pesos. Además, durante las dos últimas décadas del siglo XVIII y primera del XIX las famosas ferias comerciales se habían sucedido de forma ininterrumpida, generando una derrama considerable de ingresos en toda la región, ya que todas las provincias nor-orientales se abastecían aquí de todo tipo de implementos y satisfactores para la vida y el trabajo cotidianos.<sup>41</sup> También los ingresos de la Tesorería Real se elevaron a 66,500 pesos. De cualquier

---

afectó a 6 miembros del cabildo, a 5 funcionarios reales, a 26 comerciantes, a 39 “gentes de mediana proporción” y a 116 “gentes pobres y artesanos”, lo mismo que a 117 agricultores.

<sup>40</sup> Los Fondos archivísticos “Presidencia Municipal” y “Actas de Cabildo” contienen innumerables testimonios de la cooperación del vecindario para la lucha contra los indios “bárbaros” del norte.

<sup>41</sup> A partir de 1810 las ferias de Saltillo se suspendieron. Uno de los motivos fue para evitar la entrada de desconocidos a la región, y otra al parecer

modo, el sector económico más redituable fue el Estanco Real cuyas ventas fueron del orden de los 49,500 pesos: 40,500 del tabaco, 8,000 de los naipes y 1,500 del papel sellado y la pólvora. Las alcabalas, por su parte, únicamente produjeron 16,250 pesos.<sup>42</sup> Desafortunadamente, esa aparente prosperidad resultó efímera; pronto se vio quebrantada por los estallidos sociales de 1808 en España, y de 1810 en México cuyas respectivas crisis afectaron también el bolsillo de los saltillenses, al grado de que la mayoría se sintió victimada por las interminables demandas pecuniarias de parte de la Corona, del Virreinato, de la Comandancia y del propio gobierno provincial.<sup>43</sup> Para agravar la situación, a dos siglos de fundada, la temprana prosperidad del Valle había generado una grave involución de tipo económico, motivada en buena medida por la excesiva subdivisión de las haciendas primigenias, entre los numerosos herederos que procreaban las familias, lo cual derivó en un empobrecimiento generalizado de los descendientes de los conquistadores y primeros colonos. Como resultado de ello se había ido conformando una jerarquía social de tipo tradicional en cuya cúspide se hallaba un puñado de comerciantes-hacendados y funcionarios reales, en tanto que la parte media aglutinaba a los agricultores ricos y pobres, y la inmensa base a los jornaleros y artesanos mestizos e indios y españoles sin tierras.<sup>44</sup>

---

como castigo por haberle dado albergue a los insurgentes de Dolores durante su estancia en Saltillo. Antes de la proclamación de independencia, la Feria se reanudó solamente en una ocasión.

<sup>42</sup> Cuello, pp. 154-156.

<sup>43</sup> *Ibidem.*

<sup>44</sup> Cuello, p. 141.

## Censos y gravámenes decretados entre 1777 y 1817

1777	Padrón poblacional y elevación de la alcabala del 2 al 4%
1779	Manifestación de Bienes y Armas
1779 - 1780	Formación de milicias y contribución "voluntaria" de 12 000 pesos, más 6 000 anuales para la manutención de las mismas, y nueva alza del 2% para la guerra franco-española contra Inglaterra. Para no gravar el consumo básico, el precio del tabaco fue elevado en un 25%
1780	Otra alza del 2% a la alcabala para subsidiar a la guerra franco-española contra Inglaterra
1781 - 1782	Contribución de los varones adultos: los españoles pagaron 2 pesos, e indios y castas 1p.
1783	Informe sobre salarios de los trabajadores y bienes del consumo básico
1785 - 1787	Cantidad y valor de las existencias en pulperías y licores embriagantes que se consumían
1791 - 1793	Censo Revillagigedo de profesiones, castas y oficios
1793	Listado de los individuos que todavía no hubieran elaborado sus inventarios
1808	Reinstalación de las milicias a un costo anual de 14,000 pesos
1809	Contribución de 2,000 para la defensa de España contra las fuerzas de Napoleón
1810 - 1811	El cabildo gastó 1,800 pesos para reforzar la seguridad de la zona, más 6,000 para el sostenimiento de las milicias que el gobernador Cordero estacionó al sur de Saltillo.
1812 - 1814	Se exigió al vecindario una contribución "voluntaria" de 13,000 pesos
1812	El Comandante dispuso que dos tercios de las monedas de oro y plata circulantes en el mercado le fueran enviadas: Saltillo cooperó con 19,500 pesos
1814	Contribución para la guerra contra los indios. Lista de los vecinos que adeudaban las contribuciones solicitadas
1813 - 1814	Erogación de 15,000 pesos para el pago de 50 hombres que resguardarían la zona
1815	Nuevas contribuciones para la guerra contra los indios: Saltillo cooperó con 4,000 pesos, más 7,000 para la compra de caballos para las tropas del gobernador Cordero.
1815	Nuevo impuesto del uno por ciento sobre la propiedad: Saltillo cooperó con 5,000 pesos.
1815 - 1817	Préstamo forzoso de 90,000 pesos por parte de los vecinos más prósperos para el sostenimiento de 350 soldados en la guerra que se desarrollaba en la Península Nuevo listado con los vecinos que todavía adeudaban las contribuciones solicitadas
1816 -	Otro incremento en la alcabala, la cual se elevó del 6 al 8%
1816	Impuesto del 1 % al capital líquido
1817	Contribución en harina con un valor de 3,000 pesos

### La insurgencia de 1810

El estallido social de 1810 representó también una sangría económica para los saltillenses, porque desde 1808, temeroso el cabildo de un posible levantamiento popular, juzgó conveniente realizar una erogación de 14,000 pesos anuales para rearmar y sostener a las dos compañías de Dragones Provinciales que resguardaban la zona. En su momento, dichas milicias se unieron a los insurgentes de Dolores en el sitio de Aguanueva, junto con la tropa compuesta por 700 milicianos enviados por el gobernador Cordero para tratar de detenerlos. La historia local sostiene que en esa memorable fecha –7 de enero de 1811– no se

disparó ni un solo tiro.<sup>45</sup> Cuando las fuerzas de avanzada de Hidalgo arribaron a Saltillo –donde permanecieron desde el 7 de enero hasta el 19 de marzo de 1811–, la élite hegemónica local mostró un abierto rechazo por la causa que aquellos defendían. Aunque se dice que el pueblo llano los recibió con júbilo y hasta organizó un “*tedium*”, los vecinos prominentes aún no estaban preparados para aceptar con simpatía las ideas independentistas y el desorden que ello parecía implicar. Su posición quedó en evidencia con la recriminación que, por orden del general Mariano Jiménez, “Teniente general de América”, hizo fray Juan de Salazar a los miembros del consejo municipal y a los burócratas de reciente cuño, aunque varios de ellos habían huido rumbo al norte. El funcionamiento del cabildo también se vio afectado por ese tiempo, puesto que entre 1811 y 1815 la institución no estuvo funcionando normalmente.<sup>46</sup> La emboscada en Baján, el fusilamiento de los caudillos en Chihuahua, la victoriosa batalla de Puerto de Piñones, entre Rayón y las fuerzas de la Comandancia –encabezadas por don José Manuel de Ochoa– y el segundo levantamiento insurreccional texano –de 1813– mantuvieron vivas durante algunos años las ideas independentistas en las Provincias de Oriente.<sup>47</sup> Ejemplo

---

<sup>45</sup> Ramón, tomo II, p. 288.

<sup>46</sup> Entre 1811-15 el registro Actas de Cabildo está vacío. =En su p. 156, Cuello informa que junto con el ministro tesorero Manuel Royuela, los cinco regidores peninsulares huyeron al norte. Aunque dentro de la institución había también unos cuantos criollos como don José Ignacio Arizpe Cárdenas, don José Miguel Lobo Guerrero Ávila y don Francisco Farías, no hay constancia de sus actividades edilicias durante esos años.

<sup>47</sup> *Op. cit.*, pp. 407-415 =La insurrección texana de 1813 fue comandada por don Bernardo Gutiérrez de Lara quien, supuestamente, había dado la orden de ultimar a los contrainsurgentes Simón de Herrera y Leyva y Manuel Salcedo, antiguos gobernadores de las provincias de Nuevo León y Texas respectivamente. Ambos sujetos habían sido hechos prisioneros en Saltillo

de ello fueron las continuas disposiciones represivas dictadas por las autoridades coloniales contra los sospechosos de insurgencia.<sup>48</sup>

### **Las élites se rebelan**

En 1817 cundió dentro de la Comandancia de Oriente la noticia del desembarco del insurgente don Francisco Javier Mina en territorios del Nuevo Santander. Sus andanzas y posterior fusilamiento sirvieron para alentar las ideas revolucionarias en las Provincias. Para entonces, la Caja Real de Saltillo había recogido, por orden del gobierno colonial, cartas de crédito con un valor de 100,000 pesos, pertenecientes a los comerciantes locales, lo cual produjo

---

y enviados a Santa Rosa (Múzquiz Coahuila) por disposición del gobernador insurgente Pedro Aranda, dándoles esa villa por cárcel. Desobedeciendo sus instrucciones, desde ahí ambos sujetos participaron en la planeación de la emboscada de Baján, cuyos principales gestores fueron Royuela, ministro tesorero de Saltillo, el comandante retirado del presidio de la Babia, don Ignacio Elizondo, el administrador del tabaco en Monclova, don Tomás Flores, un aventurero que se hacía llamar barón de Bastrop, el cura José Miguel Sánchez Navarro y el cuarto obispo de Linares, don Primo Feliciano Marín de Porres. =El 3 de abril de 1813, Herrera y Salcedo fueron degollados, junto con una docena de militares europeos, durante el segundo levantamiento texano.

<sup>48</sup> A manera de ejemplo se pueden citar los siguientes casos: AGECE, FC, c31, e16, 1f, año de 1819. Sumaria contra el indio tlaxcalteca Manuel Quiterio, quien gritó "Viva la Independencia". Gracias a que el fiscal aceptó que estaba ebrio, las autoridades decidieron conmutarle la pena de muerte por una tanda de azotes en la plaza pública, más dos años de trabajos forzados. Seguramente Quiterio ignoraba que con la Independencia su pueblo perdería todas las prerrogativas que antaño disfrutaba. En 1815 ocurrió algo similar en el pueblo vecino de Parras: véase AGECE, FC, c30, e40, 35f. También en Béjar hubo represiones de ese tipo; por ejemplo, un sujeto llamado Claudio Hernández fue juzgado "por complicidad con los insurgentes".

un desequilibrio económico considerable, no solo en Saltillo sino en toda la región ligada a su economía.<sup>49</sup>

Entre 1777 y 1806 la Corona dispuso que todas las sumas de capital en depósitos públicos o privados que generasen un interés anual, como las capellanías, obras pías, fundaciones caritativas y mayorazgos, fueran entregadas a la Tesorería Real, que solo les pagaría un dividendo anual del 4% en lugar del 5% reglamentario. Además, para apoyar a las milicias, el cabildo local tomó la desesperada decisión de gravar los bienes del consumo básico como el pan, la carne y la manteca, provocando una oleada de protestas considerable.<sup>50</sup> Al poco tiempo se decretó la aplicación de un gravamen de treinta a cuarenta pesos anuales a todas



**Francisco Xavier Mina**  
(1789-1817)

---

<sup>49</sup> Cuello, p. 156.

<sup>50</sup> *Idem*, p. 57. Véase AMS, PM, c37/1, e98: lista de artículos gravados para el sostenimiento de las milicias.

las pulperías y tiendas especializadas en bienes de consumo. Aunque las protestas del vecindario y la lentitud oficial impidieron que la aplicación de los dos últimos gravámenes se llevase a efecto, para entonces la sufrida resistencia de las élites había llegado al límite. Cuando el subdelegado de las Cuatro Causas (política, hacienda, justicia y guerra), el influyente criollo don José Miguel Lobo Guerrero y Ávila –uno de los pocos saltillenses que conservaron su riqueza y poder frente a los metropolitanos– se rehusó terminantemente a continuar contribuyendo económica-mente con España, su actitud marcó la pauta a seguir, como luego veremos, por el estrato pudiente.<sup>51</sup> Pese a que en 1811 dicho sujeto se había mostrado enemigo de la Insurgencia de Hidalgo, al ser intimado por el comandante general a otorgar un préstamo forzoso de 58,000 pesos y a entregar parte de su cosecha de harina del año siguiente para mantener a las tropas de la Comandancia, con su negativa a seguir “cooperando” con la causa de España, permitió que élites y municipales se unieran al grupo rebelde de oficiales realistas que se habían insurreccionado contra la Comandancia y decidieron apoyar a este vecindario a proclamar su independencia.<sup>52</sup>

Desde el tiempo de la insurrección de Dolores, los saltillenses se habían quedado divididos en realistas e independentistas, y pronto esa división se vio reflejada entre peninsulares y

---

<sup>51</sup> A don José Miguel Lobo Guerrero Ávila se le exigió que aportara 58,000 pesos, mientras que don José Jerónimo Cacho entregó 16,000 pesos y 300 toros de su hacienda. Don Teodoro Carrillo, por su parte, tuvo que pedir prestado 1,400 pesos en una ocasión para completar el pago de la nómina de los 45 soldados que tuvo que mantener en la guerra que se peleaba en España contra Napoleón. Véase Cuello, p. 157.

<sup>52</sup> *Ibidem.* =AMS, AC, L8, Acuerdo 197 de julio de 1821.

criollos, y propietarios y desposeídos. No obstante, el temor a un posible levantamiento popular había mantenido unidos a los estratos privilegiados quienes, a pesar de la inflexible exacción de recursos que venían soportando desde hacía muchas décadas, se identificaban más con las ideas realistas que con las independentistas. Aunado a lo anteriormente expuesto, dentro del orden interno operaba un factor todavía más desestabilizante: una terrible crisis agrícola que se abatió intermitentemente en la región entre 1794 y 1810. La serie de malas cosechas empeoró la situación imperante al grado de que, para evitar males mayores, el cabildo ordenó una serie de restricciones y medidas draconianas tendientes a impedir bajo severas penas la exportación de granos. Asimismo, decretó el precio máximo que deberían alcanzar los productos básicos en el mercado. Desafortunadamente, las medidas adoptadas no fueron suficientes para paliar las constantes crisis, debido a lo cual los munícipes tuvieron que adquirir el grano en otras partes del Virreinato durante 1802, 1803, 1805, 1807, 1808, 1809 y 1810.<sup>53</sup>

Al suprimirse la amenaza que en el sur representaba Morelos, y Gutiérrez de Lara por el norte, las exigencias pecuniarias de la Corona menguaron un tanto; pero la inconformidad de las élites continuaba latente, aún entre los propios peninsulares, quienes no pensaban regresar a España, porque para entonces sus intereses se habían trasladado al Nuevo Mundo.<sup>54</sup> Por tales motivos, los

---

<sup>53</sup> La "Ley del precio máximo" fue una de las cinco medidas terroristas implementadas en septiembre de 1793 por el Gobierno Revolucionario francés, durante la fase más álgida de su Revolución.

<sup>54</sup> AGN, Ramo Provincias Internas, Vol. 156, e150. A excepción de uno que otro español como el inmigrante vasco don Manuel Ignacio de Irazábal, quien viudo y enfermo pidió permiso a la Comandancia para regresar a España, los demás parecen haberse quedado a vivir en Saltillo para siempre, a pesar de que el nuevo gobierno mexicano expulsó a muchos otros.

mismos sujetos que diez años antes habían mostrado tan abierto repudio al partido insurgente de Hidalgo, para 1821 estaban más que dispuestos a proclamar la independencia entre México y España.<sup>55</sup>

### **El proceso independentista en Saltillo**

Más que un movimiento ideológico, la Consumación de Independencia en la villa de Saltillo –en ese momento bajo la gobernación de la provincia de Coahuila y de la Comandancia de Oriente– fue realizada por las élites locales gracias al apoyo que recibieron de algunos militares del ejército realista que se rebelaron contra la Comandancia. Aunque para entonces la Independencia ya se había decretado en varias poblaciones de “tierra afuera”, la de Saltillo fue la primera en “tierra adentro”, anticipándose por casi dos meses a la entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México. En ese tiempo la sede de la Comandancia se hallaba en Monterrey y su jefe máximo era el brigadier don José Joaquín de Arredondo y Mioño.<sup>56</sup> La insurrección de varios de sus oficiales estuvo encabezada por los tenientes Nicolás del Moral Huidobro –ayudante

---

<sup>55</sup> Los granaderos de caballería, los vecinos notables y los capitulares firmaron el acta de independencia la noche del 1° de julio de 1821, dando por terminadas sus labores a las 3:30 de la madrugada del día 2; muchos no pudieron firmar debido a lo incómodo de la hora. En la Capital no se haría lo propio sino hasta septiembre. Cuevas, p. 501.

<sup>56</sup> José Joaquín de Arredondo nació en 1775 en Barcelona, España. Fue hijo del teniente general don Nicolás Antonio de Arredondo y Pelegrín –virrey del Río de la Plata y capitán general de los Reinos de Valencia y Murcia– y Josefa Rosa de Mioño-Bravo de Hoyos y Bustamante (hija del II conde de Estradas). Fue hermano del mariscal de campo Manuel Antonio de Arredondo y Mioño, II marqués de San Juan de Nepomuceno (por sucesión de su tío Manuel, fallecido sin descendencia en Lima), y del brigadier Agustín de Arredondo, caballero de la Orden de Calatrava, quien participó en la Guerra de Independencia Española.

mayor del regimiento de infantería de Veracruz—, Pedro Lemus y los granaderos locales José Juan Sánchez Navarro Estrada y Simón de Castro, quienes estuvieron respaldados internamente por un grupo de vecinos notables.<sup>57</sup> Como se ha referido en otro punto, desde medio siglo antes de la instauración de las Reformas Borbónicas, los saltillenses habían empezado a resentir los frecuentes censos y onerosas exacciones decretados por el gobierno colonial a partir de 1728, con la aplicación de la alcabala. Conforme a la tradición de la reconquista española del poder de los árabes, previamente las poblaciones norteañas habían estado exentas de ese impuesto general sobre las ventas y transacciones debido a su situación fronteriza, en virtud de que en estos apartados territorios se confiaba, a expensas del vecindario, la defensa del Imperio contra los belicosos chichimecas y algunos aventureros europeos que osaban introducirse dentro de sus límites.<sup>58</sup> El inestable estado económico y político que desde entonces venían sufriendo los saltillenses, hizo crisis con la negativa de todos a continuar apoyando con dinero y especie a la Corona Española, que se hallaba coaligada con la francesa en contra de Inglaterra, mediante pactos familiares secretos.

---

<sup>57</sup> José Juan Sánchez Navarro Estrada (1793-1849) casó con Ana Petra de la Peña. Sus padres fueron José Antonio Sánchez Navarro y Juana Josefa de Estrada. Otro hijo de esta pareja fue el Br. José Ygnacio Sánchez Navarro (1786-1851). Sus abuelos fueron Cristóbal José Sánchez Navarro y Ana Josefa Rodríguez. =El apellido Sánchez-Navarro apareció en Saltillo desde la segunda generación de colonos, debido a que dos de las hijas del fundador don Juan Navarro casaron con dos hermanos apellidados Sánchez y Suárez de Longoria.

<sup>58</sup> Cuello, pp. 137-169.= Uno de los sujetos que pretendieron introducirse por la parte norte del Virreinato fue un pariente de Napoleón llamado Octaviano D'Almívar.

No había transcurrido un año desde que en Saltillo se había jurado guardar la constitución política de la monarquía española de 1818,<sup>59</sup> cuando empezó a escucharse a lo largo de la frontera norte una insistente oleada de rumores sobre la inminencia del movimiento independentista. La expectación creció en el ánimo de la gente con la proclamación del Plan de Iguala, el 24 de febrero de 1821, y pronto la noticia cundió en todas las Provincias de Oriente, a pesar de la represión en contra ejercida por el comandante Joaquín de Arredondo.<sup>60</sup> Para junio la excitación era tal, que dicho militar consideró pertinente concentrar sus fuerzas en el cuartel general de Monterrey. Previamente, había tomado la decisión de trasladar la Tesorería Real de Saltillo hasta ese punto, considerándolo más seguro.<sup>61</sup> Con esa intención, desde marzo había empezado a girar órdenes en ese sentido al ministro-tesorero radicado en Saltillo, don Francisco Antonio de Iturbide—primo del coronel Agustín de Iturbide—, sin que este le hiciera caso. Alegando la falta de competencia de la Comandancia en los asuntos hacendarios de las Provincias (lo cual era cierto puesto que desde la conformación de la Comandancia los asuntos financieros locales habían quedado bajo la competencia del intendente de San Luis Potosí), dicho ministro se resistió hasta en dos ocasiones a cumplir el mandato del Comandante. Al no conseguir su propósito, Arredondo montó en cólera, solicitando apoyo al cabildo saltillense para lograrlo. Dubitativos los munícipes sobre la pertinencia de obedecer o no la orden del

---

<sup>59</sup> La constitución española de 1818 fue el primer documento que estableció la soberanía nacional y la división de poderes en España. Su característica principal era la intención declarada de introducir una reorganización a fondo del Estado basada en los principios liberales.

<sup>60</sup> Ramón, tomo II, pp. 438-39.

<sup>61</sup> *Ibidem.*

Comandante, decidieron consultar primero la “opinión de un experto” (un vecino letrado llamado Manuel Carrillo) ocasionando con ello una demora de varias semanas que terminó por exasperar a Arredondo quien, ya francamente irritado, decidió enviar a Saltillo la artillería del Batallón Fijo de Veracruz que se hallaba bajo sus órdenes –comandada por don Francisco del Corral–, para que cumpliera su mandato y llevase prisionero al tesorero rebelde.<sup>62</sup> Es posible que el jefe máximo de las Provincias de Oriente no haya sospechado siquiera lo que iba a provocar con su reacción; pues cuando llegaron a oídos de los municipales los insistentes rumores del “pueblo bajo” de que “venía sobre Saltillo un batallón”, citaron a una reunión extraordinaria la noche del 22 de junio para decidir lo conducente, aunque todavía continuaron dudosos durante nueve días esperando la resolución del licenciado Carrillo, quien se había declarado enfermo. De cualquier modo, el factor circunstancial que precipitó la ruptura con España fue la insurrección previa de un grupo de oficiales realistas que se rebelaron contra la Comandancia –o tal vez contra el propio Arredondo– quienes decidieron apoyar la causa independista en este vecindario.<sup>63</sup>

Convencidos los integrantes del Fijo de Veracruz, por los oficiales Nicolás del Moral y Pedro Lemus, de la conveniencia de adherirse cuanto antes al plan propuesto por el coronel Iturbide, también los granaderos de caballería

---

<sup>62</sup> AMS. AC, L8, Acuerdos 187 a 193, julio de 1821. Entre esta documentación hay varias cartas enviadas por Arredondo desde Monterrey al tesorero real de Saltillo, don Francisco Antonio de Iturbide. También aparecen las razones que este expuso ante el cabildo para desobedecer las órdenes del Comandante.

<sup>63</sup> En 1821 fungía como alcalde de primer voto un mercader viandante y militar retirado, don José Domingo de Castañeda, de origen peninsular.

que patrullaban la zona –encabezados por los oficiales José Juan Sánchez Navarro Estrada y Simón de Castro– se unieron a ellos. Ambas fuerzas fueron respaldadas internamente por varios saltillenses prominentes, entre los que se pueden citar a don Juan Marcelino González de Paredes, a don Manuel de Cárdenas, al cura local don José María Cevallos y a otros vecinos más, quienes se emplazaron al norte de Saltillo para tratar de detener al Fijo de Veracruz que se hallaba ya a medio camino, en la Cuesta de los Muertos. Una vez puestos de acuerdo, militares y vecinos decidieron no dilatar más el evento y proclamar su Independencia esa misma noche del 1° de Julio de 1821 –entre las 11 de la noche y las 3 de la madrugada del día siguiente– en la Plaza Real, luego llamada Plaza Independencia. Quedan pocas dudas de que las aparatosas medidas desplegadas por Arredondo para hacerse obedecer, aunadas a la insurrección de los oficiales del Fijo de Veracruz, fueron los factores circunstanciales que ayudaron a que los saltillenses lograran consumar su Independencia.<sup>64</sup> Enseguida, a través del subdelegado rebelde don José Miguel Lobo Guerrero Ávila, quien se ofreció a actuar como portavoz ante los dubitativos capitulares, se les invitó a unirse al movimiento; de modo que a estos no les quedó más remedio que hacer lo propio y firmar el Acta de Independencia esa misma noche. Lo mismo hicieron muchos vecinos cuyas firmas aparecen en el documento respectivo, en el cual quedó escrito que: *circunstancias imprevistas habían hecho violentar sus medidas*

---

<sup>64</sup> AMS AC, L8. Los Acuerdos de cabildo 202 a 205 contienen una relación circunstanciada de los hechos ocurridos en Saltillo la noche del 1° de julio de 1821 y días sucesivos. En uno de esos documentos, el cuerpo capitular reconoce los méritos de los militares y vecinos que tomaron parte en los hechos.

*a fin de proclamar la Independencia de esta América septentrional.* Exacerbada al límite su paciencia y mermados al máximo sus recursos en dinero y especie ante la insaciable voracidad de la Corona, para entonces tanto criollos como peninsulares se hallaban en realidad más que convencidos de la necesidad de terminar de una vez por todas con el orden colonial y separarse de España para siempre.<sup>65</sup>

Cuando Arredondo se enteró de lo ocurrido en Saltillo, convocó de inmediato a las autoridades y vecinos principales de Monterrey a una reunión que se celebró en su domicilio la noche del 3 de julio. Luego que los puso al tanto de lo ocurrido en Saltillo, tras una ligera discusión se acordó por unanimidad proclamar la Independencia en todas las provincias que dependían de la Comandancia de Oriente. Dos días después, el gobernador de Coahuila, don Antonio Elosúa, recibió en Monclova el comunicado de Arredondo y al día siguiente, a las once de la mañana, Clero y militares juraron todos la Independencia. Pese a las medidas conciliatorias implementadas por Arredondo, ni los saltillenses ni la tropa pronunciada quisieron continuar bajo sus órdenes. Luego de que todos votaran en su contra, al otrora comandante no le quedó más remedio que entregar el mando al teniente don Gaspar López y abandonar el campo.<sup>66</sup>

---

<sup>65</sup> AMS, AC, L8, Acuerdo 197 y Acuerdo 198. Cabe señalar que ninguno de los notables de Saltillo dejó de estampar su firma en este documento, donde dejaron asentado que se declaraban por la independencia "*para evitar las desgracias consiguientes a semejantes lances*". =AMS, AC, L8, Acuerdos 202-205, saltillenses que apoyaron la causa con recursos económicos.

<sup>66</sup> *Ibidem.* =Ramón, p. 439.

## Composición del Ayuntamiento en el momento de consumarse la Independencia

Alcaldes Alcalde de 1° Voto José Domingo de Castañeda =mercader viandante y Tte. Coronel retirado del ejército realista. Llegó a Saltillo procedente de Guatemala. A veces aparece residiendo en Durango y en Nuevo Santander, hoy Tamaulipas Alcalde de 2° Voto Román López de Letona =criollo local, hijo del inmigrante Domingo López de Letona, originario de la provincia de Álava, en Vizcaya España, y Cacilda Ruiz de Apodaca, pariente de uno de los últimos virreyes novohispanos Regidores: José Melchor Lobo Guerrero Careaga =criollo local, hijo del subdelegado de las Cuatro Causas José Miguel Lobo Guerrero de Ávila y Ma. Luisa Careaga; nieto del alférez real y regidor perpetuo José Melchor Lobo Guerrero Elizondo y Josefa de Ávila Salvador Manuel Carrillo y Sandi =inmigrante criollo originario de Teocaltiche el Grande, Jalisco; hijo de Salvador Esteban Carrillo y Ana de Jesús Rodríguez José María de Jesús Valdés González =criollo local, hijo de Santiago Valdés y Catalina González Morales; nieto de Matías Valdés Peña García y María Rosa Aguirre Dávila, y de Domingo González y Juana Morales Melchor de Cárdenas Valdés =criollo local, hijo de Alonso de Cárdenas Pinillas y Teresa Valdés, casado con María Jacoba Ramos José de Laura Ortiz =probable inmigrante, casado con María Antonia Robledo, hija de Antonio Robledo y Juana de Nuín. Esta última fue nieta del inmigrante e importante comerciante Nicolás de Nuín José Antonio Goríbar Beiztegui =inmigrante originario de Guipúzcoa, en Vizcaya España, hijo de Juan de Goríbar Orobio-Basterra y María Ignacia Beiztegui; sobrino del general Prudencio de Orobio y Basterra José

Vicente Silverio Valdés y Valdés =criollo local, hijo de José Ignacio Valdés Cárdenas y Ma. Ignacia Valdés Dávila; sobrino del clérigo Vicente Pío de Cárdenas y nieto de Alonso de Cárdenas Pinillas y Margarita Valdés Francisco de Camporredondo Sánchez Navarro =criollo local, hijo de un inmigrante del mismo nombre, originario de Burgos, España, y de María del Refugio Sánchez Navarro José Luis de [Lizarrarás y] Cuéllar =criollo local, hijo de Toribio de [Lizarrarás y] Cuéllar y descendiente de don Bartholomé de Lizarrarás y Cuéllar y doña Feliciana Ramos de Arriola Juan Nepomuceno de Arizpe Cárdenas =criollo local, hijo de Francisco de Arizpe y Ana Loreto Rosalía de Cárdenas; casado con Ermenegilda de Zepeda, hermano del futuro gobernador José Ygnacio de Arizpe José Melchor Yanze =criollo local, hijo del inmigrante Felipe Yance y Ma. Dolores ¿Bernal? nieto de Miguel Ramos Mascorro

### **La Junta de Seguridad Gubernativa**

Luego de hacer jurar a la tropa que respetarían la vida de Arredondo, los oficiales del antiguo ejército realista decidieron permanecer en Saltillo con la intención de tomar parte en la Junta de Seguridad Gubernativa que se iba a integrar enseguida para evitar el desorden y vigilar que se aplicara la constitución política de la monarquía española de 1812, en tanto se conformara un congreso mexicano.<sup>67</sup> Una vez celebrada la votación, siete de los miembros notables del vecindario y dos militares resultaron electos por mayoría de votos para fungir como “electores” de quienes integrarían dicha Junta. Ese novedoso organismo quedó conformado por los personajes siguientes: Lic. José María López de Letona, don Juan Marcelino González de

---

<sup>67</sup> AMS, AC, L8, Acuerdo 199, julio 3 de 1821.

Paredes, don Joaquín de Arce y Rosales, doctor don Rafael Ramos Arizpe, don Francisco Antonio de Iturbide —el tesorero rebelde—, don José Ignacio Arizpe Cárdenas y el bachiller don Juan Nepomuceno de la Peña.<sup>68</sup> Mientras que el primero de ellos había sido un simpatizante de la causa insurgente de Hidalgo, casi todos los demás fueron de sus más acérrimos oponentes. Por parte de los exmilitares realistas resultaron comisionados el capitán don Juan María Martínez y los tenientes de caballería Pedro Lemus y Nicolás del Moral, éste último como suplente. En cuanto a los civiles fungió de suplente el cura don José María Cevallos.<sup>69</sup>



<sup>68</sup> *Ibidem.* = Juan Marcelino González de Paredes Ramos era hijo de don José González de Paredes y de su segunda esposa María Josefa Ramos Morales.

<sup>69</sup> *Ibidem.*

El 9 de julio, reunido el ayuntamiento de Monclova en su sala de acuerdos, se procedió a leer el parte enviado por la Junta de Seguridad Gubernativa de Saltillo, invitando a todos los habitantes de la Provincia a que los secundasen.<sup>70</sup> Aunque la Consumación de Independencia en la capital del antiguo virreinato novohispano no se firmaría sino hasta el 28 de septiembre, adelantándose al evento, desde el mismo 9 julio las autoridades saltillenses juzgaron pertinente enviar una comitiva de vecinos a ofrecerle sus respetos al coronel Agustín de Iturbide, futuro emperador de México. Los sujetos seleccionados para el efecto fueron el criollo don José Antonio de Cárdenas Pinillas y los peninsulares don José de Santibáñez y Cevallos y don Joaquín Basave, administrador del tabaco y alférez del Ejército Nacional.<sup>71</sup>



**Entrada del Ejército Trigarante a México.**

---

<sup>70</sup> Ramón, tomo II, p. 440.

<sup>71</sup> AMS, AC, L8, Acuerdo 201 del 9 de julio de 1821. En este documento se califica a Santibáñez y Cevallos como “ciudadano ameritado”.

## **Entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México**

Iturbide ordenó reproducir el Plan de Iguala para darlo a conocer a todos los habitantes de la Nueva España. El documento llegó hasta las manos del virrey y del arzobispo de México. Cuando dichas autoridades conocieron dicho Plan, emprendieron una campaña contra Iturbide; pero poco pudieron hacer para evitar que siguieran circulando las ideas de libertad.

Fue así como a solamente una década de la insurrección de Dolores, pero a casi un siglo de venir soportando la contumaz y desmedida marejada de censos, reglamentaciones, impuestos, exacciones y medidas de todo tipo, mediante los cuales el gobierno español pretendió modernizar su aparato gubernamental, centralizar su poderío y hacer más eficiente la recaudación fiscal, los saltillenses –criollos y peninsulares por igual– apoyados externamente por un grupo de oficiales realistas de la Comandancia que se habían insurreccionado en su contra, concibieron en la consolidación de la Independencia un futuro más promisorio para sus intereses particulares.

### **Epílogo**

#### **Iturbide y Guerrero: artífices de la Independencia**

“El coronel Agustín de Iturbide era originario de Valladolid, hoy Morelia; durante las primeras etapas de la guerra por la independencia militó en el ejército realista, combatiendo a los insurgentes de Dolores. Posteriormente, dentro del

marco del trienio liberal en España<sup>72</sup> fue designado comandante para combatir a Vicente Guerrero, jefe de los rebeldes en la Sierra Madre del Sur. Tras varios



**Agustín Cosme Damián de Iturbide  
y Arámbaru (1783-1824)**

---

<sup>72</sup> Se conoce como Trienio Liberal o Trienio Constitucional al periodo de la historia contemporánea española que transcurre entre 1820 y 1823. El 10 de marzo de 1820, Fernando VII fue obligado en Madrid a jurar la Constitución española de 1812 y a suprimir la Inquisición.

enfrentamientos entre ambos, Iturbide decidió cambiar de bando, proponiéndole a Guerrero una alianza. Este aceptó la propuesta y el 24 de febrero proclamaron juntos el Plan de Iguala. La reunión de ambos ejércitos (insurgente y realista) dio origen al Ejército Trigarante. En agosto del mismo año, junto con el último virrey don Juan O'Donoju



**Vicente Guerrero Saldaña**  
(1782-1831)

¿un sujeto de origen irlandés que estaba en contra del despotismo absolutista de Fernando VII? firmó los Tratados de Córdoba, en Veracruz. Finalmente, el 27 de septiembre, el Ejército Trigarante (unión, independencia y religión) entró a la Ciudad de México, consumándose así la Independencia en todo el País. El 18 de mayo de 1822 Iturbide fue proclamado emperador de México y derrocado en marzo de 1823, mediante el Plan de Casa Mata propuesto por Santa Anna, obligando a Iturbide a exiliarse de México. Durante su ausencia, el Congreso Mexicano lo declaró “traidor, fuera de la ley y enemigo público del Estado”. Sin conocer tal resolución, Iturbide regresó a México en julio de 1824 para advertir al gobierno sobre una conspiración española para reconquistar sus antiguas posesiones. Cuando desembarcó en Tamaulipas, fue arrestado y ejecutado por un pelotón de fusilamiento en Padilla Tamaulipas. En 1838, sus restos mortales fueron trasladados a la Ciudad de México e inhumados con honores en la Capilla de San Felipe de Jesús, en la catedral Metropolitana, donde se exhiben en una urna de cristal. Su nombre, en asociación con la bandera nacional, fue conservado durante mucho tiempo en una estrofa de la letra original del Himno Nacional, suprimida en 1943. Paradójicamente, el sable que utilizó Iturbide durante el desfile de entrada del Ejército Trigarante a la Ciudad de México, fue colocado en el salón del Congreso junto con los nombres, escritos en letras doradas, de los insurgentes a quienes había combatido”

Información tomada de Wikipedia

Entre los detalles que aparecen tras bambalinas en torno a la proclamación de Independencia en la Plaza Real de Saltillo, la noche del primero de julio de 1821, sobresale la actuación del teniente de granaderos don Nicolás del Moral Huidobro –cabeza visible de los militares realistas insurrectos– quien, de acuerdo con el teniente de granaderos saltillense don José Juan Sánchez Navarro Estrada, de inmediato tomó el mando designando a este como su segundo. A continuación y por conducto del también oficial de Pedro Lemus –quien realizó la proeza de apoderarse del tren de artillería que portaba el Fijo de Veracruz que venía sobre Saltillo–, del Moral invitó a don Francisco del Corral, comandante del Fijo, a unirse a la causa, lo cual se logró sin derramamiento de sangre. Sobre los motivos de la insurrección de dichos oficiales contra la Comandancia se puede ofrecer la siguiente información, también encontrada posteriormente, la cual parece añadirle un cierto tinte pasional al movimiento: primeramente, que Del Moral era cuñado de Arredondo, y que este era un “*militar terrible y señor de horca y cuchillo*” quien trataba muy mal a su esposa, doña Guadalupe del Moral Huidobro –hermana del teniente insurrecto Del Moral– a la cual había abandonado hacía poco.<sup>73</sup> En segundo lugar, que el teniente Lemus era amigo personal de Del Moral y quizá hasta de su hermana. Asimismo, luego se dijo que cuando Lemus se había adueñado del armamento que portaba el Fijo de Veracruz había gritado: ¡Viva la Independencia! ¡Viva Iturbide! logrando que todos se le unieran. Además, en 1822, un año después de hecha la Consumación, don Rafael Ramos Arizpe

---

<sup>73</sup> Valdés Ramos, Juan, “Apuntes Genealógicos” s/pag. (1814-1894). Agradezco al maestro Francisco Rodríguez Gutiérrez por haberme proporcionado una fotocopia de este documento. El texto en cursivas aparece en el apartado 17, el cual corresponde a la genealogía del doctor don Rafael Ramos Valdés.

(hermano del famoso canónigo José Miguel) escribió en Puebla que era falso que Arredondo –quien era miembro de una ilustre estirpe de militares españoles cuyo padre había sido virrey del Perú– hubiera estado de acuerdo en proclamar la independencia en las Provincias de Oriente como trató de hacer creer a todos, cuando lo que en realidad pretendía era ser designado virrey.<sup>74</sup> No deja de ser factible que al enterarse dicho comandante que dentro de sus tropas había brotado incontenible la insurrección, no le hubiera quedado otra opción que decretar de inmediato la independencia dentro de su comandancia. Otro de los documentos encontrados confiere un peso enorme a la actuación del saltillense don Juan Marcelino González de Paredes, un miembro de la antigua élite criolla local. Hay que otorgarle el crédito que se merece por haberse dado a la tarea de reunir a un grupo de vecinos armados y apostarse a la entrada norte de la Villa con el objeto de tratar de detener al Fijo de Veracruz que venía en camino para tomar Saltillo.<sup>75</sup> Finalmente, entre los vecinos que apoyaron la causa con recursos se pueden citar a don Román López de Letona, a don José María Valdés Guajardo, a don José María Valdés Arredondo, a don José Antonio Valdés del Bosque y a varios más cuyos nombres aparecen en el Acta de Cabildo elaborada el día 2 de julio de 1821. Gracias a ellos y al apoyo que obtuvieron de las antiguas tropas de la Comandancia, la villa de Saltillo logró consumar su independencia.

Saltillo Coahuila, julio de 2021

---

<sup>74</sup> Ramos de Arizpe y Valdés, Rafael, diputado suplente por la provincia de Coahuila, documento escrito en Puebla en el año 1822. Gracias a Rodríguez Gutiérrez logré hacerme también con un tanto del mismo.

<sup>75</sup> Valdés Ramos, s/pag. En este escrito aparecen las genealogías de don Dionisio y don Miguel Ramos Arizpe, así como la de don José Ignacio Arizpe Cárdenas, entre otros personajes importantes de la época.

## *Apéndices*







Firmas de los participantes .



**Don Nicolás del Moral Huidobro y  
doña Victoriana Pereyra-Umarán.**

Fotografía proporcionada por su bisnieto Luis Rodríguez del Moral.

El antiguo teniente realista del Cuerpo Fijo de Veracruz, don Nicolás del Moral Huidobro, era originario de Tehuacán de las Granadas, Puebla. Tras la Consumación de Independencia aparece residiendo en Saltillo, donde le fue conferido el cargo de teniente coronel Mayor de infantería de los Ejércitos Nacionales de la República Mexicana. Aquí contrajo nupcias con la acaudalada heredera saltillense doña Victoriana Pereyra-Umarán, hija del otrora rico e influyente capitán realista don Francisco José Pereyra Albariño –Juez Regidor Depositario General del Cabildo y Tesorero de Bulas del Obispado de Linares– y doña Rosalía Umarán Flores de Valdés, una dama emparentada con la nobleza novohispana. Un sobrino del teniente Del Moral, llamado Nicolás Arredondo del Moral, hijo del antiguo comandante Arredondo y doña Guadalupe del Moral Huidobro, residió en Saltillo, donde probablemente haya dejado descendencia..

#### Fuentes documentales y siglas

AGN	=Archivo General de la Nación
AGEC	=Archivo General del Estado de Coahuila
Cecubar=	Centro Cultural Vito Alessio Robles
AMS	=Archivo Municipal de Saltillo
F	=Fondo
FC	=Fondo Colonial
PM	=Presidencia Municipal
AC	=Actas de Cabildo
T	=Testamentos
P	=Protocolos
L	=Libro
c	=Caja
d	=documento
e	=Expediente
f	=Foja
t	=Tomo

Fuentes bibliográficas

- Alessio Robles, Vito, *Coahuila y Texas en la Época Colonial*, Porrúa, México, 1978.
- Ariès, Philippe y Georges Duby, compiladores, *Historia de la vida privada: Imperio romano y Antigüedad tardía*, T. 1, Taurus, España, 1992.
- Bartolache, José Ignacio, “Lecciones Matemáticas”, Gobierno de Guanajuato, México, 1990
- Brading, David, *Mineros y Comerciantes en el México Borbónico*, (1763-1810), FCE, México, 1993
- Brown, Peter, “La Antigüedad Tardía”, en Philippe Ariès y Georges Duby, compiladores: *Historia de la vida privada: Imperio romano y antigüedad tardía*, T. 1, Taurus, España, 1992.
- Churruca Peláez, Agustín y Manuel Sakanassi, *El Archivo Histórico Matheo*, Imprenta Mayagoitia, Parras Coahuila, 1989  
\_\_\_\_\_ et al, *El sur de Coahuila en el siglo XVII*, Editorial del Norte Mexicano/R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila 1994-96
- Cuello José, *El norte, el noreste y Saltillo en la historia colonial de México*, Ayuntamiento de Saltillo y Archivo Municipal de Saltillo, 1990
- Cuevas, Mariano, *Historia de la Nación Mexicana*, Porrúa, México, 1967
- De la Torre Villar, Ernesto, *Coahuila, tierra anchurosa de indios, mineros y hacendados*, SIDERMEX, México, 1985
- Florescano, Enrique, *La Historia y el Historiador*, FCE, Fondo 2000, México, 2003
- Galbis Diez, María del Carmen, “Bernardo de Gálvez (1785-86)”, en José Antonio Calderón Quijano, Comp., *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III*, t. II
- Houssey, Roland D, “Traces of French Enlightenment in Colonial Hispanic America” en Arthur P. Whitaker

- Kempis, Tomás de (1370 -1471), *Los IV libros de la imitación de Christo y menosprecio del mundo... y traducidos al español por el Padre Juan Eusebio Nieremberg*. En casa de Pedro Witts, mercader de libros (con aprobación de su majestad), París, 1734, Biblioteca del Cecuvar, Fondo Óscar Dávila Dávila
- Morfi, fray Agustín de, “Diario y derrotero por la provincia de Coahuila”, en De la Torre Villar
- Offutt Scott, Leslie, *Una sociedad urbana y rural en el norte de México: Saltillo a fines de la época colonial*, Archivo Municipal y Librería Portales, Saltillo, 1993
- Pietchsmann, Horst, “Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución: La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII”, en Zoraida Vázquez
- Ramón, Regino F., *Historia General del Estado de Coahuila*, Saltillo, Universidad Autónoma de Coahuila y Ayuntamiento Municipal de Saltillo, 1990, tomo II.
- Ramos Arizpe y Valdés, Rafael, “Exposición hecha a las Cortes Mexicanas sobre la Jura de la independencia en la villa de Santiago del Saltillo y su partido...”, Escrito en Puebla en 1822 y compilado en *Rare books and manuscripts, Benson Collection, Latin American Library*, Universidad de Texas en Austin, LAC-2 *Rare Books*, F1232-R11813
- Robertson Spence, William, “*Rise of the Spanish American Republics*”, en Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas en la Época Colonial*, T.1, Porrúa, México, 1978
- Román y Zamora, fray Jerónimo (1536 -1597) *Republicas del mundo: divididas en, XXVII, libros*, Medina del Campo, Francisco del Campo, año de 1575, Biblioteca del Cecuvar, Fondo Óscar Dávila Dávila
- Santoscoy Flores, María Elena, et al, *La Independencia y el Problema de Texas: Dos eventos en Coahuila*, Archivo Municipal y Patronato de Amigos del Patrimonio Histórico, Saltillo, 1997

Sarrailh, Jean, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, FCE, México, 1981

Tate Lanning, John “*The Reception of Enlightenment in Latin America*”, en Arthur Preston Whitaker Vázquez, Josefina Zoraida, *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano: El impacto de las Reformas Borbónicas*, Nueva Imagen, México, 1991

Viellard-Baron, Alain, “Informes sobre el establecimiento de intendentes en Nueva España”, en *Anuario del Derecho Español*, Vol. 19 (1948-49)

Valdés Ramos, Juan, “Apuntes Genealógicos”. (1814-1894), escritos en 1892, propiedad de doña María Valdés

Vázquez, Josefina Zoraida, *Interpretaciones el siglo XVIII mexicano: el impacto de las Reformas Borbónicas*, Nueva Imagen, México, 1993

Von Humboldt, Alejandro, *Ensayo Político sobre el reino de la Nueva España*, t1, París, 1822, Instituto Cultural Helénico y Miguel Ángel Porrúa, México, 1985

Whitaker, Arthur P., *Latin America and the Enlightenment, Historical Essays*, Appleton-Century Co., Edited by William/E. Lingelbach, 1942, New York-London

Otras fuentes

Constitución de Apatzingán, o Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana.

Biblioteca Virtual Tlahui, [www.tlahui.com/libros/conmx814.htm](http://www.tlahui.com/libros/conmx814.htm) - 39k  
Elogio de Carlos III, Real Sociedad Económica de Madrid, 8 de noviembre de 1788, Wikipedia

Informe del Segundo Conde de Revillagigedo, copia manuscrita.



*Genealogía de don Juan José Marcelino  
González de Paredes Ramos de Arriola.*

–MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ BORREGO–

**Agradecimiento**

Agradezco a los organizadores de estas Jornadas el espacio para reflexionar sobre una genealogía.

Ciertamente, la genealogía tiene más que ver con la Demografía que con la Historia, pero en ciertos casos es un apoyo inestimable de ésta.

Agradezco así mismo el apoyo bibliográfico de los diversos libros publicados por Martha Durón Jiménez, María del Socorro Villarreal Rodríguez y Elsa de Valle Esquivel y, por otra parte, el inestimable apoyo del excelente Archivo de la Catedral de Saltillo en cuya organización digital estuvo totalmente involucrado nuestro querido amigo y compañero Alfonso Vázquez Sotelo a quien recordamos en estas Jornadas.

## **Introducción.**

A continuación, encontraremos la genealogía por la vía de sus cuatro abuelos, de don Juan José Marcelino González de Paredes Ramos de Arriola, saltillense distinguido y gestor, junto con sus compañeros, de la jura de la independencia en Saltillo en julio de 1821.

### **Su entorno familiar.**

Don Juan José Marcelino González de Paredes Ramos de Arriola nace en la Hacienda de Palomas, jurisdicción de la villa de Santiago del Saltillo, el 25 de abril de 1779, hijo legítimo de don José González de Paredes Flores de Valdés y de doña Josefa Ramos de Arriola Morales. Es bautizado en la parroquia del apóstol Santiago de la misma villa el cinco de mayo, diez días después de nacido, por el bachiller don Ascencio de Lizarraraz y Cuellar, siendo párroco del lugar el bachiller don Pedro José Quintín de Arizpe. Fueron padrinos don Juan Flores de Valdés y doña Ana María de la Zendeja, españoles, parientes y vecinos de la casa.

En ese momento su familia está integrada de la siguiente forma; su padre, labrador de 42 años originario de la misma villa, su madre de 36 años, originaria del mismo lugar, ambos españoles, dos hermanas mayores casadas, sus hermanos, Gertrudis de 10 años, María Josefa de 6, Miguel de 5, José Rafael de 4, y una niña de 3 años. Tienen 7 esclavos de apoyo, además de Juan de Espino sirviente español de 28 años. Su padre había estado casado en primeras nupcias con doña María Josefa Fernández de Casaferniza, madre de las dos hermanas mayores ya casadas.

En el lugar, su casa está rodeada de numerosos familiares Flores de Valdés, parientes directos de la abuela paterna (al, 2015).

Casa con doña María de Guadalupe Sánchez Navarro González<sup>1</sup>, hija de don José Cristóbal Sánchez Navarro Rodríguez y de doña María Ignacia González Polanco en la parroquia de la villa el 28 de abril de 1806. Les tomó de manos, en su casa, el bachiller don Vicente de Cárdenas y los veló el señor teniente de cura bachiller don Ignacio Berlanga. Los padrinos fueron don Antonio Robledo y doña Josefa Nuin. El acta la firman el señor cura bachiller Pedro Fuentes y el bachiller don Ignacio Berlanga. Los testigos fueron don Pedro González de Paredes y don Antonio Goribar. Fueron dispensados de un parentesco de cuarto grado igual de consanguinidad. (Libro de matrimonios, 1806)

El matrimonio tuvo por lo menos dos hijos; José Manuel Antonio Petronilo que nació en mayo de 1807 y José María Vicente Anastasio que nació a fines de febrero de 1809 y que fue bautizado el 27 de febrero “in articulo mortis”. (Libro de Bautismos, 1806)

Doña Guadalupe Sánchez falleció el 16 de junio de 1816 a los 27 años, tuvo la oportunidad de recibir los santos sacramentos y fue sepultada con cruz alta y misa por el bachiller José María Gutiérrez de Lara párroco de la iglesia de Santiago Apóstol de la villa del Saltillo (Saltillo, 1814).

---

<sup>1</sup> Doña María de Guadalupe Sánchez Navarro González fue hermana de doña Isabel de los mismos apellidos quien casó con don Santiago de Valle y cuya familia se desarrolló en San Nicolás de la Capellanía.

No se tiene referencia de que don Juan José Marcelino González de Paredes se haya vuelto a casar, por lo menos hasta 1821. Queda viudo a la edad de 37 años.

### **Breve análisis de los antepasados**

La lista de los apellidos de sus cuatro abuelos nos permite en primera instancia advertir sus orígenes remotos en el Saltillo del siglo XVI e inicios del XVII, es decir, los fundadores de la villa y sus primeros pobladores.

- a) Miguel González de Paredes Cárdenas Pinillas.
- b) Ana María Flores de Valdés Flores de Abrego.
- c) José Miguel Ramos de Arriola González de Paredes.
- d) María Josefa Morales Treviño<sup>2</sup>.

De inmediato notamos que ya en los abuelos tiene dos líneas González de Paredes, una por su abuelo paterno y otra por su abuelo materno.

El apellido González de Paredes vincula a nuestro personaje en forma directa con don Juan González de Paredes casado con María de Olea que formaron su familia en la primera mitad del siglo XVII en nuestra región, emparentando con varias familias del noreste virreinal. Doña María de Olea es hija de don Pedro Camacho Hernández y Mariana de Olea, también de los primeros pobladores de la región.

A pesar de la ausencia de archivos suficientes para documentar sólidamente la historia de la familia en el siglo

---

<sup>2</sup> La documentación que soporta esta lista está en los libros de matrimonio de la Parroquia de Saltillo.

XVI, época muy temprana para nuestra región, si tenemos noticia de que el primer González de Paredes llegó a nuestra región en el barco Santa Catarina dirigido por don Luis Carvajal y de la Cueva, que arribó a Pánuco alrededor de 1580.

En dicha lista aparece don Pedro González de Paredes, soltero, vecino de Amusco, tierra de Campos, hijo de Pedro González y Marta Álvarez. Como se afirma líneas atrás no tenemos regionalmente archivos para fundamentar sólida y documentalmente el vínculo entre don Pedro en 1580 y don Juan a inicios del siglo XVII (Boyd-Bowman, 1977).

Don Juan Marcelino desciende también por línea paterna de don Alonso de Cárdenas esposo que fue de doña Ana López Pinillas, quienes casaron en Charcas, San Luis Potosí y su familia se desarrolló en nuestra región del noreste.

La rama Flores de Valdés desciende de don Rodrigo Flores, uno de los primeros pobladores de nuestro rumbo.

El apellido Flores de Abrego nos conduce a don Agustín de Ábrego y Leonor Gutiérrez cuya hija, Melchora de Ábrego casa con don Pedro Flores formando el apellido Flores de Ábrego. Don Pedro, aquel que recibió en herencia las tierras del primer señor cura del Saltillo; don Ubaldo Cortés. La madre de Melchora, doña Leonor Gutiérrez pertenece a la familia de don Rodrigo Gutiérrez de Baeza, de los fundadores del Saltillo.

Por la vía materna, don Juan José Marcelino es nieto de don José Miguel Ramos de Arriola González de Paredes, quien a más de ser pariente de don Miguel Ramos Arizpe lo vincula a don Juan Ramos de Arriola casado con María

Meléndez quienes cerca de 1570 estaban en Mazapil, Zacatecas, de la Nueva Galicia y que aparecen en la lista de los miembros de la cofradía del Santísimo Sacramento perteneciente a la parroquia de San Gregorio Magno de dicho mineral.

La esposa de don Miguel Ramos de Arriola es doña María Josefa Morales Treviño quien descende directamente de don Luis de Morales, de los primeros pobladores del Saltillo y por su madre, vincula a don Juan José Marcelino a don Diego de Treviño casado con doña Beatriz de Quintanilla, padres de un buen grupo de familias de los primeros pobladores de nuestra región del noreste mexicano.

Don Lázaro González de Paredes, bisabuelo de don Juan José Marcelino tiene, a su vez, como bisabuelo a don Miguel de Montemayor casado con doña Mónica Rodríguez. Don Miguel hijo de Alberto del Canto y Estefanía de Montemayor, ésta última hija de don Diego de Montemayor y doña Juana Porcallo de la Cerda.

La esposa de Miguel de Montemayor, doña Mónica Rodríguez es nieta de don Baltasar de Sosa e Inés Rodríguez, por vía paterna y por la materna de don Juan de Faria y doña María de Treviño, matrimonio que así mismo aparece en la lista de los cófrades del Santísimo Sacramento en el Mazapil, contemporáneos, pues, de don Juan Ramos de Arriola y esposa.

Marcela de Cárdenas Pinillas, bisabuela de nuestro amigo es bisnieta de don Vicente Guerra Cañamar y de doña Leonor de Morales, de los primeros pobladores.

El capitán don Juan Flores de Valdés, bisabuelo de don Juan José Marcelino es, a su vez, bisnieto de don Ambrosio

de Cepeda casado con doña Juana de la Fuente, de la familia de don Domingo de la Fuente, todos ellos de los primeros pobladores.

Doña Francisca Javiera Flores de Ábrego bisabuela de don Juan José Marcelino es nieta de don Juan Martínez de Salazar y de doña Isabel Gutiérrez. Don Juan Martínez de Salazar es genearca de numerosas familias en la región, desde la primera mitad del Siglo XVII. Así mismo doña Francisca Javiera es bisnieta de don Francisco Martínez Guajardo casado con doña Inés Rodríguez Navarro hija de don Juan Navarro, quien construyó el primer molino de trigo en el norte de América y doña Inés Rodríguez de Sosa.

Don Juan Antonio Morales, bisabuelo de don Juan José Marcelino es bisnieto del capitán Pedro de Aguirre casado con doña Antonia Guillén, don Pedro también de los primeros pobladores de la región.

También están involucradas en el árbol genealógico de don Juan José Marcelino, las familias Cerda y Herrera, así como González Hidalgo y la familia de don Pedro de Salazar, todas ellas de los primeros pobladores<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Los comentarios a los antepasados de don Juan José Marcelino González de Paredes están soportados por la documentación alusiva, en los libros de bautismos y matrimonios de la parroquia de Santiago del Saltillo, registros de las dispensas correspondientes en algunos matrimonios especialmente en el siglo XVII y depositadas en el Archivo de la Arquidiócesis de Guadalajara a cuya jurisdicción perteneció la parroquia del Saltillo en los siglos XVI, XVII y casi todo el XVIII.

## Conclusión

Es cierto que en este foro y en otros hemos mencionado frecuentemente la división que se advierte, entre criollos y peninsulares o ultramarinos, a lo largo de toda la Nueva España, durante el período final del virreinato y en la independencia, como consecuencia de las reformas borbónicas y finalmente de la situación en España a causa de la relación que conocemos entre España y Francia.

Pero el dicho mexicano “el interés tiene pies” se aplica muy bien a esta situación. Por ello, quiero concluir esta breve reseña genealógica que nos ubica a don Juan José Marcelino González de Paredes como criollo, descendiente directo de los fundadores y primeros pobladores de la región por los cuatro costados, con una larga cita textual, pero excelente, de la maestra María Elena Santoscoy Flores que en su espléndido trabajo “La independencia en Coahuila” realizado ya hace 23 años y publicado en la revista del Colegio Coahuilense en 2008, en su número 94, cita textual que nos dice:

*“Por otra parte, entre 1777 y 1806 la Corona había dispuesto que todas las sumas de capital en depósitos públicos o privados que generasen un interés anual como las capellanías, obras pías, fundaciones caritativas y mayorazgos, fueran entregadas a la Tesorería Real, la cual pagaría un dividendo del 4% anual, en vez del 5% reglamentario. De igual forma decretó un gravamen de entre treinta y cuarenta pesos anuales a las pulperías o tiendas especializadas en bienes de consumo. Aunque las protestas crecientes del vecindario y la proverbial lentitud oficial impidieron que la aplicación de esos dos últimos gravámenes se llevara a efecto, la sufrida resistencia de los santiago-saltillenses había llegado al límite, por lo que al negarse el subdelegado de las Cuatro Causas (política, hacienda, justicia y guerra) don José Miguel Lobo Guerrero –uno de los criollos más ricos e influyentes*

*de esta población- a continuar contribuyendo económicamente con el Imperio, su actitud marcó la pauta a seguir por los miembros del estrato privilegiado. Dicho sujeto, quien en 1811 se había declarado enemigo implacable de los insurgentes de Dolores, al ser obligado por el comandante general a otorgar un préstamo forzoso de 58 000 pesos y a entregar parte de su cosecha de harina del año siguiente para mantener a las tropas de la Comandancia, con su negativa a seguir "cooperando" permitió que las élites de Saltillo -metropolitanos y criollos por igual- se uniesen al grupo rebelde de granaderos de caballería que proclamaron la Independencia en esta villa". (Flores, Enero 2008).*

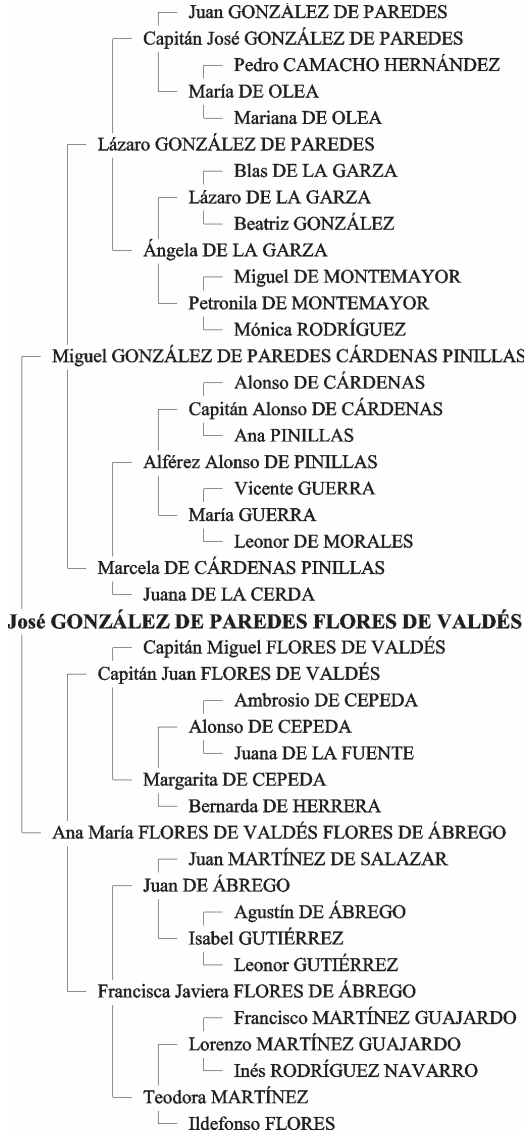
Así es, el interés tiene pies. Sin embargo, el ejercicio mismo de la elaboración de esta genealogía ha sido especialmente placentero.

### Referencias

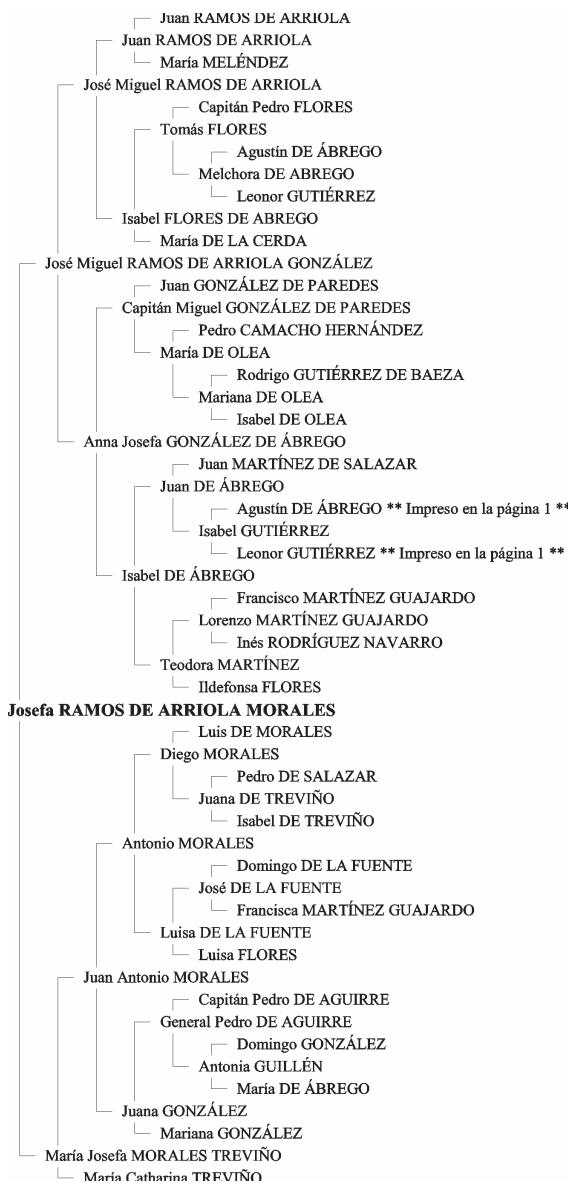
- al, M. D. (2015). *Censo. Villa de Santiago del Saltillo. Año 1777*. Saltillo, Coahuila, México.: Grupo Impresores Unidos, S.A. de C. V.
- Boyd-Bowman, D. P. (1977). Relación de las personas que trajo Luis Carvajal y de la Cueva al Nuevo Reino de León en 1580. *ACTAS No. 1 Serie documentos.*, 7 - 8.
- Flores, M. M. (Enero 2008). La independencia en Coahuila. *Revista Coahuilense de Historia*, 33 - 34. Iglesia Católica, P. d. (1806). *Libro de matrimonios*. Saltillo, Coahuila, México: Inédito.
- Saltillo, I. C. (1814). *Libro de defunciones*. Saltillo, Coahuila, México.: inédito. Santiago., I. C. (1806). *Libro de Bautismos*. Saltillo, Coahuila, México: inédito.

## Árboles genealógicos

### Antepasados paternos



## Antepasados maternos





# *El proceso independentista en el Nuevo Reino de León*

—ANTONIO GUERRERO AGUILAR—

## Introducción

La guerra de Independencia comenzó propiamente con el Grito de Dolores el 16 de septiembre de 1810. Por consiguiente, se considera a ese día como el inicio de una serie de sucesos que a su vez integran diversas etapas que van hasta 1821. Después de la insurgencia de Hidalgo y Allende entre 1810 y 1811, el de la Junta de Zitácuaro con Ignacio López Rayón y la del padre Morelos entre 1811 y 1815 y la expedición fallida de Mina y Mier, el movimiento insurgente quedó como guerra de guerrillas.

Entonces una de ellas, la de Vicente Guerrero fue convenida por Iturbide que a su vez venía de otra conspiración conocida como de la Profesa. Guerrero e Iturbide signan el Plan de Iguala y luego Iturbide con Juan de O' donojú realiza los Tratados de Córdoba que nos llevan a la proclamación de la Independencia el 27 de septiembre de 1821.

Con esta síntesis, podemos ubicar tanto en el espacio como en el tiempo, los principales hechos insurgentes que

ocurrieron en el Nuevo Reino de León entre 1810 y 1821, para darnos una visión de la lucha por la Independencia en el Nuevo Reino de León.

### **La insurgencia llega al Nuevo Reino de León**

Durante el virreinato, la región noreste de la Nueva España, comprendían las provincias de Coahuila o Nueva Extremadura, el Nuevo Santander, la de Texas o Nueva Filipinas y la del Nuevo Reino de León conformadas en las Provincias Internas de Oriente, se hallaban prácticamente incomunicadas, debido a su alejamiento con las principales ciudades y centros mineros de la Nueva España y al pésimo estado de los caminos que entroncaban a los distintos puntos del noreste con el resto del territorio novohispano.

El gobernador Simón Herrera y Leyva del 27 de Julio de 1801 informó al Intendente de las Provincias de Oriente con sede en San Luis Potosí, de que en el Nuevo Reino de León había solo dos ayuntamientos, el de Monterrey y el de Linares; los de Cadereyta y Cerralvo desaparecieron temporalmente. Monterrey padecía la escasez de recursos y en consecuencia no tenía los 12 regidores de ley “por no ser de utilidad alguna, ni tener la ciudad fondos de dónde se les asignara sueldo, sólo tiene dos plazas, que son la de alférez real y alguacil mayor, habilitadas en forma y con títulos por Su Majestad.”

En 1806 el Nuevo Reino de León, estaba habitado por 43,739 almas, de los cuales mil de ellos trabajaban en la minería, en arriería unos 520, en carretería, 200, en

agricultura y pastores, 3,084 y en industria en general, 210. El gobernador se quejaba del poco desarrollo económico que había y por “la falta de numerario y por los pocos sujetos pudientes que hay”. Monterrey no presentaba actividades económicas relevantes y pequeña en población comparado con otras ciudades como la de México, Guadalajara, Puebla, Zacatecas que la superaban en habitantes y recursos.

En tales circunstancias, llegó la noticia de que en el pueblo de Dolores había iniciado una rebelión en contra de la corona española. El 29 de octubre de 1810 es el día en que Monterrey y en otros pueblos importantes como Salinas, Cadereyta y Pesquería supieron del Grito de Dolores, proclamado el padre Hidalgo el 16 de septiembre de ese año. Las noticias llegaron a través de dos cauces: una por medio de Félix María Calleja que le advirtió de la revuelta al entonces gobernador don Manuel de Santa María y la otra, a través de comerciantes que mantenían contacto con las regiones en donde se gestó el movimiento libertario. Inmediatamente las fuerzas realistas ubicadas en la jurisdicción fueron llamadas a combatir a los insurgentes que querían la independencia de la Nueva España.

Muchos habitantes de las alcaldías mayores y valles del sur del Nuevo Reino, se sumaron con simpatía al movimiento. Desde San Carlos, el gobernador del Nuevo Santander Manuel Iturbe se comunicó con Santa María a fin de reunir todas las fuerzas existentes en las Provincias Internas de Oriente, para que a las órdenes del general Nemesio Salcedo hicieran frente a los insurrectos. En consecuencia, el gobernador Santa María dispuso la defensa de los lugares por los que se decía que podían transitar los grupos rebeldes.

Se necesitaba dinero para comprar armas y municiones. Cuando se le solicitaron recursos a la jerarquía eclesiástica para comprar armamento, ésta se negó pues alegó que debía prestarle 5 mil pesos a la Caja Real de Saltillo y para ello invitó a los vecinos a que se defendieran con hondas y a pedradas. Al fin de cuentas, tanto el obispo don Primo Feliciano Marín y Porras junto con los principales comerciantes de Monterrey lograron reunir 16 mil pesos. De igual forma, el entonces obispo, procedió a dictar castigos a quienes apoyaran a los jefes insurgentes.

Inmediatamente el gobernador Santa María informó a sus compartes, los gobernadores de Coahuila Antonio Cordero y con Manuel Iturbe del Nuevo Santander, su intención para asegurar la defensa de la región. Para ello dispuso la salida de tres compañías con rumbo a San Luis Potosí. Otra más, bajo el mando de Pedro Herrera y Leyva se apostó en Matehuala para luego regresar al resguardo de Agua Nueva en Saltillo.

Las tropas rebeldes iban apoderándose de los lugares por los que pasaban, especialmente los pertenecientes a la Intendencia de San Luis Potosí. Para evitar su ingreso por el sur, mandaron a Juan Ignacio Ramón a San Pablo de Labradores, para observar la entrada y salida de contingentes. Ahí comenzó un intercambio epistolar con Mariano Jiménez, quien convenció tanto a Ramón como al gobernador Santa María de sumarse al bando insurgente.

La Comandancia Militar de las Provincias Internas de Oriente, pidió que una fuerza de hombres armados y montados se instalaran en la Cuesta de los Muertos para que esperaran a los insurgentes y evitar su ingreso a la región.

## **La llegada de Mariano Jiménez**

Mariano Jiménez fue comisionado por Hidalgo para que hiciera campaña en el norte del virreinato. El 7 de enero de 1811 derrotó en Agua Nueva a las fuerzas del gobernador de Coahuila Antonio Cordero y una vez que tomó Saltillo, dispuso que Juan Bautista Carrasco e Ignacio Camargo hicieran su campaña en Monterrey, quienes lograron satisfactoriamente su encargo logrando un acuerdo con las autoridades del Reino. En sí, ellos lograron proclamar la independencia el 17 de enero de 1811 y en la cual participaron Juan Ignacio Ramón y el mismo gobernador Santa María. Para el 22 de ese mes, las Provincias Internas de Oriente ya estaban pronunciadas a favor del grito libertario.

En la mañana del 26 de enero de 1811, Mariano Jiménez entró a la ciudad de Monterrey en donde fue recibido por el Cabildo de la Catedral con un “Te Deum”. Todo el pueblo regiomontano proclamó con júbilo su estancia.

Permaneció poco tiempo en la ciudad, pues cuando supo de la derrota del ejército de Hidalgo en el Puente de Calderón, se regresó a Saltillo, dejando como gobernador a don José Santiago Villarreal, antiguo alcalde del Valle de las Salinas y a quien apodaban el virrey chiquito. Este renunció al cargo el abril de 1811 cuando fue establecida la junta gobernadora a la que se sumó. Entre los miembros de la junta figuraban Blas Gómez de Castro como presidente, Bernardo Ussel y Guimbarde y Francisco Bruno Barrera. La Junta obró prudentemente para mantener la paz y el orden necesario y contrarrestaron la actitud soberbia

de los penínsulares que presumían su triunfo en contra de los conspiradores.

Ellos gobernaron hasta el 11 de marzo de 1813, para entregarle el poder a Ramón Díaz de Bustamante, nombrado gobernador por el virrey de la Nueva España, al que por cierto, los vecinos llamaban “el Capitán Colorado”. Pero murió al mes siguiente y para ello pusieron como gobernador al alcalde de Monterrey Pedro Manuel de Llano, iniciando así una lista de alcaldes que ocuparon ese encargo hasta 1817.

### **La aprehensión de Hidalgo y demás líderes del movimiento independentista**

A principios de 1811, los principales jefes insurgentes al mando de unos 900 efectivos llegaron a Saltillo. En ese lugar hizo pública la renuncia de Hidalgo a la jefatura del ejército, después de la grave derrota sufrida en el puente de Calderón el 17 de enero de año. Por éstas fechas se formó una contra revolución en Béjar, Texas, que tenía la intención de sofocar todo movimiento independentista en la región. Cuando los principales jefes pasaron por Saltillo con rumbo hacia Monclova, el brigadier Juan Bautista Carrasco salió con sus tropas desde Monterrey para unírseles por el rumbo del camino a la hacienda del Anheló.

Antes de la aprehensión, los rebeldes estuvieron en la hacienda Santa María. Siguieron el viejo camino a Monclova y pasaron la hacienda del Anahelo y por la cadena montañosa a la que llaman de la Muralla y en la llamada Loma de la Aprehensión se consumó la entrega y traición.

Conforme iban llegando los contingentes, Ignacio Elizondo al frente de una considerable fuerza compuesta por 200 hombres, esperó el arribo de los insurgentes en Baján, cerca de la Punta del Espinazo, en donde logró la aprehensión de Hidalgo y Allende y demás revolucionarios que lo acompañaban. Cuentan que el único que se opuso a entregar sus armas fue Allende, pero para hacerlo entrar en razones tuvieron que matar a un hijo que lo acompañaba.

Por ese tiempo, había grupos de insurrectos en varias poblaciones del Nuevo Reino de León como Cadereyta y Río Blanco en donde supuestamente el lego Juan Villerías mantenía una considerable fuerza, amenazando con invadir a otros pueblos de la región y en San Pablo Labradores, en donde se dice estuvo por un tiempo Ignacio López Rayón. Sin embargo, la idea de la insurgencia no terminó. Hubo ataques esporádicos en forma de guerrillas que dejaron al Nuevo Reino de León en estado de zozobra e intranquilidad.

En ese año, tuvo lugar en el Nuevo Reino de León el primer alzamiento de indígenas pertenecientes a las naciones de indios Ayaguas, Garzas y Carrizos en favor de la causa independentista, quienes permanecieron ocultas en la sierra, buscando evitar caer víctimas de la represión y de volver al antiguo orden de esclavitud. Así como también, la existencia de grupos rebeldes en Vallecillo, Sabinas, Cadereyta, Pesquería Grande, Pesquería Chica, Río Blanco y otros pueblos.

## **Ignacio Elizondo y su traición en Baján**

Ignacio Elizondo nació en el valle de las Salinas el 6 de marzo de 1766. Fue hijo de Marcos de Elizondo y María Josefa de Villarreal. Fijó su residencia en el Valle de San Juan Bautista de la Pesquería Grande en donde se casó con Gertrudis García en 1787, fallecida en 1797. Comenzó su carrera militar como teniente de la compañía de caballería de las Milicias Provinciales de la Pesquería Grande y más tarde sirvió como capitán en la Punta de los Lampazos. Luego arrendó haciendas ganaderas en el norte del Reino y de Coahuila. Se retiró del servicio militar en 1809 para dedicarse a sus negocios, pero se incorporó a las fuerzas insurgentes en la batalla de Agua Nueva en enero de 1811 y participó en la captura de fondos realistas en Monclova.

Después de participar en la aprehensión de los jefes insurgentes ganó fama de héroe y notoriedad. Según la versión del ilustre médico, José Eleuterio González, *Gonzalitos*, que obtuvo por medio de un hermano de Ignacio Elizondo, llamado José María, quien le dijo que Ignacio pidió a Hidalgo y Allende un ascenso militar y que se lo negaron, por lo que enojado llegó a la Pesquería Grande para tramar una venganza.

Ahí fue donde se entrevistó con el entonces obispo Primo Feliciano Marín y Porras, tras darse cuenta de la desilusión de Elizondo, lo buscó para que se infiltrara nuevamente en el movimiento insurgente. La tradición popular de Villa de García, sostiene que ambos tenían fincas en el lugar: Ignacio Elizondo vivía en la actual calle de Morelos, en una casa conocida como la del Águila Real pues tiene en su fachada

un águila devorando a la serpiente. El obispo Marín y Porras era propietario de una casona que está en la actual calle de Genaro Garza García, en donde se ve un viejo portón de recia madera de mezquite que tiene tallados en relieve el busto aparentemente de él y una imagen de la Virgen de Guadalupe.

Al día siguiente de la entrevista, Marín y Porras se fue a Salinas y Elizondo con rumbo a Acatita de Baján en donde participó activamente en el proceso de la aprehensión de los principales jefes insurgentes. Pero según el historiador Isidro Vizcaya Canales, el origen de la conspiración está en Laredo, en donde José Ramón Díaz de Bustamante e Ignacio Elizondo, decidieron la captura de líderes para el 21 de marzo de 1811. Una vez aprehendidos, fueron trasladados a Monclova y de ahí a Chihuahua en donde fueron fusilados.

En su honor, la junta gobernadora hizo un manifiesto a favor: “*¡Oh Elizondo! Tú serás para los futuros tiempos la honra y resplandor de tu Patria, la admiración de la América y el asombro de todo el mundo*”. Elizondo fue ascendido a teniente coronel y fue invitado por Joaquín de Arredondo para sofocar las rebeliones en Texas. En el verano de 1813, recorrió con sus hombres muchos de los dilatados puestos de la provincia de Texas, especialmente para rendir a la tropa al mando de un militar conocido como Álvarez de Toledo, persiguiéndolo hasta Nacogdoches. En el trayecto mandó fusilar a cerca de 74 prisioneros. Una vez dormido, lo atacó el teniente Miguel Serrano quien supuestamente había perdido la razón al ver tantos fusilados, dando muerte también al oficial Isidro de la Garza, en un lugar cercano al Río Brazo de Dios.

Supuestamente, quién estuvo detrás del atentado en contra de Elizondo fue ni más ni menos que Joaquín de Arredondo. Otros murmuraban que en realidad Miguel Serrano estaba loco pues fue llevado al Hospital de San Hipólito en donde murió. Elizondo gravemente herido fue trasladado a otro lugar para que se le atendiera, pero murió en un jacal del pueblo de San Marcos el 21 de septiembre de 1813 a la edad de 47 años.

### **Las hazañas insurgentes en la Pesquería Grande**

En la primavera de 1813, las tropas realistas se preparaban para la defensa de la ciudad de Monterrey. Un grupo de indios Ayahuas, Garzas y Carrizos, así como muchos vecinos simpatizantes con la insurgencia, atacarían de un momento a otro para proclamar la independencia del Nuevo Reino de León. Por ello se ordenó levantar unos tablados o vallas de madera en los alrededores de la Plaza de Armas y se apostaron varios sitios de defensa, había continuas patrullas y rondines por las calles y a las ocho de la noche daban el “toque de queda”.

Al frente se hallaba José de Herrera, un subalterno de Bernardo Gutiérrez de Lara. Con su ejército, recorrió la llamada ruta insurgente, de Monclova a Saltillo y de otras poblaciones circunvecinas con la finalidad de sumar adeptos para la causa independentista. Llegó a la Pesquería Grande, lugar donde fue bien recibido, pues ese pueblo simpatizaba con la causa insurgente. Luego movió a su destacamento sobre Monterrey a la que atacó en la noche del 2 de julio de 1813.

A pesar del arrojamiento de los insurgentes, fueron rechazados por las fuerzas del comandante José María Sada por lo que se regresó a Pesquería en donde instaló su cuartel, contando ya entre sus simpatizantes a 400 hombres. Por su parte, Policarpo Verastegui, mantenía en jaque a los pueblos del Valle de las Salinas con su grupo armado.

El 13 de julio de 1813, los militares realistas Timoteo Montañez y Adeodato Vivero prepararon una invasión al lugar en donde se ocultaban los rebeldes. Al día siguiente salieron de Monterrey con rumbo a la Pesquería Grande, apoyados por una fuerza de 74 hombres. Ya en el Puerto del Durazno se les unieron cerca de 30 voluntarios.

Antes de atacar al pueblo, mandaron a un espía al que le dieron 100 pesos como gratificación para que les notificara el estado y las circunstancias en que se hallaba el lugar. Ese día avanzó el grueso de la infantería hasta llegar a las inmediaciones del río Pesquería, a escasa una legua de donde estaban los rebeldes. En eso, cuatro indios pertenecientes a las fuerzas de Herrera fueron a provocarlos, pero los realistas no se dejaron intimidar y les dispararon dos cañonazos, lo cual provocó que los insurgentes se fortificaran en las principales fincas de la localidad. Fue cuando el temor cundió por entre el vecindario y de acuerdo a testimonios orales, todos se pasaban la voz de alarma por las azoteas de las casas.

El informante les notificó que la plaza estaba defendida por 400 hombres, 40 de los cuales procedían de Salinas, del pueblo de Guadalupe y de Santa Catarina. Ellos tenían como 50 o 70 armas y un cañón que se trajeron de Monterrey cuando asaltaron la ciudad el 2 de julio y se

decía que todos ellos se preparaban para atacar a Saltillo. Fue cuando las fuerzas de Herrera hicieron de las suyas y causaron una situación apremiante entre la población, pues continuamente cometían abusos hacia los vecinos.

El 15 de julio se sumaron a los rebeldes, 50 indios procedentes de Cerralvo, Mamulique y de otros lugares. En el Puerto de Nacataz ya se habían presentado algunos tiroteos. Dos días antes, los insurgentes pretendieron salir de Pesquería, tomando el rumbo del Puerto del Durazno para llegar hasta Santa Catarina, pero al no tener éxito en su empresa se regresaron. Mientras tanto la situación en la Pesquería Grande era insostenible, pues había muchos espías que pasaban la información necesaria. Ellos avisaron de la indecisión de ellos, si marchar a Saltillo o a Monterrey.

El 16 de julio de 1813, el padre Jesús María Fernández pidió salir del lugar, ya que no aguantaba más las atrocidades que se hacían a diario entre la población, pues cometían atrocidades, maldades y robos. Fue tanta la vehemencia de su parte, que hasta se descubrió el pecho pidiéndoles que lo mataran. Los insurgentes le permitieron salir y al llegar a Monterrey, informó al comandante de las fuerzas realistas de la situación tan difícil en el pueblo, también dijo que sus compañeros sacerdotes, el padre José Vital Martínez y el padre Ginés, los habían tratado muy mal, sobre todo a éste último que se negó a entregarles su arma y que a un hijo del capitán Agabo de Ayala lo tenían prisionero, por ser el encargado de la Compañía de Patriotas que había defendido la ciudad de Monterrey el 2 de julio durante su ataque.

Por fin, el 17 de julio, los insurgentes salieron de Pesquería Grande y huyeron con rumbo hacia Salinas, aunque todavía

pretendían marchar hacia Saltillo o marchar hacia la Sierra de Picachos. Herrera optó huir con rumbo a Salinas. Su tropa ya diezmada, estaba formada por casi un centenar de individuos y unas mujeres que lo mismo se defendían, atacaban montando caballos, que curaban, preparaban alimentos e impulsaban a los hombres al al fragor del combate.

Ahí, en un sitio conocido como la Loma de la Calera, en el actual municipio de Salinas Victoria, se enfrentaron los dos bandos. El de Herrera, apoyado por Felipe de la Garza y su ejército formado por indios Carrizos, Ayaguas y Garzas y las tropas realistas, al mando de José María Sada, se enfrascaron en feroz lucha que duró menos de tres horas. Perdieron la vida cerca de 50 insurgentes, quedando 25 de ellos como prisioneros, entre los cuales estaba Leandro de la Cruz, aquel que había lazado el cañón en el ataque a Monterrey, cañón el que por cierto fue recuperado por las tropas realistas, mientras que el resto se dispersó hacia el rumbo de la Sierra de Picachos.

Cuando se supo de esa importante y significativa victoria, en la ciudad de Monterrey se alzaron las campanas al vuelo y se hicieron bailes y fandangos en señal de júbilo. Como señal de triunfo, se presentaron 52 orejas enlazadas en un cordón. Joaquín de Arredondo en lugar de apoyar a José María Sada, lo relevó de su cargo para poner al capitán Ramón Perea como comandante de armas del Nuevo Reino de León. Con ese cargo acudió a Salinas Victoria para ordenar el 18 de julio de 1813, el fusilamiento de Leandro de la Cruz y su cadáver fue expuesto en pleno trayecto de Pesquería a Salinas. El día 20, fue fusilado José Urbina Cantú, su cabeza fue expuesta en Santa Catarina,

lugar en donde había sido aprehendido. Los prisioneros fueron conducidos a Monterrey en donde fueron encarcelados y a las mujeres que participaron en la revuelta, como castigo las pusieron a trabajar en faenas domésticas.

El 23 de julio, el teniente Montañez y Ventura Ramón, fueron a Pesquería Grande y a sus inmediaciones para buscar alzados. Al día siguiente llegaron a Monterrey con siete prisioneros, quienes informaron que había más rebeldes ocultos en los cerros de los alrededores. A ellos se les hizo juicio y fueron sentenciados a muerte. Corría el rumor de que un grupo rebelde estaba acampando en el Anahelo y que iban con rumbo hacia Mamulique. Seguían atrapando rebeldes quienes eran llevados a Monterrey. Durante éste tiempo, fusilaron y colgaron a muchos de los insurgentes en el camino de Santa Catarina a Pesquería Grande.

José Herrera y a su hermano Martín junto con los pocos que se salvaron huyeron con rumbo a Vallecillo, a donde llegaron el 26 de julio y se apoderaron de la plaza y otros tomaron el rumbo de Agualeguas. En el trayecto los insurgentes pasaron por Higueras y Charco Redondo. Para ello se dispuso que Montañez y Ventura Ramón marcharan con un contingente para pacificar a las dos poblaciones. Por lo que los rebeldes se rejuntaron en un sitio llamado la Chorreada en la Sierra de Picachos. Ahí se verificó otra batalla el día 2 de agosto de 1813, en donde de nueva cuenta los simpatizantes de la lucha independentista fueron prácticamente barridos y obligados a refugiarse en otros puntos aledaños al Río Bravo. Herrera huyó a Cerralvo y de ahí a Mier, Camargo y el Refugio, pero fue perseguido y batido por las tropas realistas. José Herrera fue un lego de

San Juan de Dios. Había desertado de un regimiento de Calleja y se había fugado de la cárcel de Saltillo. Figuró como capitán de un grupo encabezado por Julián Villagrán.

### **El Reino pacificado**

La cuesta de los Muertos, llamada así porque estaba repleta de cruces por el camino, fue proclamada la independencia del Nuevo Reino de León el 3 de julio de 1821, en éste lugar se proclamó la adhesión al Plan de Iguala, por parte del jefe de operaciones del Ejército Trigarante, Gaspar Antonio López, jefe de la comandancia militar de las Provincias Internas de Oriente. Desde 1817, tomó posesión como gobernador del Nuevo Reino de León, don Bernardo Villamil y Barrera, quien fue el último en ocupar ese puesto. El 18 de noviembre de 1821 volvió a proclamarse la Independencia, con toda solemnidad y eventos propios que se organizaron para dar por concluida la guerra de la insurgencia.

#### **Obras consultadas**

Cavazos Garza, Israel. *Nuevo León: montes jóvenes sobre la antigua llanura*. Monografía Estatal Secretaría de Educación Pública, México, 1982

Cossío, David Alberto. *Historia de Nuevo León. Evolución Política y Social*. Monterrey, N.L., Ed. Cantú Leal, 1925. 6v. Volumen 3 y 4.

González, José Eleuterio. *Noticias y Documentos para la historia del Estado de Nuevo León*. Monterrey, N. L., Imprenta Universitaria del Departamento de Difusión de la UANL, 1975

Roel, Santiago. *Nuevo León Apuntes Históricos*. Monterrey, 1963



## *San Esteban de la Nueva Tlaxca ante la Independencia*

—DR. RODOLFO ESPARZA CÁRDENAS—

San Esteban de la Nueva Tlaxcala, fue, y así lo reconocieron los habitantes de la Villa del Saltillo, un enclave de la Nueva España en la Nueva Vizcaya. Fue su lucha constante mantener su identidad, por doscientos cuarenta y tres años desde su llegada al valle del Saltillo. Cuando inicia el movimiento de Independencia eran estos tlaxcaltecas, más que novohispanos plenos. Al declararse la Independencia junto con los habitantes del Saltillo gozaron los sanestebanenses en teoría la categoría política de mexicanos. El Cabildo en 1821 estaba compuesto por Gerónimo de Jesús García Alcalde Primero, Pablo Hernández Alcalde Segundo; José Anselmo Ramos, Máximo Zeferino Cásares, José Ángel Pascual, Francisco Antonio Sánchez Rafael García Regidores; Martín Maldonado Secretario; Br. José Camacho Cura Párroco; sin embargo su vida poco se trastornó, siguieron vigentes en los hechos los preceptos de la Constitución de Cádiz, y al no promulgar el Primer Constituyente de sostuvo a Iturbide, ninguna Constitución, por inercia los aspectos legales sufrieron pocas modificaciones jurídicas. En tanto se promulgó la Constitución de Coahuila y Texas, que sucedió como sabemos el 11 de marzo de 1827,

la federal del 24, tuvo pocos efectos en la vida de los tlaxcaltecos. El cabildo en 1827 estuvo conformado por Pedro Cortinas Alcalde Único Constitucional, Pablo Hernández Alcalde Primero Constitucional; José Perfecto Ylario Alcalde Segundo Constitucional, José Teodoro de León Alcalde Segundo Interino; José de Jesús Ramos, Martín Maldonado, Gerónimo de Jesús, Sebastián Fabián, Fermín Cásares, José Ángel Pascual, Regidores; Br. José Manuel Camacho Párroco.<sup>1</sup>

No obstante, las diferencias entre los del Pueblo y los de la Villa mostraron poco a poco su verdadera piel al incorporarse a la vida social el sentido de igualdad emanado del nuevo pacto social republicano. El espíritu de una “justicia igualitaria” pocas veces se justificó durante la colonia debido a la contundente relación colonialista, es decir, tratos desequilibrados por la calidad étnica de los autóctonos y mestizos con respecto a los hispanos y criollos. Así, el marco jurídico y social hizo innecesario el señalamiento porque estaba impregnado en la cotidianeidad de las relaciones sociales. Consecuentemente, la fuerza y el peso verdadero de esta diferencia, fue siempre insoslayable en la toma de las últimas decisiones políticas y administrativas, y en los contactos laborales y judiciales entre los autóctonos americanos y los hispanos.

Para el caso del Pueblo de San Esteban, su dependencia jurídica y política del reino de la Nueva España, de la Audiencia de México o la Audiencia de Guadalajara y del propio virrey, fue generalmente efectivo para evitar o mediatizar el abuso de los del Saltillo, o de las autoridades

---

<sup>1</sup> Los Cabildo Tlaxcaltecas, Ildefonso Dávila del Bosque, Archivo Municipal de Saltillo 2000.

ante quienes acudían; pero cuando este régimen de protección desapareció para los de San Esteban —y para las colonias que de este pueblo se derivaron—, por efectos del nuevo régimen político, el Ayuntamiento de la Villa se constituyó en la sede de la instrumentación del despojo y en ejecutor del proceso de negación de su historia y de su conglomerado humano. La Villa terminó por engullirlo merced a referentes político-jurídicos engendrados ex profeso, y ante los cuales el Pueblo se defendió sorteando con impotencia las promociones de la contraparte en los ámbitos de enfrentamiento, donde la sordera política hizo desaparecer toda posibilidad equilibrada de interlocución, sobre todo porque el proceso se desarrolló, paradójicamente, en un marco que justificó el progreso, la nueva justicia y también un orden de sesgo reparador para los mexicanos, sobre todo indígenas, ya sin categorías formales discriminatorias.

El hecho que aquí abordamos y el cual se consigna en nuestra historiografía regional generalmente de manera escueta, fue en realidad complejo y prolongado, caracterizado por la lucha de un pueblo de indios por mantener vivos sus privilegios originales, ante un orden político que al reivindicarlos los negó, originando así un tortuoso periodo de más de cuarenta años, tiempo que, al parecer, tardó en cobrar vigencia cabal el decreto publicado el 4 de marzo de 1834, instrumento jurídico efectivo en la cancelación del pueblo de San Esteban.

Desde la perspectiva de San Esteban, seguramente la unificación no fue sino un eslabón más de la cadena de conflictos y disputas por sus ojos de agua y tierras mercedadas. Para el año de 1600, los de Santiago del Saltillo ya habían acumulado reclamaciones por supuestas y reales invasiones

a su jurisdicción y otros parajes de siembra, pastoreo y explotación forestal, junto a frases que destilaron su arrepentimiento por haber *entregado* sus ejidos a los tlaxcaltecas. El crecimiento acelerado del Pueblo en los primeros años les permitió en efecto, apropiarse legalmente de las tierras destinadas a los chichimecas y echarse literalmente sobre la Villa, al grado de que les fue quedando a los vecinos del Saltillo la impresión de que los tlaxcaltecas los rodeaban. Pero con el tiempo, limitados por los mismos mecanismos para la obtención de tierras alrededor del Pueblo y su jurisdicción, y la expansión de los españoles allende de sus posesiones, se desequilibró el crecimiento demográfico de ambas poblaciones, y el Pueblo se fue quedando rezagado. Así, en 1735 o quizá con mayor anticipación, frente el gobernador y capitán general de la Nueva Vizcaya, don Juan José de Vertiz y Ontañón, los capitulares del Cabildo de San Esteban, quienes entonces lo fueron don Francisco Eugenio Juárez, gobernador; Luis de Vera y Martín de la Fuente, alcaldes ordinarios; Félix Damián, Asencio Hilario, Cristóbal Hernández y Francisco Nicolás, regidores; Antonio Pérez, alguacil mayor, y Mauricio Delgado, escribano de la República, junto con su capitán protector, don Antonio de Guzmán y Prado, convinieron *formalmente* dividir por mitad el caudal que ofrecía el ojo de agua principal.<sup>2</sup> Entre los argumentos para presionar el acuerdo se anotó precisamente el mayor crecimiento en población de la villa.

Para convenir, tuvieron que renunciar, tanto a la merced de las tres cuartas partes del agua, hecha por Urdiñola, como a

---

<sup>2</sup> Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Tierras y aguas, caja 1, expedientes 5 y 6. 1735. En el expediente número 5 se menciona que ya había existido un acuerdo, de tal manera que en el expediente 6 se encuentra un documento donde repiten estos acuerdos por no haberse cumplido los anteriores del mismo tenor.

emprender en el futuro, cualquier causa judicial, para revocar el acuerdo.

Desgraciadamente los tlaxcaltecas aceptaron no sólo fabricar a su costa la presa en la base del salto de agua, de donde derivarían dos ventanas y sendas acequias; sino que los de la Villa usarían el vital líquido desde la salida del sol hasta su ocultamiento, y por la noche sería para el uso de los del Pueblo. Cuatro años más tarde solicitaron<sup>3</sup> que se cumpliera lo pactado porque los del Pueblo recibían el agua sólo ocho horas, en tanto los de la Villa la usaban dieciséis, se pone en claro cómo a partir de 1737, en el asunto del agua, los tlaxcaltecas estuvieron sujetos a la voluntad de los de la Villa, para cumplir lo mandado por autoridades superiores, y aun al arbitrio de los gobernadores en la atención a sus peticiones.<sup>4</sup>

Como hemos dicho la de Coahuila y Texas se promulgó en el mes de marzo de 1827; en ceremonias efectuadas separadamente en Saltillo y San Esteban se juró públicamente en la tarde del día quince de abril.<sup>5</sup> Al día siguiente, dieciséis de abril, se publicó el decreto número 33; en él se hacía patente la urgente necesidad de reorganizar los ayuntamientos según disponía el decreto número 27, del veintiocho de noviembre de 1826. Pero había otras líneas paralelas al arreglo constitucional de los Ayuntamientos;

---

<sup>3</sup> Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Tierras y aguas, caja 1, expediente 8.

<sup>4</sup> En este caso, pese a que el gobernador atendió la petición y giró las instrucciones consecuentes, el reparto de agua para el pueblo siguió siendo por las noches, pues en el documento denominado “Reglamento para el aguador del ojo de agua de esta ciudad”, fechado en mayo 14 de 1862, establece en el inciso 11º. *El aguador tendrá obligación de que por las noches esté destinada al pueblo de San Esteban, esto es, desde que el sol se meta hasta su salida...*. Archivo Municipal. Fondo: Tierras y aguas. Caja 1 exp. 9.

<sup>5</sup> Archivo Municipal de Saltillo. Libro de actas del Cabildo, sesiones del 26 de febrero, marzo 27 y abril 8 del año 1827.

como la referente a reivindicar a los naturales en sus derechos de propiedad. Para ello se había aprobado la ley número 37, del trece de junio, que se conoció como el *Reglamento para el gobierno económico y político de los Pueblos*, el cual prescribió que sólo a los que se les llamara naturales y los descendientes de éstos por cualquier línea, tendrían derecho al reparto de tierras y aguas comunes. En este contexto, en octubre de 1827, el gobierno consultó al Congreso del Estado cómo debían cumplirse los artículos 137 y siguientes, porque en algunas municipalidades les habían señalado una parte de tierras, con derechos de agua, a ciudadanos denominados *arrimados*.<sup>6</sup> La comisión en un interesante análisis, concluyó que en efecto: la ley había dejado fuera a ciudadanos, quienes aun no habiendo nacido en los pueblos, habían trabajado por la comunidad y pagado las cargas concejiles; que entre éstos había igualmente naturales, pero también españoles, unos y otros, siempre excluidos de los beneficios de propiedad; por lo que consideraba debían ser partícipes del reparto.

El sentido de lo decretado hacía justicia a los *arrimados*, pero los de San Esteban lo vivieron como un atentado a sus privilegios y derechos porque la ley no repartía las tierras y aguas comunes del Saltillo, sólo las de San Esteban y las de los otros pueblos de indios de Coahuila y Texas; pero sobre todo, porque prescribía el reparto de tierras y aguas entre personas que no eran descendientes de tlaxcaltecas, asunto que habían cuidado no aconteciera por más de doscientos treinta años. Por ello, ante la amenaza a su integridad étnica-territorial que significó el contenido de lo acordado por el

---

<sup>6</sup> Archivo Histórico del Congreso del Estado de Coahuila. Libro de Actas. Primer Congreso Constitucional, del 26 de junio de 1827 al 27 de diciembre de 1828. Acta del 29 de Octubre de 1827.

Congreso Coahuiltecano, echaron andar una serie de recursos para impedir o retrasar el cumplimiento de dicha ley.

Ahora bien, las elecciones debieron acontecer sin ningún problema en el mes de mayo, según estipulaba el citado decreto número 33,<sup>7</sup> pues el día cinco de octubre de 1827, el gobernador del Estado turnó al Ayuntamiento del Saltillo la petición que había recibido del Ayuntamiento de San Esteban para que se les devolvieran los documentos originales pertenecientes a dicho pueblo, el escrito iniciaba diciendo: *“Excelentísimo Señor.= Con motivo que el Ayuntamiento de este Pueblo anteriormente estaba sujeto al de esa Capital, varios documentos originales se hallaban en aquel juzgado protocolizados...”*, solicitándole ordenara que cuanto antes se los entregara, ya que con ellos esperaban aclarar algunos derechos de tierras y aguas que servirían para cumplir el artículo 137 de la ley del Reglamento Económico y Político de los Pueblos. El gobernador Víctor Blanco, instruyó al Ayuntamiento del Saltillo para que se les devolvieran los documentos originales, salvo de aquellos asuntos que interesaran a ambas municipalidades y de los cuales les debería dar copia.<sup>8</sup> No hay registro de que la petición se hubiera atendido o se hubiera cumplido cabalmente, pero quince días más tarde (el veinticuatro de octubre), en el Congreso del Estado, se hizo la primera lectura de un proyecto de decreto,

---

<sup>7</sup> “Artículo 1º. El domingo siguiente, inmediato al de la publicación de la Constitución, en cada municipalidad se conservarán por esta vez las asambleas electorales municipales de que habla el artículo 164 de la Constitución, y en el otro domingo y lunes próximo siguiente abrirán éstas sus registros para la elección de nuevos ayuntamientos” Decreto número 33, del 16 de abril de 1827. Fondo: Decretos, caja 6, fólder 4, expediente 5, foja 4. Instituto Estatal de Documentación del Estado de Coahuila.

<sup>8</sup> Archivo Municipal de Saltillo. Libro de Actas de Cabildo. Octubre 9 de 1827.

el cual contenía cuatro artículos: el primero, ordenaba al gobernador, la indagación del paradero de los títulos de la fundación de la villa; el segundo, que se señalaren los límites de la misma y que los que tuvieren posesiones en ella, sin justificar la adquisición, pagaren el derecho que le correspondiera a la municipalidad para el fondo de propios; el tercero decía: “*Se denominarán de hoy en adelante a esta villa Ciudad de Santiago de Vicario Quintana, y el pueblo contiguo San Esteban de Villalongín*”; y un cuarto artículo, el cual ordenaba, que en todo testimonio público o escrito oficial, se cuidara de nombrarles como se había asentado anteriormente.<sup>9</sup>

El fondo de este asunto, apuntaba a factores de su economía, concretamente al pago de impuestos que tendrían que hacer los de San Esteban por las propiedades, agravado por la circunstancia de la justificación de la propiedad ya que la mayoría no habían sido adquiridas, sino mercedadas.

Resumiendo, con este hecho consumado, San Esteban perdió otro más de sus privilegios originales, el de no pagar impuestos por sus propiedades, pero sobre todo, perdió su apellido, *de la Nueva Tlaxcala*; sin duda, un duro golpe a un elemento básico para el sustento de su identidad.

Por cierto, ese año, San Esteban sufrió otras pérdidas que afectaron su patrimonio. Así, en el mes de mayo se asentó que el Gobierno Supremo del Estado había recibido una denuncia por robo perpetrado en las Casas Consistoriales. El botín fue de seiscientos veinte pesos en dinero y varias alhajas. Apenas en febrero de ese año, el gobierno estatal

---

<sup>9</sup> Sesión pública ordinaria del 24 de octubre de 1827. Libro de Actas. Primer Congreso Constitucional. Desde junio de 1827 a diciembre de 1828. Archivo Histórico del Congreso del Estado.

había conminado al Ayuntamiento del Saltillo a que tomara las providencias necesarias ante los robos denunciados por esos días, entre los cuales se contó el sucedido en la iglesia del Pueblo, de donde se robaron una lámpara de plata, los fondos de propios y arbitrios del mismo pueblo, con fractura del arca donde se custodiaban un plato y unas vinagreras de plata. En ambos casos el resultado fue que la comunidad tlaxcalteca tuvo que redoblar esfuerzos para reponer el dinero y restituir el capital que implicaron, ya que estos fondos eran generalmente utilizados para financiar necesidades particulares y comunales.<sup>10</sup>

### **La anexión de San Esteban a la Ciudad de Saltillo.**

Ciertamente, el ambiente político de la nación hizo difícil cumplir los actos de gobierno pues a menudo se interrumpieron los procesos involucrados por los vaivenes militares y administrativos. No obstante, el principal problema fue la negativa de los de San Esteban para plegarse a la ley. Seguramente para vencer tal oposición al cumplimiento del reparto de tierras y aguas se expidió el decreto 170, del dos de abril de 1831, el cual sustancialmente planteó que Villalongín se uniría a Leona Vicario, desapareciendo consecuentemente el Ayuntamiento del Pueblo.<sup>11</sup> Nuevamente los problemas

---

<sup>10</sup> Archivo Municipal de Saltillo. Libro de Actas de Cabildo, sesiones del 15 de febrero y 10 de mayo de 1827.

<sup>11</sup> “Decreto número 170: Al margen: Aprobado. Artículo 1º. El Pueblo de Villalongín, que por su localidad y situación (corregido), se halla en la actualidad unido enteramente a la Capital del Estado, formará con ésta una sola población bajo el nombre de Ciudad de Saltillo, quedando derogado el Decreto número 29, de 5 de noviembre de 1827. 2º. El día 31 de Diciembre del presente año, cesará en sus funciones el Ayuntamiento de aquel Pueblo, extendiendo su jurisdicción el de la Capital a todo el distrito municipal de Villalongín. 3º. El

de orden nacional y las acciones dilatorias de los de San Esteban, dejó incumplido este decreto.

Con tal antecedente nos ubicamos ahora a finales de febrero de 1834. En el panorama político estatal estaba en carne viva la disputa por ubicar definitivamente la capital del estado en Saltillo o en Monclova; y más complicado aún, el asunto de Texas. A nivel nacional las dificultades entre Valentín Gómez Farías y Antonio López de Santa Ana. No obstante, las adecuaciones administrativas seguían adelante. Así, en la sesión del veinticinco de febrero de 1834, se asentó en el *Libro de Actas del Primer Congreso Constituyente de Coahuila y Texas*, el anuncio de que estaba a discusión el proyecto de ley presentado por la Comisión de Justicia, la cual dividiría lo gubernativo de lo judicial, estableciendo jueces de 1ª instancia para el efecto del asunto segundo; es decir, los antiguos alcaldes mayores, serían denominados *Presidentes*, y ejercerían junto a dos ó cuatro regidores el oficio de conciliadores, según fuera la población menor o mayor a cinco mil habitantes; además, tendrían las atribuciones que, como autoridades políticas les designaba el *Reglamento para el gobierno económico y político*. En la sesión del veintiséis de febrero, dentro de un

---

archivo, edificio y demás bienes comunales, destinados a objetos que deben cubrir los fondos Municipales del citado Pueblo, pasarán a cargo del único Ayuntamiento que debe permanecer. 4º. Se deroga el decreto 140 de 21 de abril último. 5º. El actual Ayuntamiento de Leona Vicario y el de Villalongín señalarán, por esta sola vez, de común acuerdo, los parajes públicos en que hayan de celebrarse las Asambleas Municipales para (v) la elección del Ayuntamiento que debe funcionar en el año próximo de 1832. Se tendrá entendido. Dado en la Ciudad de Leona Vicario, a 2 de abril de 1831. Diputado Presidente José Cayetano Ramos, rúbrica. Diputado Secretario Pedro de la Fuente Fernández, rúbrica. Diputado Secretario José de Jesús Grande, rúbrica."Legajo Número Uno del Tercer Congreso Constitucional. Expediente 15, del 2 de abril de 1831. Archivo Histórico del Congreso del Estado de Coahuila.

periodo de gran especulación de los órganos de gobierno con las tierras baldías o con litigios inconclusos y viejos, el Congreso se enteró que el gobierno había expropiado las fincas que pertenecían al marquesado de Aguayo, y se leyó el proyecto de decreto en el cual la Hacienda de Anhele, se destinaba para población, habiéndose de repartir el agua y su tierra, preferentemente entre vecinos de Leona Vicario. Pero, fundamentalmente se revisó el proyecto de ley que dividía lo gubernativo de lo judicial. Ese día se discutieron y aprobaron 13 artículos. Al día siguiente, don José Ma. Viesca, presentó los artículos 14, 15 y 16, con el mismo tenor organizativo de los anteriores y con los cuales, según se asentó en el acta, se concluía el proyecto de decreto. Sin embargo, el mismo diputado Viesca tomó la palabra para solicitar se le permitiera presentar otros artículos adicionales. Dispensados los trámites, se discutieron y aprobaron los artículos que en la ley figuraron con los números 17, 18, versando estos de la siguiente manera:

Artículo 17. Las poblaciones cuyos edificios, plazas, calles o paseos públicos estén continuados unos de otros, siendo además diario el trato, concurrencia, relaciones, y comercio de sus respectivos habitantes entre sí, se refundarán todas, aun cuando haya en ellas dos ó más Ayuntamientos establecidos, en la que tenga mayor número de almas, llevando la denominación de ésta y considerándose como una sola para poner un solo Ayuntamiento, y las demás autoridades que corresponden a una municipalidad. Discutido suficientemente fue aprobado.

Artículo 18. En estas poblaciones así refundidas, se elegirán, totalmente los Ayuntamientos que deben tener, y el Gobierno, para llevarlo a efecto, dispondrá lo conveniente con analogía a lo que previene la Constitución y leyes de la materia, a fin de que queden instaurados el día 1º de mayo de este año. Después de una ligera discusión fue aprobado.

El Decreto que llevó en número 262, fue dado en la ciudad de Monclova el cuatro de marzo de 1834; al publicarse, tuvo nueve prevenciones para su cabal cumplimiento: la primera especificaba que las municipalidades de San Francisco y San Miguel de Aguayo,<sup>12</sup> se unirían a Monclova, y la de Villalongín a la de Leona Vicario. Esta parte daba fechas para la expedición de la convocatoria, la elección y la toma de posesión de los nuevos Ayuntamientos, debiendo ser su primera sesión, el día veintisiete de abril de 1834. Los demás puntos prescribieron lo relativo a la entrega de cuentas, archivos, pertenencias, fondos, muebles y todo cuanto hubieran reconocido los Ayuntamientos por desaparecer, como de su propiedad.<sup>13</sup> Como podemos observar, los artículos citados recuperaron fielmente la intención del decreto número 170, del dos de abril de 1831, el cual había quedado sin cumplimiento, el Congreso aprovechó la disposición legislativa aludida, referente a la separación de las funciones de gobierno y las de orden judicial para empalmar un viejo asunto de mayor interés económico y político para los de Leona Vicario. Por eso, dichos artículos, cobran para nosotros relevancia al observar el proceso que buscó reducir a los de San Esteban a la autoridad de la población vecina. Recordemos que en el Congreso estatal no había representación indígena y que fluyeron acuerdos e intereses entre los diputados y las autoridades de Leona Vicario, y que dicho decreto afectó también a los pueblos de indios aledaños a Monclova<sup>14</sup>; por tanto resulta comprensible

---

<sup>12</sup> Ambos fueron asentamientos tlaxcaltecas.

<sup>13</sup> Instituto de documentación del Estado de Coahuila. Fondo: Decretos. Caja 14, Fólder 3, escrito 2.

<sup>14</sup> Cuando en abril de 1850, se discutió el cambio de la capital del Estado, de Monclova a Saltillo, se argumentó que la primera había presentado siempre muchas limitaciones (hombres ilustrados, edificios apropiados, recursos

pensar que fueron los intereses de los saltillenses los que dejaron sentir su peso en la decisión política de unificar ambas poblaciones, cancelando de paso la representación republicana de los de San Esteban. Del análisis del contenido de diversas actas de Cabildo, se puede determinar que el asunto se había estado preparando con antelación. De hecho, se percibe la preparación de un ambiente adverso para los de San Esteban de Villalongín. Los puntos de choque fueron la plaza de las Cruces, que dos años antes había vendido el párroco de San Esteban, José Manuel Camacho, al Ayuntamiento de Leona Vicario, la calle del Huizache y las distintas acequias y ojos de agua. Por ejemplo, el trece de diciembre de 1833, el ciudadano Narciso Aguirre solicitó se declarara, si la calle del Huizache era de Leona Vicario o de San Esteban; en otra sesión, en enero de 1834, el Ayuntamiento discutió sobre los embarazos que representaba para el ornato y el aseo público el comercio en la plazuela de las Cruces, donde el comercio impedía el tránsito de las gentes; se indicó a la policía que pusiera orden a todos los tendidos de la plazuela. Dos semanas después, el encargado del cobro municipal de comercio, informó que el presidente de Villalongín había hecho caso omiso a su reclamo para que arreglara el aseo de una acequia. El día veintitrés de enero, el Presidente dijo que, el Jefe Político le había manifestado, para que a su vez lo hiciera al Ayuntamiento, *“si no consideraba perjudicial a la tranquilidad pública que se tolerasen a los de Villalongín las diversiones que anualmente celebraban en el tiempo de sus fiestas...* Se tomó en consideración el comentario, se resolvió por la afirmativa y se dio aviso inmediatamente al Ayuntamiento del Pueblo. En este proceso, ese mismo día, el Presidente informó que de conformidad a la ley del veintisiete de abril del año de 1833,

el Municipio podía vender la tierra sobrante de la plazuela de las Cruces. Cuando se decidió vender parte de la antigua plaza, la comisión informó, el seis de febrero, que había preparado las medidas de lo que quedaría como plaza, un cuadro de 19  $\frac{1}{4}$  de varas por lado, y que no había encontrado ningún expediente sobre el particular, sólo la noticia que en tiempo de don Víctor Blanco se había intentado vender el terreno, pero que no se había verificado por la oposición que había presentado el entonces Ayuntamiento de Villalongín.

A principios de marzo de 1834, el Ayuntamiento declaró ilegales las cofradías de: Nuestro Amo, la del Nuestra Señora del Rosario, la de las Ánimas, la de Soledad, la del Señor San José y la del Santo Cristo de la Capellanía, aduciendo que no estaban fundadas conforme a las leyes. En la sesión del veinte de marzo, se emitió el decreto en el cual se declaraban nulas a estas cofradías, y también a las 83 cláusulas de fundos piadosos; acordando que las posesiones ingresaran al fondo de propios, ya fuera en dinero o a través de las escrituras de las fincas con que estaban aseguradas.<sup>15</sup> Fue este acto altamente atentatorio fundamentalmente contra el sistema financiero de la comunidad tlaxcalteca; aunque cierto era que en las cofradías igualmente participaban vecinos de la villa. No obstante hay que considerar que la medida también formó parte del proceso a través del cual el nuevo estado mexicano buscó sentar su autoridad independiente, al regular las actividades económicas y administrativas de la Iglesia, y bajo este pretexto se actuó en contra de la comunidad de San Esteban.

---

económicos, etcétera) para soportar la estancia de los poderes ejecutivo y legislativo de Coahuila y Texas. Archivo Histórico del Estado de Coahuila. Expedientes 31 y 32. Asiento de fecha 22 de abril de 1850.

<sup>15</sup> Archivo Municipal del Saltillo. Libro de Actas de Cabildo. Sesiones del 13 de diciembre de 1833, al 22 de marzo de 1834.

## La resistencia

Fue ese tiempo, debido a la presión que sobre el Pueblo se ejercía, un periodo de mucha inquietud en Villalongín. Por ejemplo, el seis de mayo de 1834, el señor Cárdenas pidió que el Ayuntamiento exigiera al de Villalongín el cumplimiento de la parte 7ª, de la ley del cuatro de marzo (se refería a la entrega de los archivos, bienes, etcétera.). El señor Delgado por su lado, instó a que se nombraran los encargados de la justicia de esa parte de la ciudad; el Presidente respondió que no se había procedido porque se desconocía hasta esa fecha el nombre de los electos; el mismo señor Delgado, manifestó que había en Villalongín muchos vecinos resentidos por el mal uso que se hacía de las aguas en la calle de la Cruz. El día nueve de mayo se recibió la denuncia por baldío de un ojo de agua, *abajo de la Penquita*, que fue un pequeño corredor muy cercano al ojo de agua principal, por lo que seguramente era un venero de éste. Con tal pretexto se pidió al encargado del departamento de agua que diera noticia de todos los ojos de agua y de las tierras de la antigua jurisdicción de Villalongín, iniciando así un intenso plan para proceder a su reparto.

En el mes de mayo, el Cabildo gastó el tiempo tratando de hacer cumplir la ley del veintinueve de abril. La dificultad estribó en que no podía asegurarse las clases de tierras o aguas que pudieran ser objeto del reparto y porque se ignoraba el número de familias con derecho a participar en el proceso. Entre el veintidós de mayo y el dos de junio el Ayuntamiento no encontró la forma de operar el reparto; incluso las propuestas de nombrar una comisión para solventar el caso dividió al Cabildo. Se llegó a proponer que la comisión fuera

integrada por vecinos de San Esteban, con la finalidad de evitar mayores resistencias; pero una parte, más radical, se aferró a que la comisión fuera formada con miembros del Cabildo en quien recaía la responsabilidad, e instó se hiciera cumplir a toda costa la ley. Mientras tanto, parece que el Ayuntamiento realizó de facto trabajos para utilizar los edificios, organizar las manzanas y regular el agua en beneficio de Leona Vicario sin considerar a los vecinos de San Esteban, pues el 31 de mayo, vecinos de Villalongín, solicitaron se dejara libre un callejón por donde pasaba el agua, callejón que el Ayuntamiento había mandado segar; pero no se admitió el escrito y se les dijo que acudieran con el jefe político, si lo juzgaran conveniente. En esta sesión también se acordó canjear las piezas que para cárcel ofreció construir el Licenciado Juan Vicente Campos por las de las Casas Consistoriales (que habían sido sede del Cabildo de San Esteban), “*las cuales le había dado el gobierno*”; al día siguiente, se acordó iniciar la construcción de un puente en la calle que salía de la parroquia de San Esteban y que atravesaba el arroyo, para comunicar ambas partes de la ciudad.<sup>16</sup>

De hecho, se deduce que fue aprovechada la solicitud de Arcadio Valdés, para pedir a los “dueños” de ojos de agua o tierras baldías que presentaran sus títulos. Pasado un tiempo el Ayuntamiento declaró que no se habían presentado los dueños por lo que estaba en derecho de proceder a su venta y repartición. Este procedimiento estaba amañado porque desaparecido el Ayuntamiento de Villalongín no había instancia administrativa competente para reclamar el agua y las tierras que habían sido de su fundo municipal; tampoco estaban preparados para sortear este embate debido a que su

---

<sup>16</sup> Archivo Municipal de Saltillo. Actas de Cabildo, sesiones del 22 de mayo al 2 de junio de 1834.

uso se había apegado desde su fundación a la noción de bien comunal, característico de las comunidades prehispánicas.

Ciertamente, la maniobra tuvo respaldo en la ley del veintinueve de abril de ese año, la cual trataba específicamente sobre el repartimiento de tierras y aguas pertenecientes a los fundos de los pueblos, según se ha dicho. Para cumplirla, el gobierno del estado presionó al Ayuntamiento que se había notado ineficaz en el procedimiento. Sin embargo, siguió sin ser exitoso, pues cuando se les pidió cuenta de su trabajo a la comisión integrada para ese fin, dijeron que habían encontrado grandes estorbos para cumplirla pues apenas veían al grupo encargado, los vecinos de Villalongín se escondían; también informaron que cuando se les preguntaba a los vecinos no daban la información completa o decían no saber quiénes eran los dueños, ni quiénes las cabezas de las familias. Valoró la comisión que el trabajo era inútil y que lo mejor sería informar al Jefe Político del comportamiento observado, así como el desagrado que tenían todos los de Villalongín por el reparto de las tierras y aguas de su antigua jurisdicción; igualmente propusieron, sería mejor consultar y esperar nuevas instrucciones del gobierno del estado, ante el fracaso de todas las medidas tomadas para cumplir con la ley. El doce de junio de 1834, el Jefe Político les envió la disposición de que se suspendieran las operaciones *“del reparto de tierras y aguas en lo que se llamó Pueblo de Villalongín.”*

### **Los intentos por recuperar su Cabildo**

Como observaremos, los de San Esteban jamás estuvieron conformes con la desaparición de su Ayuntamiento y la

anexión de su municipalidad a la de Leona Vicario; de hecho, en el mismo año de 1834, Saltillo se pronunció por el Plan de Cuernavaca. Los poderes del estado, que a la vez se hallaban en Monclova:

, los pronunciados...determinan desconocer los actos del Congreso y el Poder ejecutivo, negando la obediencia al gobierno de Monclova, cuya determinación puesta en práctica, compelió a aquella Asamblea Legislativa a revocar el decreto por el cual el Ayuntamiento de Villalongín había sido refundido en el de Leona Vicario, con el único objeto de ganarse por prosélitos a los naturales del pueblo, y con el fin, sin duda, de que éstos ayudaran a aquel gobierno a reducir a los pronunciados de Leona Vicario...<sup>17</sup>

Cuatro años más tarde, en enero de 1838, el Ayuntamiento recibió un comunicado del Gobernador, en el cual turnaba la petición de los vecinos de la Parroquia de San Esteban para que se les restableciera su Ayuntamiento; pidiéndoles un informe, con copias de las constancias de archivo citadas por los tlaxcaltecas y las que existieran en el propio. La comisión nombrada lo preparó y fue revisado en el seno del Ayuntamiento el 17 de mayo de ese año,<sup>18</sup> es decir, cinco meses después; en su contenido, negaba, argumentando e interpretando a su favor referencias históricas, que Villalongín hubiera sido alguna vez Ayuntamiento, por lo que resultaba improcedente la aplicación del artículo 22 de la 6ª. Ley Constitucional.

Concluyeron, como había señalado, la improcedencia de la petición para que se les reintegrara su Cabildo; así lo discutieron en la sesión del cinco de julio de 1838, turnándole

---

<sup>17</sup> Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 84, expediente 19, mayo 17 de 1838.

<sup>18</sup> Ídem.

al gobernador copia del dictamen con la resolución siguiente: *“Informamos el Excelentísimo señor Gobernador de este Departamento, acompañándole copia del Dictamen, no hallarse el Pueblo de Villalongín en ninguno de los tres casos comprendidos en el artículo 22 de la 6ª Ley Constitucional.”*<sup>19</sup> no obstante, el discurso pone en claro la visión devaluatoria que la comunidad saltillense había acuñado respecto de sus vecinos tlaxcaltecos, incluso acusándoles de iletrados, asunto que es de dudarse, sobre todo, cuando en las mismas actas de Cabildo repetidas veces se dio cuenta de sus escuelas, las cuales fueron públicas, o de los maestros que atendieron la enseñanza de niños de la villa.<sup>20</sup> Pero era éste un asunto político y por tanto los argumentos presentados, además de hacer notoria la investigación que la comisión realizó de los antecedentes de San Esteban, les parecieron suficientes para desalentar la pretensión de los tlaxcaltecos y disminuirlos en los recursos mediáticos y representativos. La presión siguió por esa ruta; así, ese mismo mes, el Ayuntamiento publicó el costo que ese año tendría del arrendamiento de los *pisos* de la Plaza a usarse durante el tiempo de las fiestas de los de San Esteban, es decir, a partir de entonces tuvieron los tlaxcaltecos que pagar por utilizar los espacios para celebrar sus fiestas, espacios que antes fueron de su dominio y jurisdicción, amén de considerar los montos, como pequeñas dificultades que sin duda, trastornaron la conservación de sus tradiciones.

La acción de la Villa continuó en diferentes frentes para que por ejemplo, con relación a las aguas y tierras otrora comunales, San Esteban se plegara a lo dispuesto por el

---

<sup>19</sup> Archivo Municipal de Saltillo. Actas de Cabildo. Sesión del 5 de julio de 1838.

<sup>20</sup> Archivo Municipal de Saltillo. Actas de Cabildo. Sesión del 31 de mayo de 1834.

*Reglamento Económico...* de 1834. Así, en 1841<sup>21</sup> José Alberto Gutiérrez, comisionado para estudiar un arreglo para la distribución de las aguas comunales entre los vecinos de la Ciudad y los del Pueblo, recomendó formar un padrón de los solares que tuvieran huerta y derecho para beneficiarlas, previendo el reparto por turnos, todo bajo el conocimiento y resolución del Ayuntamiento. Hizo hincapié en que los pueblos de Parras, San Francisco de Aguayo, en Monclova; los de Candela y Nava ya habían procedido al reparto de sus aguas y tierras “*y no ha quedado otro pueblo sino en de San Esteban refundido hoy en esta ciudad que permanezca con sus bienes comunales...*”, proponiendo varias cláusulas, diciendo la 6ª:

Se solicitará del Excelentísimo Señor Gobernador como medida gubernativa que está en sus facultades se sirva disponer se proceda entre los vecinos del Pueblo de San Esteban a la repartición de aguas y tierras de labor que hoy disfrutaban en común haciéndose esta división del mismo modo que se ha verificado en los demás Pueblos del departamento como que ésta es la única medida capaz de evitar los inconvenientes y abusos que se notan en el goce de estos bienes.

La siguiente ocasión en que se manifestaron acciones de resistencia, se conoce a través de la correspondencia cruzada entre el Jefe Político del Departamento del Saltillo, Santiago Rodríguez, y Santiago Vidaurri, Gobernador del Estado de Nuevo León y Coahuila, en los meses de marzo y abril de 1856. Seguramente el agua que derramó el vaso fue el escrito que recibiera el Jefe Político del Departamento de Saltillo, emitido el dieciocho de marzo de ese año, por Isidro de Luna y Juan Inocente de Luna, a la sazón Presidente y Secretario, respectivamente, del Pueblo de San Esteban del Saltillo:

---

<sup>21</sup> Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Tierras y Aguas, caja 1, expediente 22. 1841.

## Extremo superior izquierdo: Presidencia del Pueblo de San Esteban.

Siendo indispensable el procurar la conservación del orden y tranquilidad pública en este pueblo del que soy encomendado, por su soberanía y con aprobación del Excelentísimo Señor Gobernador del Estado de Nuevo León, a quien tengo el honor de pertenecer: me dirijo a Vuestra señoría por medio de esta nota, para que se digne determinar que el Ilustre Ayuntamiento de esa Ciudad, haga la entrega a ésta de mi cargo, las casas consistoriales, archivo y demás ramos, correspondientes a esta municipalidad, para formar de lo primero la cárcel, para la seguridad de los criminales que atenten contra el orden social, pues a motivo tan justo como necesario, creo no le negaré vuestra señoría a su descargo.

Deseando evitar en lo sucesivo algún encuentro de rondas de este pueblo con los de esa ciudad, y que formen un desorden, por la diversidad de santos, he determinado que las rondas de este pueblo, no pasen de la línea que antes dividía el pueblo y esa ciudad, que es la calle del Huizache y Reventón.

...Pueblo de San Esteban del Saltillo, Marzo 18 de 1856.

Rúbricas: Isidro de Luna. Juan Inocente de Luna, Secretario.<sup>22</sup>

Volviendo a la correspondencia cruzada entre el Gobernador de Nuevo León y Coahuila, Santiago Vidaurri y el Jefe Político de Saltillo, Santiago Rodríguez, conviene destacar cómo el de Saltillo, cuestionó la validez del documento con el cual los de San Esteban soportaron el acuerdo de anexarse al estado de Nuevo León, diciendo que las firmas no sólo eran de muy pocas personas, sino que las habían obtenido individuos de dudosa calidad mediante engaños, amenazas y el pago de cuatro reales; además, que era totalmente absurdo que media ciudad perteneciera a un estado y la mitad restante a otro, con dos legislaciones y con autoridades diferentes.

---

<sup>22</sup> Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 100, expediente 27.

Vidaurri en cambio, las justificó diciendo que había mandado a un comisionado para comprobar la votación y que ésta, apoyada en la libertad de los del pueblo para decidir, confirmó su decisión de anexarse a Nuevo León. También se desprende del contenido de la correspondencia que Vidaurri había prometido restablecer el Ayuntamiento de San Esteban de Villalongín, asunto que había cumplido, si nos atenemos al cargo que ostentó Isidro de Luna en su comunicado.

Pero lo más interesante, y en esto coinciden las apreciaciones del Jefe Político con parte del contenido del informe de la Comisión del Ayuntamiento de 1834, antes referida; después de reiterar que hacía doce años que las poblaciones aludidas formaban una sola ciudad; asentó, que en cuanto las leyes permitían a los naturales enajenar sus propiedades, los del pueblo habían vendido a personas de la ciudad sus mejores solares, sus mejores huertas y la mayor parte de sus tierras y aguas; y vecinos que abandonando la parte oriental de la ciudad habían construido sus casas en aquella parte del poniente. Que el mercado estaba en sus antiguos terrenos al igual que la mayoría de las tiendas de abarrotes, la plaza de toros, la hermosa alameda.<sup>23</sup> Que en sus calles principales:

---

<sup>23</sup> En la sesión de Cabildo de fecha 22 de marzo de 1838, se leyó un oficio de la prefectura del distrito, acompañado de una exposición dirigida al Gobernador, presentada por el ciudadano Melitón de León. En ella expresó el vecino Melitón de León, el modo y los términos cómo el procurador, Antonio del Bosque, le había obligado a vender dos solares de tierra para la conformación de la Alameda, pidiendo, en seguida, se le pagaren los solares por el justo precio. La comisión confirmó lo asentado en el libro correspondiente lo relacionado con la venta, pero se declaró incapaz de probar si la venta, ocurrida en el año de 1836, había sido forzosa para el dueño de los solares. El cuatro de mayo de 1838, se informó al pleno del Cabildo de la indagatoria había arrojado, que sólo se había utilizado una parte de los terrenos comprados para la Alameda y que el resto los había vendido el Gobernador Rafael Múzquiz, durante su periodo de gobierno. En el documento de fecha abril 28 de 1838,

las del Huizache, el Reventón y el Curato, no vivían en ellas sino algunas cuantas personas de sus antiguos moradores; y algo sumamente interesante:

En fin, la población blanca es mayor en número que la de color... Esto supuesto, la voluntad de los firmantes, por su escaso número no pueden representar la opinión de los de su clase, menos puede representar la de la clase blanca que ocupa el terreno que antes exclusivamente correspondió a aquellos, y mucho menos a los de la ciudad...

Luego, aludiendo principios de orden y tranquilidad, el jefe político expresó:

...me bastará decirle que si en otros tiempos las riñas y tumultos entre las gentes de una y otra parte de la población eran frecuentes, nada extraño será que hoy de nuevo se vean ensangrentadas nuestras calles y plazas por las mismas discordias. Enorgullecida a la vez la clase indígena con la protección de vuestra excelencia, le ha acordado sus antiguas antipatías contra la clase blanca, que por fortuna se habían extinguido, han renacido y provocan una guerra tan continua que ni el poder de vuestra excelencia ni mis débiles recursos serán bastante para evitar sus consecuencias...

Sin duda este ambiente de mutua hostilidad, cargado abiertamente de expresiones racistas, fue el mayor ingrediente para retrasar el cabal cumplimiento de la ley que mandaba el reparto y por tanto, la integración verdadera de las dos comunidades en una. Pero la información muestra cómo la Villa se las ingenió para doblegar la voluntad de los del Pueblo.

---

antes estudiado, se asienta que se hallaban pagados los precios justos de los terrenos en que se formó la Alameda, de la misma manera los que se tomaron para calles nuevas, “abiertas para dar realce a la ciudad y mejorar el tráfico (sic) de habitantes, evitándose rodeos dilatados por cuadras que tenían mucho más de cuatrocientas varas de longitud”. Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Presidencia Municipal, caja 84, expediente 19.

La venta de tierras, de sus huertas y de sus solares, tiene su explicación en la política que el Ayuntamiento de Saltillo desarrolló utilizando como arma principal el control del agua; arrebatándoles sus ojos y chupaderos por medios forzosos, y también legales y pseudo legales, cegando sus acequias, o dificultándoles su uso; en fin, empobreciendo la capacidad económica de los del Pueblo.

Así las cosas; en la reunión extraordinaria del 17 de julio de 1871, el Ayuntamiento inició el proceso en el cual un terreno que había sido el cementerio del Pueblo de San Esteban, paso con el tiempo a manos de particulares; en esa fecha se autorizó fuera bardado dejando los espacios necesarios para calles, bajo el pretexto de que era un foco de infección, ya que se usaba como letrina por los transeúntes.<sup>24</sup> En la sesión del 24 de agosto de ese mismo año de 1871, se dio cuenta de un dictamen de fecha 17 de agosto, que respondía a una denuncia publicada en el número 10 del periódico "*El Coahuilense*". En él se dijo:

1ª. Como la caja para el reparto de las aguas, debe haberse construido con... consentimiento de los propietarios, los apoderados del pueblo de Villalongín deben sujetarse á las costumbres establecidas desde tiempo inmemorial... supuesto que es de creerse que los dueños de dichas aguas, de común acuerdo y voluntariamente, han obviado el derecho que pudieran tener en las que sirven para el uso común y se gozan por costumbre antiquísima... Si los apoderados del pueblo justificaran suficientemente que no existen acuerdos de las autoridades, que no hay tal abdicación de derecho respecto del agua de uso común... del barrio de Guanajuato..., no podrán verificar el arrendamiento en una sola persona, sino proporcionalmente en todas las que lo solicitan, con tal que sean vecinos del barrio... con objeto de evitar el monopolio de un solo individuo...<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> Años después, se levantó en parte de ese predio el Teatro García Carrillo.

<sup>25</sup> Archivo Municipal de Saltillo. Libro de Actas de Cabildo, sesiones del 24 de marzo de 1871 y del 1º de mayo de 1873.

El apoderado respondió ante la proposición leída:

Que la comunidad de San Esteban... es legítimamente dueña del agua de que se trata y que... de hace mucho tiempo está en posesión y haciendo uso de ella... y cree que ninguno de los vecinos del barrio de Guanajuato que firman el remitido..., lo hubieran hecho si no fuera a instigaciones de don Rafael Jove, que... es... el que todo esto promueve, que la comunidad tiene documentos en que fundar su derecho, y que si se le pide un informe por escrito lo dará, apoyándose en ellos.<sup>26</sup>

El asunto se prolongó casi dos años, pues en la sesión del 1º de mayo de 1873, se acordó retirar el arrendamiento del uso del agua del barrio de Guanajuato al ciudadano Ignacio de la Peña, quedando a favor del vecindario, pero bajo la administración del Ayuntamiento.

Ciertamente, los vecinos de San Esteban se organizaron, dado que aparecen *apoderados* actuando ante los tribunales, elevando quejas e interponiendo solicitudes de amparo frente a resoluciones judiciales. Tras la figura mencionada, persistió sin duda, la organización comunal, pues hay indicios que los apoderados fueron depositarios de los bienes individuales, para defenderlos en una sola unidad, y así evitar negociaciones con los particulares. También debía existir una corporación que sustituyó en sus funciones de organización, para los asuntos comunes, al Ayuntamiento; porque en el acta del 27 de febrero de 1873, el señor Espinoza, miembro del Cabildo dijo:

Nadie de los ciudadanos Concejales ignora que de mucho tiempo a esta parte ha existido en la ciudad una corporación con el nombre de “Comunidad de San Esteban”, que fue dueña de la mayor parte del terreno en que hoy está sentada la capital de Coahuila...<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup> Ídem.

<sup>27</sup> En una escritura pública sobre la permuta de un día de agua que hizo el Ayuntamiento, por otro con sus tierras de labor ubicado en la Hacienda de

En estos tiempos, los escritos fueron firmados por *representantes de los vecinos de la Parroquia de San Esteban*, quizá lo anterior nos hable de la participación de los párrocos en la causa tlaxcalteca, quizá a través de alguna de las cofradías que hubiera funcionado como organización defensora de sus derechos.

### Vencidos por la Ley

Podemos concluir que los recursos señalados y seguramente otros que no hemos identificado, funcionaron para el propósito de retrasar el cumplimiento del decreto mencionado, dado que el Gobernador de Coahuila, General Victoriano Cepeda, expidió el decreto 101, de fecha 14 de febrero de 1871, en el cual se ordenó a todos los de la parte de San Esteban, que exhibieran sus títulos de agua; y que revisados éstos, si no hubiera duda de su legitimidad, se procediera a adjudicar el agua respectiva que amparara el título.<sup>28</sup> El articulado más importante estipuló que el Ayuntamiento de la capital nombrara una comisión integrada por dos ciudadanos de notoria calidad, que no fueran dueños de agua en el pueblo de San Esteban, y un regidor para presidirla. Ante la comisión concurrirían los interesados por sí o mediante apoderado a manifestar sus derechos de agua, aportando el título, prueba o testimonio que acreditara la

---

San Nicolás de los Berros se asentó: "...el Sr. Nicolás del Moral se le cambiase un día de agua de la Hacienda de San Nicolás de los Berros... por otro día de aguas, sin tierras de la que nombran de San Lorenzo, perteneciente a los vecinos de la Parroquia de San Esteban..." Archivo Municipal de Saltillo. Fondo: Tierras y Aguas, caja 1, expediente 17. 1835.

<sup>28</sup> Instituto Estatal de Documentación. Fondo: Decretos, caja 44, fólder 4, expediente 1, foja 3.

propiedad. Con ellos formarían dos listas, una con los incontrovertibles, la otra con los casos impugnados. También declararían legítimos los títulos, pruebas o testimonios contra los que no se hubiera presentado objeción en un plazo de ocho días, después de publicada la relación. Los no aceptados se remitirían al juzgado de primera instancia, donde el juez resolvería de oficio sobre la legitimidad de la propiedad e impondría multa de diez a veinticinco pesos a los opositores que no hubieran podido comprobar la validez de su impugnación. El Ayuntamiento, después de recibidos los documentos mencionados, reuniría nuevamente a todos los accionistas para proceder a hacer la distribución de sus aguas, colocando en la dula, primeramente, por su orden respectivo, a los que tuvieran sus tierras inmediatas a las tomas o partidores establecidos, y así sucesivamente, con entera sujeción a lo prevenido en el decreto número 37 del 15 de junio de 1827. Se estipuló también que no se haría innovación alguna al derecho de agua de quienes disfrutaban el ojo principal de la ciudad. Después, el Ayuntamiento ministraría al juez de primera instancia todos los datos necesarios para que éste practicara el juicio de apeo correspondiente de todas las tierras de labor en común que tenía el pueblo de San Esteban, dentro del término que la ley señalaba, practicado en el transcurso de éste, todas las actuaciones de reconocimiento, vista de ojos, nombramiento de perito agrimensor, citación de colindantes, examen de medidas e instrumentos, hasta hacer el reparto individualizado de las que correspondieran a cada propietario, conforme a derecho, poniéndolos en posesión de ellas.

Por el contenido y sentido de lo estipulado en el decreto aludido pareciera que la situación fuera muy similar a los tiempos en que se dieron los primeros pasos para cumplir la

ley que prescribía el reparto de tierras y aguas, expedida casi cincuenta años antes; y aun cuando señaló, el decreto número 101, un plazo de cinco meses máximo, quedó sin efecto por transcurrir el tiempo previsto y no haber presentado los vecinos los títulos solicitados; mas también obró la circunstancia de que la ciudad fue tomada por las fuerzas revolucionarias partidarias de Porfirio Díaz, quienes la ocuparon del 16 de noviembre de 1871 al 23 de mayo de 1872.<sup>29</sup> Por ello, con el mismo propósito, expidió el gobernador Victoriano Cepeda, el decreto 167, del 20 de febrero de 1873:<sup>30</sup>

[...]

Considerando: que el decreto núm. 101 de 14 de febrero de 1871, no surtió sus efectos legales en razón del término que se fijó para su cumplimiento:

Que por la ley de 13 de Junio de 1827, está prevenido en sus artículos 137 al 140 inclusive, el reparto de las tierras y aguas que forman el común de los pueblos indígenas, cuyos bienes han poseído como meros usufructuarios, dándoseles por ella, y mandándoseles repartir en absoluta propiedad individual.

Que por circunstancias extrañas a los deseos de una buena administración han quedado sin cumplimiento estas disposiciones benéficas en sus resultados y acomodados a los principios de justicia y equidad.

núm. 167. El congreso constitucional del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza decreta.

Art.1º El ejecutivo desde luego señalará al Ayuntamiento de esta municipalidad el término que juzgue necesario, con facultad de prorrogarlo para que cumpla con lo determinado en la ley de 13 de junio de 1827, en la parte que trata del reparto, *en absoluta propiedad individual* de las aguas y tierras que pertenecen y forman la comunidad del antiguo pueblo de San Esteban.

---

<sup>29</sup> Archivo Municipal de Saltillo. Libro de Actas de Cabildo, sesión del 30 de mayo de 1872.

<sup>30</sup> Instituto Estatal de Documentación. Fondo: Decretos, caja 46, fólder 5, documento 1, foja 7.

Art. 2º Serán considerados como dueños aquellos que hasta el año de 1827 tuvieron derecho a los bienes expresados de la comunidad, y como lo determinó la ley de 13 de Junio citada; siguiéndose en este caso las leyes de transmisión de las herencias. [Art. 3º, 4º, 5º y 6º.]

Las consideraciones del decreto anterior, sintetizan la intención y fondo del proceso que estamos revisando. Primeramente expresa cómo la República surgida del movimiento de independencia de España, tuvo la necesidad de legitimar las propiedades, las cuales, en efecto, durante la colonia eran propiedad de la Corona, pero que usufructuaban los particulares por la gracia del monarca. Se trató entonces de volverlas bienes auténticamente particulares. Mas el problema para los de San Esteban fue que, precisamente este proceso de privatizar o particularizar los bienes usufructuados, incluía los que la comunidad entera consideraba suyos, lo cual implicó trastocar no solamente el sentido social-común del uso de las tierras y aguas, sino la estructura social que dependía del funcionamiento de su órgano de gobierno y las relaciones de solidaridad que soportaban esta forma de concebir dichos bienes; manifestación ésta de la organización prehispánica-colonial respecto a la tenencia de la tierra y del agua. Habían sido dichos bienes hasta la fecha en que se trataba de repartirlos, núcleos o nudos de una trama que propiciaba un sentido de pertenencia, de identidad, de responsabilidad comunitaria, como lo observamos cuando toda la comunidad actuaba a través del Cabildo y a veces la propia comunidad en pleno, para defender las tierras de uno de sus miembros. Y aunque se expresa en el decreto no saber las circunstancias que habían impedido el cumplimiento de las “disposiciones benéficas”, hemos visto que fue la resistencia de un pueblo que se negó

a ser borrado, por asimilación, de la historia de la frontera septentrional mexicana. Por otro lado, el hecho de que este decreto tuvo la intención de solucionar apremiante y exclusivamente el problema de San Esteban, nos indica que fue el conglomerado más consolidado de los pueblos tlaxcaltecas en Coahuila, pues aparentemente no hubo las mismas dificultades para integrar a los pueblos adyacentes a Monclova, Nava y Candela; no obstante siguió manifestando la clave del entuerto, cuando dice que “*serán considerados como dueños aquellos que tuvieron derecho a los bienes expresados de la comunidad*”. ¿Cómo exhibir un título particular sobre un bien comunal?

En síntesis, existen documentos en archivo donde se puede documentar los procedimientos fraudulentos con que el Cabildo de Saltillo, adjudicó a sus miembros o ciudadanos poderosos, terrenos, donde pasaban acequias o caminos, o bien terrenos declarados baldíos por ellos mismos, adjudicados a ellos mismos y luego reclamados por ellos mismos como legítimos amparados en las leyes emitidas a partir de 1827 y sucesivas, invalidando documentos anteriores a la Declaración de Independencia, creado así un nuevo sector de familias ricas de Saltillo, a costa de las tierras y aguas de los antiguos Tlaxcaltecas de San Esteban.

*El camino real de Tierra Adentro  
como medio de comunicación durante  
el inicio y la consumación de la  
Independencia Nacional*

—JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CASTILLO—

“Un camino, una ruta, un sendero, una vía, un recorrido, un trayecto no solo comunican y transportan, además sirven y representan; unión, acercamiento, encuentro, renovación, esperanza, emoción, aventura, descubrimiento, intercambio, dirección, guía, comercio, por otro lado y como parte de la vida; alegrías y claro tristezas que nos templan en la existencia, además el sendero acorta y aleja, es destierro, desilusión, cada paso nos conduce a un cambio, una adversidad, un reto, un esfuerzo, un éxito que modificará nuestra diaria realidad, caminamos y ya no seremos los mismos y en cada recorrido la vida tampoco será la misma”.

Se describe la importancia de este sendero, incluyendo y destacando la porción en el noreste novohispano, analizando sus características durante la Guerra de independencia, tanto en el inicio (1810-1811), durante la lucha (1811-1820) y en la consumación de la misma (1821).

Antecedentes: Se establecieron y desarrollaron durante el virreinato varios caminos muy conocidos en la Nueva España denominados como “Caminos Reales...”.

El Camino Real de las Californias.

El Camino Real de Tucson.

El Camino Real de Santa Fe, también llamado Camino De La Plata.

El Camino Real de Coahuila y Tejas, denominado también como Camino de Tierra Adentro. Dicho camino lo podemos relacionar como un ramal o una derivación del que tenía como fin llegar a Santa Fe. De poco menos 2000 kilómetros de distancia.

Una consideración, al hablar de caminos reales, hablamos de caminos de terracería o empedrados para aquel momento, nombrados así por transportar sobre todo los minerales (oro y plata) explotados para la corona durante el virreinato. Pero desde otra acepción todo camino en Nueva España es un Camino Real, puesto que está dentro del reino, patrocinado por el rey y para su servicio.

Estos caminos se encuentran coincidiendo por un sinnúmero de localidades, misiones, ciudades, pueblos, villas, presidios, minas, campos agropecuarios, haciendas, ranchos, fincas, etc. Por ahí transitaron exploradores, conquistadores, comerciantes, misioneros, clérigos, obispos, traficantes y contrabandistas, criminales, ladrones, forajidos, constructores, autoridades y burócratas de la corona, servicios como el correo, cobro de impuestos, autoridades eclesiásticas, informantes de medios de comunicación,

rebeldes, insurgentes, presidentes de la república, etc.

El camino de Coahuila y Tejas o simplemente de los Tejas; iniciaba aproximadamente en la hacienda de Encarnación de Guzmán, poco antes de llegar a Saltillo viniendo de Concepción del Oro, actual población del estado de Zacatecas, llegaba a la villa del Santiago del Saltillo, cruzaba el valle de Monclova, se adentraba en territorio indio (hoy Sabinas), atravesaba el río Bravo y llegaba a las misiones de San Antonio Béjar, prosiguió su trayecto al norte hasta llegar a poblaciones de territorio de Luisiana, se empezó a usar en 1585. En su recorrido este sendero cruzaba varias haciendas, la mencionada Encarnación de Guzmán, inmediaciones de la Hacienda de Buena vista cabeza del marquesado de Aguayo y del latifundio de los Sánchez Navarro, la hacienda de la Capellanía en el actual municipio de Ramos Arizpe, la cuesta del Cabrito hoy la zona de la Muralla en el valle de la Monclova, llegaba al rancho de Santa Cecilia del Castaño, la Estancia de Sánchez, el rancho de las Adjuntas, el rancho de las Hermanas, todos ellos en las cercanías de la actual Monclova, seguía hacia el Sauz, el rancho de los Álamos, el Aguaje de la Lomería situados en la actual región Carbonífera, seguía a la villa de Gigedo, al presidio de Río Grande en la zona metro de Piedras Negras, cruzaba el río Bravo o Grande por el paso de Francia, hoy Eagle Pass, seguía por el río Nueces, por el río Frío, el río Medina, la misión de la Espada, y llegaba a San Antonio de Béjar, todos ellos en la región de influencia de hoy San Antonio Texas, seguía hacia el río Sabine, en la frontera de Texas con Luisiana, llegaba al presidio de nuestra señora del Pilar de los Adaes, y terminaba en la misión de San Miguel, de Cuellar de los Adaes hoy Nueva Orleans

La villa del Santiago de Saltillo se ubica en una derivación

del “camino de la plata” o “Camino Real De Tierra Adentro” dicha derivación es conocida como el “Camino de los Tejas”.



<https://i.pining.com/originals/54/be/8054be8051708a4f6074ed4b00258ad006.jpg>

Sendero natural de la fauna, desde la prehistórica y en últimos siglos del bisonte entre otros, llegaron los fundadores de la Villa del Santiago del Saltillo. En 1591 es el sendero por donde se trasladan las migraciones tlaxcaltecas a varias poblaciones del noreste, incluyendo el pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala. En 1608 Por esta ruta llego el Santo Cristo de la Capilla.

En 1675 Se funda el presidio en San Antonio de Béjar, llegaban al otro lado del río San Antonio, donde los frailes



[https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Ftwitter.com%2Ffinah\\_chihuahua%2Fstatus%2F1387092441673568260&psig=AOvVaw0hQIXp41jH-EIyU2M-CCww&ust=1633101360317000&source=images&cd=vfe&ved=0CAsQjRxqFwoTCLCJq-v-pvMCFQAAAAAdAAAAABBI](https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Ftwitter.com%2Ffinah_chihuahua%2Fstatus%2F1387092441673568260&psig=AOvVaw0hQIXp41jH-EIyU2M-CCww&ust=1633101360317000&source=images&cd=vfe&ved=0CAsQjRxqFwoTCLCJq-v-pvMCFQAAAAAdAAAAABBI)



[https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Ftwitter.com%2Ffinah\\_chihuahua%2Fstatus%2F1387092441673568260&psig=AOvVaw0hQIXp41jH-EIyU2M-CCww&ust=1633101360317000&source=images&cd=vfe&ved=0CAsQjRxqFwoTCLCJq-v-pvMCFQAAAAAdAAAAABBI](https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Ftwitter.com%2Ffinah_chihuahua%2Fstatus%2F1387092441673568260&psig=AOvVaw0hQIXp41jH-EIyU2M-CCww&ust=1633101360317000&source=images&cd=vfe&ved=0CAsQjRxqFwoTCLCJq-v-pvMCFQAAAAAdAAAAABBI)



<https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.nps.gov%2Ffelte%2Fplanyourvisit%2Fmaps.htm&psig=AOvVaw0hQIXp41jH-EIyU2M-CCww&ust=1633101360317000&source=images&cd=fe&ved=0CAsQjRxqFwoTCLCJq-vpvMCFQAAAAAdAAAAABBI>

franciscanos habían fundado una misión, el 13 de junio de 1718, la cual pasaría a la historia como el fuerte de El Álamo. El 27 de marzo de 1730, una expedición de 57 personas, miembros de 15 familias de Lanzarote, Gran Canaria, La Palma y Tenerife, embarcaron desde Santa Cruz hacia el continente americano.

Así fue la fundación de San Antonio de Texas por canarios, hace casi 300 años (elespanol.com)

Así fue la fundación de San Antonio de Texas por canarios, hace casi 300 años (elespanol.com)

Algunos personajes que transitaron por este camino fueron; Fray Juan De Larios en 1674,

Teodoro de Croix en 1770, fray Agustín De Morfi OFM en 1777, el padre fray José De Arlegui, Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, los hermanos Juan e Ignacio Aldama, Mariano Jiménez y demás Insurgentes arriban a Saltillo en marzo de 1811, en ese mismo mes algunos días después, al salir los rebeldes insurgentes, retoman el Camino de los Tejas con rumbo al norte para llegar a Estados Unidos fueron capturados kilómetros al norte de la villa del Santiago del Saltillo (en Acatita de Bajan; hoy municipio de Ramos Arizpe Coahuila), también otro líder insurgente; toma el Camino Real en sentido contrario a los insurgentes antes mencionados; Ignacio López Rayón con otra misión, en su retorno al centro de la todavía Nueva España, con la consabida leyenda del ocultamiento de cañones y dinero, posiblemente en el Puerto Piñones al sur de Saltillo, llevándose a cabo la batalla del Puerto Piñones una de los combates entre insurgentes y realistas en el noreste del virreinato, años más tarde Antonio López De Santa Ana en 1836 para combatir la independencia del territorio de Texas transitó por esta vía hacia el Álamo y en 1847 para librar la famosa batalla de la Angostura en las inmediaciones al sur de Saltillo, el presidente Benito Juárez en el viaje que llegaría hasta el Paso del Norte, el gobernador de Coahuila Venustiano Carranza en 1914, posterior a la firma del plan de Guadalupe recorrió esta ruta para dirigir al ejército constitucionalista. Los fundadores de Sabinas, Coahuila, que Salieron de la hacienda de Santo Domingo hoy perteneciente al municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, multitud de frailes y obispos de la provincia de la Nueva Galicia y de otros lugares.

Por este espacio llegaban y salían un gran cumulo de noticias, ya fueran oficiales o no, pero llegaba a moverse

una gran cantidad de información, específicamente las noticias de los enfrentamientos entre insurgentes y realistas, además de las ordenanzas de la corona española. Durante los siglos XVII y XIX la feria de Saltillo, uso el sendero para que llegaran y salieran los productos, comerciantes y visitantes de la misma.

Era 1810 y ese año mi feria inició el domingo 23 de septiembre. A pocos días de haber comenzado, los arrieros y comerciantes que llegaron provenientes de Guanajuato avisaron que un cura había iniciado un levantamiento armado.

Luego sabría que un tal Miguel Hidalgo dio inicio a la Independencia. Quién lo diría. No solo las personas de aquí, también de muchas partes del país se enteraron de esta revuelta gracias a la feria, tomado de “La Feria de Saltillo y su transformación a lo largo de los años | Va (vanguardia.com.mx)<https://unrecuerdodehistoria.blogspot.com/2011/04/san-antonio-es-la...>”

En 1817 la imprenta que trajo Fray Servando Teresa De Mier en su viaje con Francisco Javier Mina bordeó y llegó al camino de Santa Fe, su destino era la ciudad de Monterrey en el Nuevo reino de León, hoy estado de Nuevo León.

El 2 de julio de 1821 poco antes de la fecha oficial nacional, se proclama en nuestra ciudad, la independencia de la corona española.

Artículo; Dr. Juan Ramón Jiménez,

A manera de conclusión podemos señalar que este espacio geográfico, histórico, cultural, político, económico, fue protagonista de la vida virreinal de Nueva España, de los combates rebeldes contra la autoridad real desde 1810 y hasta 1821 y de los primeros años del naciente país, México, hoy en día es patrimonio de México y el mundo, por su gran riqueza y valor para la consciencia del ser humano y del ciudadano mexicano.

Referencias;

Texto; El camino Real de Tierra Adentro de Tomas Martínez Saldaña.

Gazeta del Saltillo; Año IV. Núm. 1. Editada por el AMS.

Revista "El Quijote". Monclova Coahuila Año 6.286. 12 de febrero de 2007.

Programas de Colaboración 2002-2006. INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA- NATIONAL PARK SERVICE. Albuquerque Nuevo México. Marzo de 2002. Editado CONACULTA-INAH.



*Melchor Múzquiz Arrieta:  
un insurgente en la consumación  
de la Independencia*

—RICARDO MEDINA RAMÍREZ—

**Introducción**

El presente trabajo aborda un avance parcial sobre la parte que jugó Melchor Múzquiz durante el movimiento insurgente gestado en la Nueva España. Por tanto, representa un avance de investigación que se encuentra en una fase de revisión literaria por algunos trabajos escritos en su mayoría por historiadores coahuilenses. Los trabajos de Canales Santos (2010), (2013); Harris (1990); Martínez Sánchez (2011); Robles de la Torre (2010); Rodríguez (1996); Vargas Márquez (2019); Villarreal Lozano (2010) y (2012) sirvieron para desarrollar el presente trabajo.

Al ser un primer encuentro queda claro la necesidad de adentrarse en fuentes primarias y en la interpretación de estas para poder reconstruir de una forma más clara el proceso por el que pasó Múzquiz durante la guerra de independencia. Sin embargo, se espera que este avance contribuya de alguna manera para recordar los 200 años de la consumación de la independencia, por medio del caso de un coahuilense que atravesó por ese proceso.

## ¿Quién fue Melchor Múzquiz Arrieta?

El nombre del personaje en cuestión fue José Ventura Melchor Ciriaco Eca y Múzquiz de Arrieta. Posteriormente acotó su nombre a Melchor Múzquiz. Nació Santa Rosa el 6 de abril de 1788, lo que hoy es Múzquiz, Coahuila. Su padre fue Blas María Eca y Múzquiz y su Madre Juana Francisca de Arrieta (Villarreal Lozano, 2012).

Su trayectoria fue notoria, tanto en el papel militar como en el político, pues luchó en el bando insurgente junto a los hermanos Rayón y Guadalupe Victoria. Consumada la independencia fue elegido diputado constituyente durante el Primer Imperio Mexicano, periodo donde al parecer no simpatizó con Agustín de Iturbide cuando éste se convirtió emperador, a los pocos años de instaurarse la República se convirtió en gobernador del Estado de México en dos ocasiones y presidente interino durante la tercera década del siglo XIX (Villarreal Lozano 2010).

El historiador Villarreal Lozano (2010) señaló que el lugar geográfico donde nació, Santa Rosa, Coahuila, fue clave para forjar el carácter del personaje, al estar asediado por los indios y ser una parte relativamente aislada. Su familia estaba emparentada con la familia Sánchez Navarro, grandes latifundistas de la época.

El parentesco con esta familia acaudalada de la Nueva España sería fundamental para el rumbo de la vida que tomaría Múzquiz, primero para comenzar sus estudios superiores y después para librarlo de su cautiverio en manos del ejército realista.

Múzquiz como gran parte de los hombres en la política de su tiempo, fue Masón, según Villarreal Lozano (2010) perteneció al Rito Escocés. Por su parte Vargas Márquez (2019) señala en uno de sus trabajos que es posible la afiliación de Múzquiz al Rito Escocés sin embargo, retomando a la Doctora Vázquez Semadeni (citada en Vargas Márquez) quien refiere que la pertenencia de Múzquiz ha dicho rito no ha sido probada. No obstante, lo más factible es que sí haya sido masón, falta entonces por develar esta faceta del personaje.

Su llegada a la presidencia se generó en tiempos turbios, el primer periodo como presidente de la República que ocupó Guadalupe Victoria transcurrió en relativa calma, todo comenzó a cambiar cuando Manuel Gómez Pedraza y Vicente Guerrero contendieron para la presidencia. El primero de ellos ganó las elecciones, sin embargo, Guerrero no aceptó la derrota y tras el Motín de la Acordada orquestado por Lorenzo de Zavala en 1828, la toma del poder por Gómez Pedraza fue impedida, provocando que en 1829 Guerrero se convirtiera en el segundo presidente de la República y se nombró a Anastasio Bustamante como vicepresidente (Villarreal Lozano, 2012).

Múzquiz no secundó la revuelta, lo que le costó la salida del gobierno del Estado de México. No obstante, las aguas no se tranquilizaron, una nueva conspiración entre Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria el 4 de diciembre de 1829 desembocó en el lanzamiento del Plan “Rebelión del ejército de Reserva y Protector de la Constitución y Leyes”. Para el día 31 del mismo mes los rebeldes habían triunfado, el vicepresidente Bustamante asumió la presidencia. Estos sucesos permitieron que Múzquiz regresara al gobierno del Estado de México (Villarreal Lozano, 2012).

Los conflictos continuaron y Antonio López de Santa Anna se levantó en armas contra el gobierno en turno, Bustamante pidió licencia al Congreso para salir a combatir a Santa Anna, fue en este momento que se optó por nombrar a Melchor Múzquiz como presidente interino de la República. Su periodo fue corto, tan solo 4 meses, tiempo en el que se resolvió el conflicto armado. El desenlace de la presidencia del coahuilense se debió a los Convenios de Zavaleta, en donde Bustamante y Santa Anna acordaron reconocer a Manuel Gómez Pedraza como presidente de la República. Múzquiz abandonó Palacio Nacional el 24 de diciembre de 1832, al no adherirse al movimiento fue expulsado del ejército y desterrado a Padilla Tamaulipas (Villarreal Lozano, 2012).

Tres años después el presidente Santa Anna nulifica los Convenios de Zavaleta, esto benefició a Múzquiz. Quien regresó a la acción política. Fue miembro del Supremo Poder Conservador, posteriormente sus apariciones en la política fueron de menor grado, hasta que finalmente murió en su casa en la Ciudad de México en 1844 (Villarreal Lozano, 2012).

La vida del hijo de Santa Rosa se desarrolló en los vaivenes de las primeras décadas del México independiente, sin embargo, su vida militar y tal vez política la comenzó durante su periodo en la contienda insurgente, siendo un joven incursionó en la guerra de independencia de la Nueva España.

### **Múzquiz en la independencia**

La participación de Múzquiz en la guerra de independencia podría comenzar a explicarse desde su salida de Santa Rosa,

Coahuila. Momento en el que sin ser hijo de padres acaudalados, logra ir a estudiar a la Ciudad de México. Según Harris (1990) lo hace gracias al apoyo del bachiller José Miguel Sánchez Navarro Rodríguez, con quién tenía un parentesco familiar.

Antes de salir a estudiar fuera de su tierra natal lo más probable es que estudió las primeras letras en alguna escuela de la localidad o con algún maestro particular. Independientemente de eso, Villarreal Lozano (2012) menciona que llegó a estudiar jurisprudencia en el Colegio de San Ildefonso en 1810 con la edad de 22 años.

Ese sería el mismo año en que la justa independentista comenzaría encabezada por el cura de Dolores. A pesar de que la campaña emprendida por Hidalgo no logro los frutos esperados, avivó el sentimiento de apoyo a la lucha. Como se sabe José María Morelos y Pavón continuó la guerra de independencia con un movimiento mucho más organizado y un proyecto de nación basado en un modelo republicano dividido en tres poderes.

Los triunfos de Morelos hicieron que muchos criollos se adhieran a la insurgencia. Entre ellos se encontraba Melchor Múzquiz, quien abandonó sus estudios en el Colegio de San Ildefonso. Quizá una razón que influyó en el coahuilense para unirse a la guerra fue que frecuentó en la Ciudad de México a Andrés Quintana Roo (Villarreal Lozano 2010). Como fuese, el hijo de Santa Rosa se encaminó a la contienda independentista que cambiaría la ruta planeada de convertirse en abogado.

El 5 de enero de 1812 Múzquiz se presentó en el campamento de Ignacio Rayón ubicado en el pueblo de

Zinacantepec. Pronto el coahuilense se hizo notar y comenzó a crecer su carrera militar, pues pronto ascendió a teniente de la 1ª. Compañía del Regimiento de Infantería, en donde se mantuvo hasta junio de 1813 (Villarreal Lozano, 2012).

Entre las acciones militares que participó se encuentra las libradas al lado de los hermanos Rayón, Ignacio y Ramón, en los territorios de Michoacán y el Estado de México. Entre abril y julio de 1813, estuvo en el sitio de Toluca, en donde se le encomendó el atrincheramiento del cerro de Tenango. Las operaciones emprendidas por los Rayón impidieron parcialmente las comunicaciones entre Toluca y la Ciudad de México. No obstante, Joaquín del Castillo logró atacar con éxito Lerma el 19 de mayo y posteriormente les quitó la plaza de Toluca a los insurgentes (Villarreal Lozano, 2012).

Mientras esto se efectuaba, el Supremo Congreso de Chilpancingo había puesto a Múzquiz al frente de las tropas en Tiripitío y Huetamo. Morelos le nombró comandante en el distrito de Yuririapúndaro y le otorgó el despacho de coronel efectivo de caballería (Villarreal Lozano, 2012).

Los realistas trataron de dar un fuerte golpe al planear tomar el cerro del Cópore (ocupado desde 1814 por Ramón Rayón), no obstante, las fuerzas insurgentes de los hermanos Rayón se encontraban atrincheradas en ese lugar, donde también estuvo Melchor Múzquiz. El lugar fue atacado sin éxito por el ejército realista, incluso Agustín de Iturbide (1815) peleó contra Rayón consiguiendo resultados infructuosos (Villarreal Lozano, 2010).

Un aventurero cubano nombre José Álvarez de Toledo escribió una carta Morelos y al congreso donde daba a entender que el gobierno de Estados Unidos podría prestar

apoyo a las fuerzas insurgentes. Morelos nombró a Manuel de Herrera Valdés ministro plenipotenciario de la insurgencia para poder negociar con el gobierno de los Estados Unidos. Este personaje viajó desde la hacienda de Puruarán hacia Veracruz un 16 de julio de 1815, lo acompañaron Francisco Antonio Peredo, Cornelio Ortiz de Zárate, Juan Almonte<sup>1</sup> Melchor Múzquiz y el norteamericano Peter Ellies Bean (Villarreal Lozano, 2010).

El viaje fue peligroso para los insurgentes, pues durante su travesía por el mar pasaron por tormentas. Pero finalmente el 1 de noviembre desembarcaron en el puerto de Nueva Orleans. La idea de Herrera era viajar a Washington y presentarse ante el presidente James Madison, no obstante, no se logró concretar ese proyecto, la aprensión y muerte de Morelos mermó las gestiones planteadas en el país vecino, por lo que los insurgentes, incluidos Múzquiz solo tuvieron una estancia que se alargó entre 8 o 9 meses donde se dedicó aprender los idiomas: Inglés y Francés (Villarreal Lozano, 2010).

Múzquiz no regresaría al cerro del Cópore, tras el intento fallido de Iturbide el Virrey decidió enviar Coronel Matías Martín Aguirre comandante de la sección de Ixtlahuaca a terminar con la ocupación de los insurgentes en el cerro del Cópore, después de tres años de asedio, logró diezmar a las tropas de los hermanos Rayón, finalmente Ramón Rayón decidió capitular el 7 de enero de 1817 (Villarreal Lozano, 2012).

La derrota insurgente en ese sitio pudo haber influido para que Múzquiz no regresara a combatir a ese territorio pues a su

---

<sup>1</sup> El hijo de Morelos que tenía tan solo 13

regresó a México en el bergantín de guerra estadounidense llamado *Serenade* logró traer algunas armas que utilizó después Guadalupe Victoria a quién se unió en Veracruz para seguir la causa insurgente. Victoria y Múzquiz ya se conocían pues fueron compañeros en el Colegio de San Ildefonso (Villarreal Lozano, 2010).

Para 1816 Guadalupe Victoria le encargó a Múzquiz el fortín de Monteblanco que se encontraba cercano a Córdoba, en el lugar se contaba con cerca de 300 soldados insurgentes y tres cañones. A finales de septiembre, el realista Márquez Donallo regresó a Orizaba, después de realizar una encomienda con el exvirrey Calleja, estando ya en esa ciudad se unió a la guarnición de la localidad y emprendió el viaje hacia Monteblanco acompañado de mil infantes y otros cuerpos militares (Villarreal Lozano, 2012).

En el trayecto Melchor Múzquiz lo interceptó en Chocomán pero no pudo retener el avance del enemigo por lo que se replegó al fortín. Donallo sitió el lugar, el 6 de octubre, con varios cañonazos los realistas lograron abrir una brecha el fortín, lo que implicaba la entrada inminente de las tropas españolas, sin embargo, antes de que eso sucediera, Múzquiz valorando la situación decidió rendirse para evitar la masacre de sus hombres (Robles de la Torre, 2010).

Tras su rendición fue enviado a Puebla donde varios de sus familiares ayudaron para evitar que fuera fusilado, entre ellos está el Canónigo doctoral de la Catedral de Oaxaca José Domingo de Letona Sánchez Navarro (Harris, 1990). Múzquiz fue condenado a diez años de prisión en Ceutla África y al destierro de por vida. Villarreal Lozano (2012) aclara que fueron entre 1 y 2 años que estuvo prisionero en Puebla.

Con las penurias que sufrió en ese lapso de tiempo encerrado perdió el oído (Alamán en Villarreal Lozano, 2012). Pero finalmente el matrimonio del rey Fernando VII ayudó a la liberación de coahuilense pues con motivo de este evento se concedió el indulto a varios rebeldes que se habían rendido, entre ellos Múzquiz, pero con la condición de que no residiera en los estados de Coahuila, Puebla y Veracruz (Villarreal Lozano, 2012).

La lucha por la independencia continuó, a pesar de que el movimiento cada vez más parecía acabarse, la insistencia de Guerrero y la astucia del realista de Agustín de Iturbide llevaron a ponerle un fin con la alianza entre ambos contendientes con lo que se conoció como el “Abrazo de Acatempan”, el 10 de febrero de 1821, y que el día 24 del mismo mes se firmó el Plan de Iguala donde se establecía la independencia. A partir de ese momento se empezó a jurar la independencia, poco a poco poblados y ciudades se fueron sumando a este Plan. El avance de las fuerzas aliadas fue arrollador.

Después de su liberación Melchor Múzquiz había residido en Monterrey, y después pasó a vivir en Salinas, Nuevo León (Robles de la Torre, 2010), fue en este lugar después de haberse enterado del Plan de Iguala que según varios historiadores el 2 de julio de 1821 juró la independencia (Canales Santos 2010; Martínez Sánchez 2011; Robles de la Torre 2010; Rodríguez 1996; Villarreal Lozano 2012). Aunque es necesaria la corroboración de este acto por medio de algún documento de época, lo más probable es que Múzquiz juró la independencia varios días después del 2 de julio.

En la actualidad se sabe que el hijo de Santa Rosa llegó a la población de Salinas por su hermano el bachiller José Miguel

de Eca y Múzquiz, cura del valle de las Salinas (Martínez Sánchez, 2011). Se sabe que Melchor viajó a la Ciudad de México para sumarse al movimiento. En la pintura de Ferdinand Bastin que plasma la entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México desde su percepción como pintor, expone a Múzquiz en medio de Santa Anna y Guadalupe Victoria. Personajes que aparecen constantes en la historia de México y en la vida política de Melchor Múzquiz.

Su vida termina el 14 de diciembre de 1844 en su casa en la Ciudad de México (Canales Santos, 2013). Murió en la pobreza y para muchos sin haber lucrado nunca en el lapso que le tocó ejercer el poder político.

### **Comentarios finales**

Se puede hacer un balance y decir que a pesar los estudios que se han realizado sobre Múzquiz falta estudiar más a profundidad sus facetas. Como su filiación a la masonería o particularizar más en su vida política. Al estudiar el personaje se puede comprender parte del proceso que vivieron muchos jóvenes, que alentados por los nuevos ideales que promovieron la emancipación de la Nueva España los llevaron a ser partícipes y actores en el nacimiento de una nación.

El cronista Homero Rodríguez (1996) refiere en uno de sus libros:

Un pasaje que muestra la propiedad y honradez que tuvo nuestro personaje, fue el suscitado cuando Santa Anna, refiriéndose al raído uniforme que portaba Múzquiz le preguntó por qué usa eso y airado donde Melchor le contestó. “PORQUE NO HE ROBADO”, Santana sin disculparse, en tono burlón le dice: “Voy a regalar le 500 pesos para que se cambien ese

trapo viejo”; entonces Múzquiz les responde “Me caería bien su obsequio, para llevarle pan a mis hijos” (p.24).

La construcción histórica del personaje lo ha mostrado como un hombre sumamente honesto e íntegro. Si bien, en la Historia no se debe de establecer una visión de héroes y villanos, no se puede negar que el papel de Múzquiz fue relevante en la conformación del México independiente.

#### Bibliografía

- Canales Santos, Álvaro. 2010. *General Melchor Múzquiz de Arrieta*. Saltillo: Consejo Editorial/Gobierno del Estado de Coahuila.
- Canales Santos, Álvaro. 2013. “Múzquiz: El oasis del norte”. *Coahuila a través de sus municipios*. II:306–67.
- Harris, Charles Houston. 1990. *El imperio de la familia Sánchez Navarro 1765–1867*. Monterrey: Sociedad Monclovense de Historia, A.C.
- Martínez Sánchez, Lucas. 2011. “Melchor Múzquiz Arrieta el entorno familiar”. *Gazeta de Saltillo*, 4–5.
- Robles de la Torre, José León. 2010. *Cinco Coahuilense, Presidentes de México*. Segunda. Saltillo: Consejo Editorial/Gobierno del Estado de Coahuila.
- Rodríguez, Homero. 1996. *Múzquiz Crónicas de su historia*. Saltillo: Fondo Editorial Coahuilense.
- Vargas Márquez, Wenceslao. 2019. *La Masonería en la presidencia de México*. Editorial Bubook.
- Villarreal Lozano, Javier. 2010. *Melchor Múzquiz. El insurgente olvidado*. México: Instituto Coahuilense de Cultura/Instituto Municipal de Cultura de Saltillo.
- Villarreal Lozano, Javier. 2012. “Melchor Múzquiz”. *Relatos e historias en México*.



*Agustín Viesca y Montes, el primer  
masón yorkino de Coahuila y su papel en  
la jura de la Independencia en la villa de  
Parras en 1821*

—LEONARDO EMMANUEL DÍAZ MARTÍNEZ—

**Introducción**

El presente trabajo pretende abordar un aspecto poco conocido del personaje histórico Agustín Viesca y Montes, el cual fue su filiación en la masonería. Siendo alcalde de la Villa de Santa María de las Parras firmó el acta de independencia de dicha villa el 5 de julio de 1821, tiempo después fue senador del primer Congreso Constitucional y fue uno de los fundadores del rito yorkino en 1825. Los ritos masónicas (escoces, yorkino y nacional mexicano) adoptaron el rol de partido político durante el siglo XIX, algunos de los personajes más importantes de la época como Miguel Ramos Arizpe, Vicente Guerrero, Guadalupe Victoria, Nicolas Bravo, etc. estuvieron afiliados. La presente investigación propone mostrar la adscripción del personaje en cuestión tomando en cuenta la bibliografía existente, y su influencia para la creación de las primeras logias masónicas en Coahuila. Realizar un estudio de este tipo representa una gran dificultad, las fuentes masónicas con relación a la primera mitad del siglo XIX son muy escasas, más si nos referimos a

documentación masónica en el estado de Coahuila, además de que el personaje en cuestión no ha sido investigado de manera más profunda, ya que únicamente he encontrado algunas menciones en libros y artículos que hacen referencia a su persona de manera aislada. Al ser un artículo con un número limitado de páginas, intenté mencionar los hechos más esenciales, sin menospreciar la complejidad del tema a tratar, la falta de información también me impide hacer un análisis más completo sobre la actividad masónica de Agustín Viesca y Montes, no obstante, este texto es una pequeña contribución para una faceta poco conocida del personaje, lo que puede generar más estudios referentes a la vida de Agustín Viesca y Montes, además aporta un esfuerzo pequeño pero significativo a la historia de la masonería en Coahuila.

### **Antecedentes de la masonería en México.**

MUCHOS ESTARÁN DE ACUERDO EN afirmar que la francmasonería es una organización importante, y que ha desempeñado un papel clave en el desarrollo político y social del México contemporáneo. Desde la independencia hasta los años más recientes, varios personajes políticos –aun presidentes– han pertenecido a algún grupo masónico. Sin embargo, no deja de sorprender la poca presencia de este tema en la historiografía mexicana<sup>1</sup>.

Desde los inicios del México independiente a principios del siglo XIX las cofradías masónicas han estado estrechamente relacionadas con la actividad política del país naciente. Esto se debe a que algunos de los más importantes actores políticos

---

<sup>1</sup> Jean-Pierre Bastian, “Una ausencia notoria: La francmasonería en la historiografía mexicana”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, 1995, p. 439.

de la época formaron parte de la masonería, las logias se convirtieron en espacios donde los grupos políticamente activos se pudieron reunir para establecer relaciones de amistad, fraternidad, pero también políticas y de negocio. La falta de partidos políticos en el naciente país propició que los perfiles de los grupos que se disputaban el poder se construyeran en torno a la filiación masónica de sus miembros ya fueran yorkinos, escoceses o nacional mexicano.

Los orígenes de la masonería en México suelen mencionar varios inicios, pero la falta de fuentes primarias y los textos cargados de juicios de valor suelen complicar mucho el estudio de estas sociedades. La mayoría de los investigadores sobre el tema masónico proyectan cinco probables inicios de la masonería en México, delimitados por la participación masónica y por las fuentes documentales con las que se cuenta. Es importante aclarar que todos estos inicios corresponden a una masonería no oficial, puesto que masonería oficial aparecería hasta la consumación de la independencia en 1821, por lo tanto, todos los acontecimientos masónicos que hayan surgido antes de 1821 deben ser considerados como antecedentes de la masonería oficial en México<sup>2</sup>. Estos cinco momentos se pueden mencionar de la siguiente manera:

- Juicios inquisitoriales a finales del siglo XVIII en contra de algunos ciudadanos franceses (Juan Esteban Laroche, Pedro Burdales y Juan Laussel) acusados de pertenecer a la masonería<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Marco Antonio Flores Zavala, "Masonería en el centro-norte de México 1869-1914", *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña* (de ahora en adelante REHMLAC), vol.6, no.1, (mayo-diciembre 2014): 115.

- El mito fundacional de la masonería en México a través de la logia “Arquitectura Moral”, que en el año de 1806 iniciaría sus trabajos y donde presuntamente se iniciaron Miguel Hidalgo e Ignacio Allende<sup>4</sup>.
- Los regidores del Ayuntamiento de la ciudad de México que en 1808 y a consecuencia de la invasión de Francia a España proponen que los ayuntamientos asuman la representación y la autonomía del gobierno. José María Mateos y Richard Chism, en sus trabajos sobre la masonería en México, apuntan que varios de estos regidores eran masones<sup>5</sup>.
- Por medio de soldados españoles que habían arribado a la Nueva España en 1806 y pertenecían al rito escocés o criollos y españoles que habían sido iniciados en la masonería en Europa sobre todo durante las Cortes de Cádiz<sup>6</sup>.
- Las 3 logias que se instauraron en el Golfo de México (Veracruz, Campeche y Mérida) durante el periodo de Guerra de Independencia (1816-1820) bajo la jurisdicción de la Gran Logia de Lousiana de los Estados Unidos. Estas logias serían: “Los Amigos Reunidos” N° 8, “Reunión a la Verdad” (Reunión de la Virtud) N° 9 y “La Aurora de Yucatán” N° 18. Pertenecieron al Rito de York y se consideran la primera masonería organizada en el país<sup>7</sup>.

---

<sup>3</sup> Rodolfo Téllez Cuevas, *El papel de la masonería en la política y en la administración pública mexicana*, (México: Instituto de Administración Pública del Estado de México, 2014): 53-54.

<sup>4</sup> José María Mateos, *Historia de la masonería en México, desde 1806 hasta 1884*, (México: Editorial Porrúa, 2016): 13-14.

<sup>5</sup> Marco Antonio Flores Zavala, “El grupo masón en la política zacatecana (1880-1914), (Tesis de Maestría en Historia, El Colegio de Michoacán, 2002): 13-14.

<sup>6</sup> Sara A. Frahm, “La cruz y el compás: compromiso y conflicto”, *Secuencia*, no. 22, (1992): 79-81.

<sup>7</sup> Carlos Francisco Martínez Moreno, “Logias masónicas en la Nueva España”, *REHMLAC*, vol. 3, no.2, (diciembre 2011-abril 2012): 250.

Históricamente la masonería ha sido relacionada no solo con la independencia de México sino con la mayoría de las independencias de América, pero lo cierto es que no existe la información suficiente como para corroborarlo. En el caso de México, por ejemplo, existieron agrupaciones como los “Guadalupes” o los “Caballeros Racionales” que si tuvieron participación dentro del conflicto armado de la década de 1810 y han sido mencionados como grupos masónicos. A partir de las investigaciones por parte de Virginia Guedea y José Antonio Ferrer Benimeli se ha demostrado que estos grupos no deben ser considerados sociedades masónicas, más bien, deben ser catalogadas como sociedades “patrióticas”<sup>8</sup> o “paramasonicas”<sup>9</sup>.

El primer rito en establecerse tras el fin de la guerra de independencia fue el escoces. La falta de información sobre

---

<sup>8</sup> **Sociedades patrióticas:** los miembros de estas sociedades se reunían para tratar temas de carácter político, derivadas de las tertulias ilustradas y de las sociedades de amigos del país. Tenían un propósito propagandista, por lo general con la intención de favorecer la movilización y la participación política. Se caracterizaron por incorporar a los sectores populares en sus reuniones que tenían lugar en cafés, casas particulares y otros establecimientos públicos. Contaban con un mínimo de organización corporativa y se dedicaban principalmente a las discusiones políticas, lecturas públicas, organización de fiestas cívicas, conmemoraciones y otros actos públicos. María Eugenia Vázquez Semadeni, “La masonería en México, entre las sociedades secretas y patrióticas 1813/1830”, *REHMLAC*, vol. 2, no. 2, (diciembre 2010-abril 2011): 22.

<sup>9</sup> **Sociedades paramasonicas:** Son aquellas sociedades que incorporan elementos masónicos ya sean materiales, lingüísticos, normativos o estructurales, pero con usos, significados y finalidades distintos a los masónicos, es decir, a las sociedades secretas constituidas según el modelo organizativo propio de la masonería, pero no pertenecen a la ortodoxia de algunas de las tradiciones existentes y no poseen el carácter esotérico y filosófico de la misma. Las sociedades que pueden ser consideradas como paramasonicas son Los Caballeros Racionales y las Logias Lautaro. Vázquez Semadeni, “La masonería en México, entre las sociedades secretas y patrióticas”, 22.

este rito no ha permitido precisar el año exacto de su fundación en México. Marco Antonio Flores Zavala en su tesis de maestría menciona que el rito Escoces se formó en 1813 (esto a través de un escrito de José María Luis Mora) tras la promulgación de la constitución de Cádiz, y para 1819 el número de logias bajo este rito ya era considerable. Dentro de este contexto Lucas Alamán mencionó que la primera logia escocesa en crearse fue “Arquitectura Moral” en 1817<sup>10</sup>. Finalizada la guerra de independencia, Juan O’Donojú impulsó la masonería escocesa junto a algunos masones que lo acompañaron, entre los que destacaba Manuel Codornú. Estos personajes se encargaron de fundar logias y respaldar las que ya existían, tiempo después se les unirían otros actores políticos de la época como: Nicolas Bravo, Miguel Ramos Arizpe, Lorenzo de Zavala y Mariano Michelena<sup>11</sup>. También se sabe que para el año de 1822 se había creado en Veracruz un Gran Consistorio del rito escoces de francos masones antiguos y aceptados y de la existencia de logias escocesas en ciudades como Veracruz y Mérida, aunque se desconoce cuántas eran, cuáles eran sus nombres y desde cuando estaban asentadas en esas ciudades<sup>12</sup>.

Dentro del discurso político el Rito Escoces fue señalado como la facción conservadora o proclive a que se instaurara un gobierno monárquico, puesto que algunos de sus miembros eran españoles de sepa, por lo que fueron tachados como enemigos de la independencia. Aunque había

---

<sup>10</sup> Flores Zavala, “El grupo masón en la política zacatecana”, 14-15.

<sup>11</sup> María Eugenia Vázquez Semadeni, “Masonería, papeles públicos y cultura política en el primer México independiente”, *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, no. 38, (julio-diciembre 2009): 40-41.

<sup>12</sup> María Eugenia Vázquez Semadeni, “Del mar a la política. Masonería en la Nueva España/México, 1816-1823”, *REHMLAC*, número especial UCLA-Gran Logia de California, 130.

miembros del Rito Escoces que encajaban perfectamente con esta descripción había otros miembros que difícilmente podían ser señalados de adoptar estas posturas, tal es el caso de Nicolas Bravo. Se ha demostrado, por medio de investigaciones de la Dra. María Eugenia Vázquez, que el imaginario que tenemos hoy en día sobre el Rito Escoces es resultado del discurso deslegitimador de sus oponentes políticos, los yorkinos.

El Rito de York se estableció de manera oficial en México en 1825 y fue impulsada por importantes personajes políticos de la época como: Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero, José María Tornel, José María Alpuche, Lorenzo de Zavala, Félix María Aburto y Miguel Ramos Arizpe. Su composición grupal se basó en ex partidarios de Iturbide, defensores del sistema republicano, ex insurgentes y miembros de la sociedad (sastres, escribanos, boticarios, zapateros, médicos). Contaron con el respaldo del embajador estadounidense Joel R. Poinsett, quien les otorgó las cartas patentes por parte de la Gran Logia de Nueva York. Según los relatos del embajador Poinsett la razón por la que se difundió el rito de York en territorio mexicano fue para combatir al rito escoces y el fanatismo que estos estaban propagando, difundiendo las ideas de liberalismo, republicanismismo y federalismo<sup>13</sup>. Las primeras logias que se crearon bajo el Rito de York fueron: “Tolerancia Religiosa 1”; “Rosa Mexicana 2”; “Independencia Mexicana 3”; “Federalista 4”; y “Luz Mexicana 5”<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> Marco Antonio Flores Zavala y José Saul Castorena Hernández, “Entre amigos y masones, o las nuevas formas de asociarse en Zacatecas (1813-1829)”, *REHMLAC*, vol. 3, no. 2, (diciembre 2011-abril 2012): 115.

<sup>14</sup> Mateos, *Historia de la Masonería en México*, 24-25.

En 1826 las cofradías masónicas yorkinas se expandieron por todo el país, alcanzando la cantidad de 102 logias en todo el territorio nacional para 1828. Varias de estas logias eran ambulantes ya que se encontraban dentro de los cuerpos del ejército, pero la mayoría se concentraban en el centro del país (Edo de México, Veracruz y Puebla). Tanto en el norte como en el sur las logias eran más escasas, pero se cree que por lo menos existía una logia en cada estado<sup>15</sup>. Es importante mencionar que las logias que se establecieron en la década de 1810 en el Golfo de México y estaban bajo la autoridad de la Gran Logia de Louisiana no tienen relación con las logias del rito de york que se establecieron en México a partir de 1825.

La falta de partidos políticos originó que los grupos políticamente activos se reunieran alrededor de las logias masónicas. En las logias se encontraron espacios acordes para intercambiar ideas y socializar, convirtiéndose en una especie de prepartidos políticos o protopartidos políticos. Los masones transitaban políticamente entre centralistas y federalistas; conservadores y liberales; imperialistas y republicanos, pero todos ellos fieles herederos de los escoceses y yorkinos. Durante la década de 1820 escoceses y yorkinos mantuvieron disputas ideológicas que se trasladaron al terreno político, militar y social. Los yorkinos se autodenominaban como los defensores de la libertad, los patriotas y los federalistas y remarcaban que los escoceses eran los centralistas absolutistas, que deseaban mantener el poder de la monarquía y la iglesia<sup>16</sup>. Los escoceses por su parte se

---

<sup>15</sup> Vázquez Semadeni, "La masonería en México, entre las sociedades", p. 29.

<sup>16</sup> María Eugenia Vázquez Semadeni, "Las obediencias masónicas del Rito de York como centros de acción política", *LuminaR*, vol. 7, no. 2, (diciembre 2007): 46.

defendían alegando que los yorkinos eran los destructores del orden, que deseaban acabar con la religión católica y corromper las costumbres. Los conflictos políticos y sociales entre ambos ritos continuaron durante toda la primera década del México independiente, el discurso deslegitimador que adoptaron los yorkinos como estrategia política en contra de los escoceses funcionó de gran manera para inhibir sus acciones, ya que cada propuesta o movimiento que intentaban hacer algún miembro del Rito Escoces era rápidamente descalificado, enmarcándolo como una acción en favor de la monarquía o de tendencias conservadoras.

Al finalizar la década de 1820, la mayoría de las logias escocesas y yorkinas tuvieron que cerrar sus puertas producto de una serie de acontecimientos que fueron mermando su fuerza política y social. Las disputas ideológicas se transformaron en complots y levantamientos armados. El 2 de octubre de 1826 el senador José Manuel Ceballos, vio la necesidad de crear una ley que declarara fuera de la misma a las organizaciones secretas, siendo rápidamente descartada por falta de elementos que sostuvieran dicha propuesta. Unos meses después el 18 de enero de 1827, el español Joaquín Arenas, planeó un levantamiento armado para instaurar de nueva cuenta el poder español, sin que llegara a concretarse por ser descubierto por el gobierno de Guadalupe Victoria. A finales de 1827 se dio el levantamiento armado de Manuel Montaña, el cual se dividía en 4 puntos principales: la extinción de las sociedades secretas, la expulsión del país del embajador estadounidense Joel Poinsett, la remoción del gabinete y el cumplimiento de las leyes y la Constitución<sup>17</sup>. A este movimiento armado se sumaron otros personajes relevantes como el vicepresidente Nicolas Bravo, quien en

<sup>17</sup> Vázquez Semadeni, “Masonería, papeles públicos y cultura política”, 63.

ese momento era el Gran Maestro del Rito Escoces. El levantamiento subversivo sería fácilmente sofocado por las tropas del Vicente Guerrero a inicios de 1828.

Todos estos acontecimientos fracturaron la relación de la población general con la masonería, los cuales comenzaron a presionar para que las sociedades secretas fueran consideradas ilegales, finalmente el 25 de octubre de 1828 se expidió un decreto por el cual se prohibían las sociedades secretas y las reuniones clandestinas. La llegada a la presidencia de Vicente Guerrero en 1829 disminuyó casi en su totalidad la influencia política de los escoceses a tal grado que muchas logias se desintegraron y pasaron a formar parte de los yorkinos y nacionales, aunque la posterior renuncia de Guerrero y la llegada de Anastasio Bustamante a la presidencia implicó que los yorkinos perdieran influencia, aliándose al bando de los nacionales que en ese momento apoyaban la candidatura presidencial de Antonio López de Santa Anna y Valentín Gómez Farías<sup>18</sup>. El posterior triunfo de estos personajes fue determinante para que los masones del Rito Nacional Mexicano fueran los principales protagonistas de la etapa de la Reforma en el país y de las actividades masónicas en México.

### **Independencia y masonería: Agustín Viesca y Montes, el primer masón yorkino de Coahuila**

El 28 de septiembre de 1810, a pocos días de que el cura Miguel Hidalgo había iniciado la lucha emancipadora del territorio antes conocido como la Nueva España, el gobernador de la provincia de Coahuila don Antonio Cordero

---

<sup>18</sup> Flores Zavala, "El grupo masón en la política zacatecana", 19.

y Bustamante recibió un comunicado donde se le informó sobre el levantamiento armado que se había iniciado en Guanajuato en contra de la corona española. Rápidamente el gobernador tomó las medidas necesarias para la defensa de la provincia a su cargo, mientras el grueso de la población recibió con júbilo la noticia de la insurrección, el sector más conservador no estaba preparado para recibir con simpatía la ideología independentista, como el obispo de Linares, Primo Feliciano Marín de Porres, quien lanzó una pastoral excomulgando a todas las personas que ayudaran a la causa insurgente<sup>19</sup>. El 24 de febrero de 1811 el ejército insurgente arribó a la ciudad de Saltillo, tras la derrota que habían sufrido en la batalla del Puente de Calderón, con la intención de internarse en los Estados Unidos para reabastecerse y comprar armas. Finalmente, los principales líderes del movimiento independentista como Hidalgo, Allende, Jiménez, etc., fueron emboscados y aprehendidos en Acatita de Bajan (Castaños) y posteriormente fusilados.

Después de estos acontecimientos Coahuila dejó de tener participación en la guerra de independencia, aunque se mantuvieron vivas las ideas de independencia en las Provincias de Oriente. La provincia de Coahuila, en aquel entonces contaba con un vasta extensión territorial, pero con escasa población, entre las poblaciones más importantes se encontraban Saltillo, Parras y Monclova. En lo político, desde los inicios del siglo XVIII se fueron consolidando dos elites que conformaron la fuerza política del estado, en primer lugar, estaba Saltillo- Parras, ligados por las relaciones familiares y comerciales y el otro estaba conformado por Monclova, que en ese momento era la capital provincial y a la cual seguían

---

<sup>19</sup> María Elena Santoscoy, "La consumación de la independencia en Coahuila",

el resto de las poblaciones norteñas de Coahuila, ligadas por los rumbos geográficos y las relaciones familiares emanados de los Sánchez Navarro<sup>20</sup>. El 24 de febrero de 1821 se proclamó el Plan de Iguala, con lo cual aumentó el ánimo de las personas en favor de la emancipación de México, a pesar de la represión que existía por parte del comandante Joaquín de Arredondo. El 1 de julio del mismo año, antes de que Agustín de Iturbide y el Virrey Juan O'Donojú negociaran la independencia de México, 105 vecinos de la villa de Saltillo se congregaron en la Plaza de Armas para jurar la independencia de México, esto se repitió en otros poblados de Coahuila como Santa María de las Parras<sup>21</sup>.

En este municipio que hoy conocemos como Parras de las Fuentes, al proclamarse la independencia de México, estaba siendo gobernado por Agustín Viesca y Montes<sup>22</sup>, este el 5

---

<sup>20</sup> Lucas Martínez Sánchez, *Los conjurados por la independencia en las provincias internas de oriente. El teniente Pedro Lemus, un cubano en el juramento de independencia Villa de Saltillo y paraje de Los Muertos 1 y 2 de julio de 1821*, (Saltillo: Consejo Editorial, 2021): 20.

<sup>21</sup> José Fuentes García, *Coahuila, historia de las instituciones jurídicas*, (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2010): 20-21.

<sup>22</sup> Político, legislador. Presidente municipal de Parras; juró la Independencia en 1821. Nació en Parras el 5 de mayo de 1790. Como miembro de la Legislatura de Coahuila y Texas promovió iniciativas de ley para lograr una reforma política y económica; destaca la Ley del 27 de Abril de 1833, que desvinculó las propiedades de las cofradías y obras pías en beneficio de los municipios, sin causar desasosiego social gracias a su tacto y sabiduría política. Senador y diputado al Congreso de la Unión; en la administración presidencial del general Vicente Guerrero, fue designado Secretario de Gobernación y de Relaciones Exteriores. En 1835 fue Gobernador Constitucional de Coahuila y Texas del 15 de abril al 5 de junio. Sus principios liberales le acarrearón enemistades y persecuciones que lo llevaron al destierro. Luchó durante su vida contra el centralismo de Santa Anna. Se opuso a la separación de Texas en 1835. Falleció en Parras el 26 de noviembre de 1845. Arturo Berrueto González, *Diccionario biográfico de Coahuila 1550-2011*, (Saltillo: Consejo Editorial, 2011): 711-712.

de julio de 1821, junto a otros importantes pobladores, organizaron una sesión de cabildo donde proclamaron su independencia, por medio del acta correspondiente, la cual expresó lo siguiente:

En la Villa de Santa María de las Parras, a los cinco días del mes de julio de 1821, a las nueve de la mañana, siendo congregados en estas Casas Capitulares, el alcalde primero nombrado, don Agustín de la Viesca y Montes, el alcalde segundo en turno y el regidor decano don Cosme de Mier y Guerra, el regidor don Anadeto de Ávila, el regidor don Merced García, el regidor don Manuel Hemández, el síndico y procurador primero don José María Segura y el segundo procurador don Ramón Mercado, únicos individuos que componen este ayuntamiento por ausencia de don Juan Lucas de Lazaga y el regidor don Manuel de Cárdenas, y el regidor don José María de Viesca, y por falta del licenciado don Juan Vicente Campos, quien no se ha presentado en este acto, en virtud de la manifestación que hizo en la junta de ayer de ser opuesto al juramento de la Independencia, y hallándose también en estas mismas casas el comandante del Escuadrón de Milicias de esta villa, don Antonio Terán, se publicó el bando, para lo que se anunció al pueblo que se iba a jurar la Independencia de este Imperio, prescribiendo las reglas que se estimaron convenientes para mantener debidamente el orden y la tranquilidad<sup>23</sup>.

Los orígenes de la familia Viesca en Parras datan del siglo XVIII, cuando el señor Andrés de la Viesca y Torre, español originario de los reinos de Castilla, llegó a dicha villa entre 1785 y 1787. Era hijo de don Agustín de la Viesca y Agüero y de doña Antonia de la Torre. Contrajo matrimonio el 24 de septiembre de 1788 con doña María Josefa González de Montes, española originaria de Parras, del matrimonio de don Andrés y María Josefa se derivó el apellido Viesca y Montes, quienes procrearon diez hijos, entre ellos a

---

<sup>23</sup> Martínez Sánchez, *Los conjurados por la independencia*, 257.

Agustín<sup>24</sup>. El apellido Viesca en el estado de Coahuila representa uno de los más importantes, históricamente hablando, dada la importancia política, económica y social que dicha familia alcanzó, principalmente durante la primera mitad del siglo XIX. Dada la importancia que ostentaba el apellido Viesca no tardo en estar relacionado con la masonería. Algunos miembros de dicha familia formaron parte de las cofradías masónicas, tal es el caso de Agustín Viesca, su hermano José María Viesca<sup>25</sup> y en años posteriores el general de la etapa de la Reforma en México, Andrés S. Viesca<sup>26</sup>.

---

<sup>24</sup> Matías Rodríguez Chihuahua, *Dos coahuilenses en la historia de la patria. General Andrés S. Viesca Bagües y la batalla de Santa Isabel 1866, General Jesús González Herrera, custodio del presidente Juárez en La Laguna*, (Saltillo: Consejo Editorial, 2006): 22.

<sup>25</sup> Nació en Parras en 1787. Gobernador de Coahuila y Texas del 1 al 17 de agosto de 1827; del 14 de septiembre al 1 de octubre de 1830 y del 5 de enero al 4 de abril de 1831. Puso gran interés en la organización política y distrital del Estado y en la fundación y refundación definitiva de los más importantes poblados de Coahuila. Durante la época santanista se refugió en Texas pensando encontrar apoyo para luchar contra el centralismo; grande fue su desilusión al corroborar que los texanos pretendían separarse de México. Diputado por Coahuila al Congreso Constituyente de 1856, de acuerdo con el Plan de Acapulco. Berrueto González, *Diccionario biográfico de Coahuila*, 712.

<sup>26</sup> Gobernador, militar. Nació en Parras el 27 de noviembre de 1827. Hijo adoptivo del matrimonio formado por Andrés S. Viesca y Montes y María de Jesús Bagües Urquidi. De tendencia liberal apoyó a Santiago Vidaurri al desconocer el gobierno de Comonfort. Diputado de la Legislatura local que firmó la Constitución del Estado de Nuevo León y Coahuila en 1857. Continuó defendiendo a Juárez, combatiendo a los imperialistas dirigidos por Paul de Brian; ganó cerca de Parras la batalla de Santa Isabel, que marcó el inicio de la retirada de los invasores en el norte de México. Gobernó Coahuila en cuatro ocasiones: del 6 de junio al 5 de octubre de 1864; del 7 de abril de 1865 al 21 de febrero de 1867; del 17 de marzo al 27 de agosto de 1867, y del 2 de septiembre al 15 de diciembre del mismo año. Su gestión administrativa fue constructiva, destacando las acciones de carácter educativo: el 1 de noviembre de 1867 fundó el Ateneo Fuente y promulgó la Ley Reglamentaria de la Instrucción en el Estado (1867). Senador en dos ocasiones: en 1875-1876 y en 1888-1900. Falleció en Torreón el 5 de marzo de 1908. Berrueto González, *Diccionario biográfico de Coahuila*, 710-711.

Tras la proclamación de la independencia en la villa de Santa María de las Parras fue electo Senador del Primer Congreso Constitucional en 1825 durante el periodo presidencial de Guadalupe Victoria. Fue uno de los fundadores del recién instaurado Rito de York en 1825. En el libro de José María Mateos *Historia de la masonería en México desde 1806 hasta 1884* se menciona que Agustín Viesca fue el venerable maestro de la logia simbólica “Luz Mexicana no. 5”, una de las primeras 5 logias que se crearon bajo este Rito, además fue el Gran Secretario de la Muy Respetable Gran Logia Nacional Mexicana, máxima autoridad del Rito de York en México<sup>27</sup>. En la obra del investigador Esteban L. Portillo *Anuario Coahuilense para 1886* se puede leer un pequeño párrafo donde hace referencia a la adscripción masónica de Agustín Viesca y Montes la cual me gustaría mencionar como algo anecdótico:

En la logia á que perteneció el Sr. Viesca en la Capital de la República, emprendió trabajos de alta importancia, dando a conocer en el seno del tall., sus poderosos esfuerzos por la regeneración del país, y por el triunfo de la libertad y de la democracia, habiendo sido una de las principales dignidades. También la masonería registra en sus hermosas páginas la memoria de un buen masón que supo llenar sus deberes fraternales<sup>28</sup>.

Realizó un catálogo el 25 de abril de 1828, donde se censaron a todas las logias que estaban bajo la jurisdicción de la Gran Logia Nacional, en esta lista se puede leer el nombre de dicho personaje al final del listado. Gracias a este censo quedo constatado que, en México, para 1828, existían 102 logias bajo la jurisdicción del Rito de York. Es por esta lista que

---

<sup>27</sup> Mateos, *Historia de la masonería en México*, 25.

<sup>28</sup> Esteban L. Portillo, *Anuario Coahuilense 1886*.

sabemos en el estado de Coahuila existían dos logias simbólicas (al menos de las que se tiene información), estas eran: “Virtud Americana”, ubicada en la ciudad de Saltillo con Vicente Campos, José María Viesca y Jesús María de Ibarra como principales miembros y “Asilo de la Virtud”, ubicada en Monclova con José Melchor Sánchez Navarro, Ramón de la Garza y Domingo de Ugartechea como miembros destacados.

La presencia de estas dos logias en el estado de Coahuila fueron producto de la estrategia de expansión del Rito de York, en contra de los escoceses. Tanto la logia “Virtud Americana” como “Asilo de la Virtud” se instalaron en las ciudades de Saltillo y Monclova respectivamente, por ser de los centros poblacionales más importantes en el estado en aquellos años, respondiendo así a la forma de implantación de la masonería en México. En donde llegaban a existir medios políticos, económicos y sociales para que las cofradías masónicas se pudieran desarrollar y desenvolverse ahí se instalaba una logia. Sobre como pudo llegar la masonería al norte de México, los investigadores Marco Antonio Flores Zavala y José Saúl Castorena Hernández mencionan en su artículo *Entre amigos y masones, o las nuevas formas de asociarse en Zacatecas (1813-1829)* que en el estado de Zacatecas durante la década de 1820 existieron dos logias llamadas “Fortaleza de Guerrero no. 68” y “Estrella Chichimeca no. 79” ubicadas en las ciudades de Sombrerete y Zacatecas respectivamente. Consideran que dos pueden ser los medios de implantación para que llegara la masonería a territorio zacatecano; la primera responde a la existencia de logias ambulantes en los ejércitos novohispanos y de la primera República federal, lo que permitió iniciar a individuos en lugares donde se asentaban por algún tiempo; la segunda

opción, que complementa la anteriormente mencionada, fue el ingreso de zacatecanos a la masonería, en otros lugares, y dados los vínculos que existían dentro de la organización propició entrar en contacto con masones de haya, o al arribar a la región les permitió formar aquellas logias<sup>29</sup>.

Es muy probable que de la misma forma en que llegó la masonería al estado de Zacatecas haya llegado al estado de Coahuila, dada la cercanía entre ambas entidades. Además, debemos tomar en cuenta que uno de los miembros de la logia “Virtud Americana” de Saltillo era José María Viesca, hermano de Agustín Viesca y Montes. Esto me permite deducir que Agustín Viesca pudo tener influencia para que la masonería arribara al estado de Coahuila, aunque por falta de información lo mantendré como una especulación.

Su estrecha relación con Vicente Guerrero le permitió ser ministro de gobernación durante su periodo presidencial. Esta relación se pudo ver fortalecida si tomamos en cuenta que ambos personajes formaban parte del rito yorkino. Un año antes de la llegada de Guerrero a la presidencia la Gran Logia Nacional Mexicana eligió a sus Dignidades, quedando de nueva cuenta electo Agustín Viesca como Gran Secretario. En el texto de Manuel Guerra y Luna *Los Madero. La saga liberal* se puede leer un documento donde se corrobora esta información:

Catálogo de las G.: G.: Dignidades y oficiales nuevamente electos por la M.: R.: G.: L.: N.: Mexicana el día 13 del presente mes, con arreglo al art. 5° del cap. 1° de sus reglamentos generales e instaladas solemnemente el día 27 del mismo.  
G.: Mtro.: M.: R.: H.: Vicente Guerrero.  
Diputado G.: Mtro.: M.: R.: H.: Isidro Rafael Gondra.

---

<sup>29</sup> Flores Zavala y Castorena Hernández, “Entre amigos y masones”, 117.

Primer G.: Celador R.: H.: José María Bocanegra.  
Segundo G.: Celador R.: H.: José Manuel Herrera.  
G.: Secretario R.: H.: Agustín Viezca.  
G.: Orador R.: H.: José María Tornél.  
G.: Tesorero R.: H.: Manuel Antonio Cañedo  
G.: Hospitalario R.: H.: Juan Nepomuceno Iglesias  
Primer G.: Esperto R.: H.: José María Cervantes  
Segundo G.: Esperto R.: H.: Pedro Pablo Iturria.  
G.: Mtro.: de Ceremonias R.: H.: José Sotero Castañeda  
G.: G.: Templo R.: H.: Eugenio Tolsa  
Diputado G.: Srio.: R.: H.: José Manuel Palomino  
Primer G.: Diacono R.: H.: José Antonio Mejía  
Segundo G.: Diacono R.: H.: Lorenzo Justiniano Araujo  
Oriente de México a los 31 días del 11° m.: m.: a.: l.: 5897.  
Era vulgar 31 de enero de 1828<sup>30</sup>.

Como mencione anteriormente los conflictos durante la década de 1820 entre escoceses y yorkinos provocaron que para la década de 1830 el rito dominante en el país fuera el Nacional Mexicano. Esto generó que muchas logias de ambos ritos cerraran y sus miembros emigraron al único rito que se mantenía vigente. Es probable que la logia “Luz Mexicana”, “Virtud Americana” y “Asilo de la Virtud” hayan corrido con la misma suerte y cerraran sus puertas a inicios de 1830. En 1835 fue electo gobernador del estado de Coahuila, aunque su periodo de gobierno fue efímero ya que el gobierno centralista de Antonio López de Santa Anna lo obligó a dimitir e irse desterrado, aunque continuó su lucha liberal, manifestándose en contra de la separación de Texas en 1835.

---

<sup>30</sup> Manuel Guerra de Luna, *Los Madero. La saga liberal. Historia del siglo XIX*, (México: Tudor Producciones, 2009): 313.

## Conclusiones

A manera de conclusión podemos decir que las logias masónicas durante los inicios del México independiente se convirtieron en espacios donde los grupos políticamente activos se reunieron y entablaron relaciones fraternales y de compañerismo, que en muchas ocasiones rebasaron esa primicia para convertirse en una clase de partido político donde se tomaron las decisiones en torno al camino político que debía seguir el país. Aunque el Rito de Escoces no adoptó como tal un perfil político dentro de su organización, el Rito de York si empleó una estrategia política que lo posicionó rápidamente como el rito dominante en el país y se sabe, por medio de las investigaciones de la Dra. María Eugenia Vázquez Semadeni, que los miembros del Rito de York utilizaron su organización y jerarquías para candidatear a Vicente Guerrero a la presidencia de la República, en un claro ejemplo de como fue empleada la masonería a inicios del siglo XIX.

Agustín Viesca y Montes, al igual que otros personajes relevantes de la historia mexicana, se inició en la masonería, ya fuera para posicionarse políticamente o porque realmente quisiera acercarse a la filosofía y filantropía masónica, el punto central de todo este asunto es que la masonería se convirtió en una sociedad donde las elites políticas se pudieron reunir y formar frentes de acción en favor de sus ideales y percepciones. Haber sido uno de los fundadores del Rito de York en México lo posicionó como un personaje importante dentro de la dinámica política de los yorkinos, esto hasta el cierre en masa de logias yorkinas a finales de la década de 1820. La falta de información sobre el personaje me impide

poder hacer un análisis más detallado sobre su vida y sus acciones tanto dentro como fuera de la masonería, aunque es un trabajo que espero ir puliendo con el paso del tiempo, ya que una investigación de este tipo no se ha hecho en el estado y puede abrir nuevos caminos para el estudio de las sociedades secretas en el norte de México y para ser más específicos en el estado de Coahuila.

Universidad Autónoma de Coahuila.  
Clave ORCID: 0000-0003-4061-4421  
mane\_emmanuel1@hotmail.com

### **Bibliografía y Hemerografía**

- Bastian, Jean Pierre, Una ausencia notoria: La francmasonería en la historiografía mexicanista, Historia Mexicana, México: El Colegio de México, 1995.
- Flores Zavala Marco Antonio, Castorena Hernández, José Saúl, “Entre amigos y masones, o las nuevas formas de asociarse en Zacatecas (1813-1829)”, *REHMLAC*, vol. 3, no. 2, (diciembre 2011-abril 2012).
- Flores Zavala, Marco Antonio, “El grupo masón en la política zacatecana (1880-1914), Tesis de Maestría en Historia, El Colegio de Michoacán, 2002.
- Flores Zavala, Marco Antonio, “Masonería en el centro-norte de México 1869-1914”, *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña*, *REHMLAC*, vol. 6, no.1, (mayo-diciembre 2014).
- Frahm, Sara A., “La cruz y el compás: compromiso y conflicto”, *Secuencia*, no. 22, 1992.
- Fuentes García, José, *Coahuila, historia de las instituciones jurídicas*, (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2010).
- Guerra de Luna, Manuel, *Los Madero. La saga liberal. Historia del siglo XIX*, (México: Tudor Producciones, 2009).

- Martínez Moreno, Carlos Francisco “Logias masónicas en la Nueva España”, *REHMLAC*, vol. 3, no.2, (diciembre 2011-abril 2012).
- Martínez Sánchez, Lucas, *Los conjurados por la independencia en las provincias internas de oriente. El teniente Pedro Lemus, un cubano en el juramento de independencia Villa de Saltillo y paraje de Los Muertos 1 y 2 de julio de 1821*, (Saltillo: Consejo Editorial, 2021).
- Mateos, José María, *Historia de la masonería en México, desde 1806 hasta 1884*, México: Editorial Porrúa, 2016.
- Portillo, Esteban L., *Anuario Coahuilense 1886*.
- Rodríguez Chihuahua, Matías, *Dos coahuilenses en la historia de la patria. General Andrés S. Viesca Bagues y la batalla de Santa Isabel 1866, General Jesús González Herrera, custodio del presidente Juárez en La Laguna*, (Saltillo: Consejo Editorial, 2006).
- Santoscoy, María Elena, “La consumación de la independencia en Coahuila.
- Téllez Cuevas, Rodolfo, *El papel de la masonería en la política y en la administración pública mexicana*, México: Instituto de Administración Pública del Estado de México, 2014
- Vázquez Semadeni, María Eugenia, “Del mar a la política. Masonería en la Nueva España/México, 1816-1823”, *REHMLAC*, (número especial UCLA-Gran Logia de California).
- Vázquez Semadeni, María Eugenia, “La masonería en México, entre las sociedades secretas y patrióticas 1813/1830”, *REHMLAC*, vol. 2, no. 2, (diciembre 2010-abril 2011).
- Vázquez Semadeni, María Eugenia, “Las obediencias masónicas del Rito de York como centros de acción política”, *LuminaR*, vol. 7, no. 2, (diciembre 2007).
- Vázquez Semadeni, María Eugenia, “Masonería, papeles públicos y cultura política en el primer México independiente”, *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, no. 38, (julio-diciembre 2009).



# *Conflictos armados y organización militar en Coahuila después de la consumación de la Independencia*

—ALBERTO ISAÍ SUÁREZ PÉREZ—

## **Fin de una Guerra**

Después de una guerra de poco más de 10 años que no parecía tener un fin y un rumbo exacto, y cuando menciono esto es derivado a que al inicio de la guerra insurgente se tenían objetivos claros y una estructura, pero después de la muerte de los principales caudillos, y la forma en que se fue desarrollando la cuarta y última etapa de este conflicto armado, se terminó dando un cese al fuego por ambos bando y dando una solución pacífica.

Después de consumarse la Independencia de México por medio del Plan de Iguala, y posteriormente la entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México el 27 de Septiembre de 1821 por Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide, la forma de organización de la nueva nación sería el de una monarquía constitucional<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Una monarquía constitucional es una forma de gobierno monárquico (o sea, ejercido por un rey) en el que existe una separación de poderes y por lo tanto el rey comparte el poder político con otras instituciones, como un parlamento y un tribunal de justicia.

## **México Independiente**

Después de obtener la Independencia, México enfrentó la difícil tarea de consolidarse como nación, los primeros años de vida independiente se caracterizaron por desarrollarse en un ambiente complejo, donde no hubo paz ni tranquilidad, pues prevalecían los enfrentamientos entre diferentes posturas ideológicas.

Al finalizar la guerra de independencia y desaparecer la autoridad en primer instancia de España y en segunda la Virreinal, era necesaria una nueva forma de gobierno que fuera eficiente para organizar y gobernar el país.

Al momento de formarse el primer gobierno independiente mexicano, la cual consistía en una junta provisional gubernativa (28 septiembre 1821-24 febrero 1822), presidida por Agustín de Iturbide, integrada por 38 miembros, cuya tarea principal era gobernar temporalmente, mientras la nueva nación se organizaba.

Concluida la junta provisional se organizó el congreso constituyente con 120 diputados de distintas clases sociales y regiones del país, la entonces provincia de Coahuila y Texas estuvo representado por dos miembros diputados letrados-juristas: Antonio Elozua (dicho sea de paso mencionar que fue el primer gobernador de Coahuila en el México independiente, ocupó el mando de Coahuila cuando, cuando Agustín Iturbide proclamó el plan de Iguala, este se vio obligado a reconocerlo como tal. Después de ser nombrado gobernador de Coahuila, en 1822 opta por irse de diputado por Coahuila para el primer Congreso Constituyente renunciando a la gubernatura.) Y Refugio de la Garza (del cual no he encontrado información ).

## Diputados Primer Congreso Constituyente

Provincia	Diputado Letrado o jurista
Coahuila y Texas	Antonio Elozua
Coahuila y Texas	Refugio de la Garza

En este congreso había tres grupos que pugnaban cada uno por su forma de gobierno, Republicanos, Iturbidistas, Borbonistas, debido a la presión popular triunfo la corriente Iturbidista y el congreso se vio obligado a coronar como emperador a Agustín Iturbide.

## Formación Militar

Mientras tanto el ejército mexicano fue organizado por primera vez entre los años 1821 y 1822, uniendo las diversas unidades del ejército realista y el ejército insurgente.

Este nuevo ejército tenía tres tipos de tropas, las tropas regulares de línea o permanentes, la milicia activa, y la milicia cívica, las tropas permanentes, fueron el ejército regular, pues no se encontraban solas realizando actividades en tiempo de paz, se tenía un número considerable de unidades de la milicia activa, esta organización heredada de las unidades provinciales del régimen español consistía en cuerpos que eran parcial o totalmente envueltos en el servicio activo que para esos años podrían durar un tiempo indeterminado en activo.

La milicia cívica organizada a partir de 1822 era la reserva básica, la cual por ley, cualquier mexicano del sexo masculino entre las edades de 18 a 40 años y con la posibilidad de poder usar armas, podía ser enlistado, estos solamente eran llamados por asuntos militares o emergencias.

Las unidades debían conformarse por voluntarios o en su defecto por una leva en donde debía elegirse a uno por cada cien hombres.

A partir de septiembre de 1823 el ejército se organizó por diecisiete comandancias generales y siete comandancias particulares.

Años más tarde se reorganizarían de otra manera las regiones militares, pero solo estaremos prestando atención a la formación del estado de Coahuila y Texas como se nombró y se organizó a este estado después de la consumación de la independencia.

Cabe mencionar que para el año de 1839 se volvieron a reorganizar las estructuras militares en la república, en este caso la cuarta división denominada la división del norte abarcaba Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

### **Conflictos en Coahuila y Texas**

Si bien desde antes de la independencia de México ya existían algunos conflictos o disturbios en la región que no tenían nada que ver con el movimiento iniciado por Hidalgo, estos continuaron después de 1821, algunos nuevos conflictos surgieron y era de esperarse con la tensión y las disputas territoriales y las luchas de poder.

En primer Lugar tenemos los conflictos armados contra los nativos de la región, si bien desde años atrás había un intento por colonizar, evangelizar progresar en la región, había una serie de eventos y circunstancias que no lo permitían; una de ellas eran los ataques constantes de indios a los poblados, a la gente y a los caminos por donde transitaban los viajeros, a ellos no les importaba ni la situación se ser Nueva España, estar en medio de un conflicto armado independentista o ser parte de la nueva nación llamada México.

Ante esto hay antecedentes de años previos de como la situación por la guerra contra los indios, los barbaros, las condiciones climatológicas y la guerra de movimiento insurgente permeaban la zona:

En el año de 1820 en el ayuntamiento de Monclova se hace un informe en donde se menciona los frecuentes ataques de los grupos denominados indios barbaros, los cuales entran y salen de los poblados, donde matan, roban, y secuestran a cualquier persona sin importar la edad o el sexo.

Dicho texto hace mención de lo siguiente:

“Notorio es que la guerra de los bárbaros se puede decir que es natural en estos países externos, aproximados a sus madrigueras y rancherías y que siempre la han sostenido y logrado los mejores triunfos las tropas y vecinos de ellos, pero la arrogancia y furor de que hoy se ven revestidos al apoyo de la indignancia que por una parte los robos de ellos y por otra parte lo gastado en la contención de las turbulencias de los insurgentes y lo que es más una verdadera alianza entre ambos, ha causado inauditos males que se han hecho irreparables.”<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> AMMVA, FC, C18, F6, E84, 4F,

Si bien estos ataques y hostilidades no eran diarias, si se mantenía una alerta cotidiana en toda la región ya que se sabía que los barbaros rondaban los poblados y además podían volver a atacar en cualquier momento, y recordamos que no se tenía el control militar de todas las zonas y que era muy difícil recibir apoyo militar o de civiles armados de forma inmediata a los lugares de los ataques.

Si esto no bastara en los últimos años se tuvo la escases de lluvia, las hostilidades de los barbaros y el conflicto de la guerra, ante esto era necesario organizar a los hombres que pudieran pelear y también cobrar impuestos y pedir dinero para poder luchar sostener todo este mal que rodeaba la región.

En una de los documentos menciona lo siguiente:

“que con el fin de remediar los males que ha sufrido estas provincias por once años, como: la escasez de lluvia, las hostilidades de los indios bárbaros, y el trastorno general del reino; se ha dispuesto que ese Ayuntamiento tendrá que poner la cantidad de veinticinco pesos, los cuales debe sacar de los fondos públicos o de los arbitrios a disposición de los jueces respectivos en su partido que son quienes los remitirán a esta diputación”.<sup>3</sup>

Si bien se intentaba pacificar la región o encontrar una paz o hacer tratados de paz, es imparte recalcar que de ambos bandos existían desobediencias a los pactos lo que promovía más conflictos y ataques entre ambos grupos, haciendo que las fuerzas militares iniciaran labores de defensa, búsqueda y ataque de grupos barbaros.

---

<sup>3</sup> AGECE, A

Tomando en cuenta también aparte de los ataques contra los poblados el gobierno mexicano desarrollo una serie de guerras contra varios grupos.

La guerra contra los Comanches, Apaches y otros grupos que se encontraban en la región contra México tuvo una serie de enfrentamientos y conflictos entre los años 1821-1848, donde los comanches atacaban en los estados de Coahuila y Texas, Chihuahua, Nuevo México e inclusive alta la parte centro norte del país, gran parte del conflicto eran las disputas entre los grupos que compartían los territorios al norte del país y que venían sufriendo expulsiones por parte de los Estados Unidos, además de los conflictos por las tierras en sus territorios con los colonos y pobladores mexicanos.

Este tipo de conflictos sumando a los que en los años posteriores se darían, dejarían devastada la región que de por sí sufría por guerras, sequías y abandono de las autoridades.

Dado el grado el grado de desinterés por las autoridades, la distancia con la capital mexicana y la falta de recursos, que por años sufrieron, daba esperanza de salir adelante, recordemos que a falta de un ejército bien establecido en la región, no había municiones y armas suficientes y los pocos hombres que habían en la región no daba para integrar un ejército oficial, solo estaban como voluntarios como milicias locales por hacer un intento de defensa contra todo tipo de ataque de los bárbaros, los cuales eran constantes.

El segundo conflicto en mencionar hay que recalcar que años antes en 1776, el rey de España determinó separar de México, las provincias del norte, entre ellas Coahuila, que en ese entonces tenía como capital Sonora.

En 1786 se vuelven a separar los territorios uno de ellos las provincias internas de Oriente que comprendían los territorios de Coahuila, Nuevo Reino de León, Nueva Santander y Texas.

En este caso la población de Saltillo que tenía casi dos siglos formando parte de la Nueva Vizcaya, y ahora sería parte de Coahuila, conformándose como un importante núcleo de población, siendo mayor la población que la de la capital Monclova.

Con el establecimiento de la nueva forma de gobierno, se generó una rivalidad entre Saltillo y Monclova, debido a la nueva organización política que llevaba de por medio el establecimiento de la capital del nuevo estado que era Coahuila y Texas.

El momento del inicio del nuevo Imperio en México, paso a ser capital del estado, no duro mucho tiempo, solo el tiempo en que Iturbide fue emperador, inmediatamente Monclova volvió a reclamar la capital, esta serie de disputas entre los pobladores de ambas ciudades, hasta el fin de las disputas en el año de 1835.

### **Otros conflictos que afectaron a Coahuila**

Cabe mencionar algunos conflictos que durante estos años no fueron ajenos a las situaciones que se Vivian en Coahuila. Recordando que los primeros años en México, fueron aprovechados para hacer levantamientos y revueltas y para por una forma de republica que en momentos era federalista, otro centralista y así sucesivamente por varios años.

La revolución del Plan de Casa Mata el primer conflicto armado durante el primer Imperio Mexicano, en el día 1 de febrero de 1823, Antonio López de Santa Anna, proclamo este plan para declarar nulo y desconocer al imperio y al emperador Iturbide, provocando que la monarquía desapareciera y en su lugar existiera la república.

Debemos de entender que gran parte de los militares de medio y alto rango que estaban a las órdenes del gobierno de la Nueva España, al verse en un nueva república, se sentían con la autoridad de gobernar o tener un rango más alto con la nuevas disposiciones y formas de organización militar, por eso en los primeros años vemos conflictos armados en gran parte del país.

Otro de los conflictos que encontré y que desconocía y del cual veo hay poca información es de la expedición militar del General James Long, que desde los años de 1819 y hacia incursiones en territorio de la Nueva España para tratar de organizar un movimiento de anexar Texas a los estados unidos.

En el 19 de septiembre de 1821 volvió a desembarcar en la península de Bolívar, al norte de Texas en el Golfo de México, donde toma el presidio de la bahía y se mantiene por un corto tiempo en posesión del lugar.

## **Conclusión**

Si bien el periodo que abarco en este tema es del final de la Independencia y le doy un plazo de los primeros años de la vida del México independiente, por no querer extenderme mas años.

Encontramos que los conflictos que y venían dándose en años previos recalcaron y fueron usados para justificar las iniciativas de conflictos en Coahuila.

La naciente república y el joven estado de Coahuila y Texas no tendría muchos años como lo habían planeado pero todo esto fue formando una nueva visión del estado de Coahuila, que se vio afectado por todos los conflictos que pasaron en el siglo XIX, sobretodo las rebeliones armadas.

Falta profundizar en los temas por separado para así poder dar una mejor visión histórica de lo que pasaba en esos así y además dar a conocer más acontecimientos y personajes que son desconocidos en la actualidad por la sociedad.

#### Bibliografía.

Hernández Chávez, Alicia Las fuerzas armadas mexicanas: su función en el montaje de la república / Alicia Hernández Chávez. — 1a ed. — México, D.F.: El Colegio de México, 2012.

Lucas, Martínez. CATÁLOGO DE FUENTES PARA LA HISTORIA DE LA GUERRA Y CULTURA INDIAS EN COAHUILA, México: UAdeC, 2012.

Archivo General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

*El comercio en Saltillo  
durante la Independencia*

Un enfoque desde la vida cotidiana en 1821

—IVÁN VARTAN MUÑOZ COTERA—

**Introducción**

El comercio en la villa del Saltillo durante 1821 estuvo determinado, en buena parte, por el contexto espacial y temporal del movimiento independentista. Fue producto del anclaje entre la producción y consumo de los oriundos, por lo que se dimensionó como una actividad clave para el funcionamiento de la economía local y regional.

A través de un acercamiento desde los documentos del Archivo Municipal de Saltillo, y a partir de diversas fuentes bibliográficas, en el presente texto se expondrán algunas dinámicas cotidianas y disposiciones gubernamentales con relación al comercio local durante la época aludida, tomando en consideración algunas prácticas de los sujetos involucrados.

Para abordar el tema, se hará una aproximación desde las siguientes posturas: el comercio como compraventa o

intercambio de artículos, como conjunto de actividades realizadas por personas y como espacio donde se centran tiendas o establecimientos para comercializar. Es decir, el desarrollo de la temática será a partir de mercancías, comerciantes y espacios para el comercio

### **Antecedentes**

En la Villa de Santiago del Saltillo la compraventa de artículos tuvo un auge importante desde el siglo XVII, sobre todo porque era parte de la vida cotidiana de los comerciantes que, junto con sus familias y ayudantes, representaron un sector importante para el flujo económico no sólo de la localidad, sino de la región. Esto se debe a que, durante tiempo, Saltillo fue el punto más avanzado de la colonización hacia el noreste, una frontera que llegó a ser conocida como la “llave de la tierra adentro”, ya que hacía las veces de frontera de guerra, como de tránsito para el comercio.

A partir del siglo XVII, los comerciantes en la villa se comenzaron a distinguir porque unos vendían al menudeo y otros al mayoreo, atendiendo las demandas de los vecinos y oriundos. Una parte de las mercancías que se consumían y vendían eran producidas en la localidad, pero eventualmente empezaron a ser traídas desde España, ya que su modelo comercial estaba basado en lo que dictaba la Casa de la Contratación de Indias, en Sevilla, que fue fundada a inicios del siglo XVI, justo en 1503, ante la necesidad de la Corona por implementar un modelo comercial en los territorios de la Nueva España.

La historiadora Martha Durón (2001, p. 73) señala que había una en Cádiz y otra en Santo Domingo, lo que favoreció para que esta institución tratara todas las cuestiones surgidas entre los mercantes viajeros y los comerciantes en ultramar. En la Casa de la Contratación de Indias se registraban aquellos artículos, mercancías y bienes, incluso, básicos, que eran sometidos a importación y exportación. Este es un antecedente que ayuda a comprender los procesos de comercialización de artículos en la villa del Saltillo, incluso, antes y durante el año de la declaración de la Independencia.

Entonces, el tránsito de una parte de los productos importados, casi al inicio de la Colonia, estuvo definido por lo que se trasportaba en barcos. Incluso, eventualmente se empezaron a comercializar artículos de mayor valor. Sin embargo, como se podrá imaginar, el modelo establecido por la referida Casa de la Contratación significó un monopolio. Eso propició que, con el paso del tiempo, y ante la demanda de los grandes comerciantes, se establecieran representaciones españolas en el territorio nacional hacia finales del siglo XVI, mismas que trataban todas aquellas circunstancias que tuvieran que ver con el intercambio comercial durante el Virreinato (Herrera y Alvarado, 1990, pp. 121-122).

Esto dio pie para que, casi desde la fundación de la villa, llegaran inmigrantes españoles que ayudaron a desarrollar el comercio a partir del siglo XVII, y teniendo un despunte comercial, mucho tiempo después, con el establecimiento de la Comandancia General de las Provincias Internas de Oriente en 1776. De esta manera, quienes arribaron a la villa con la finalidad de comercializar sus artículos, se vieron favorecidos. En el Archivo Municipal de Saltillo hay

documentación que testifica esto, incluso, existen registros de los siglos XVIII y XIX que dan cuenta de la llegada de españoles peninsulares que establecen sus comercios y tienen una cierta prosperidad al ocupar regidurías y alcaldías.

Entonces, se puede aseverar que casi desde los primeros años de haber sido fundada la villa del Saltillo, el comercio tuvo un papel importante para el desarrollo y prosperidad local, ya que era una de las pocas comunidades que existían y vislumbraban un desarrollo relativamente constante a partir del siglo XVII, al intercambiar productos con Zacatecas, Monterrey, San Luis Potosí e incluso, con San Antonio de Béjar, posteriormente, en el siglo XVIII.

Ante la oferta y demanda de artículos, desde finales del siglo XVII se estableció la feria de Saltillo, en la que se vendían bienes producidos en la región y productos occidentales y orientales que entraban por Jalapa, Veracruz y Acapulco, por lo que Saltillo era considerada “como la última ciudad importante al noreste”, según señala Martha Durón (2001) y Arnoldo Hernández (2010). Así, la villa se convirtió en uno de los principales abastecedores de artículos, al tener una posición estratégica en la ruta comercial entre la provincia de Coahuila, Texas, Nuevo León y parte de la Nueva Vizcaya, lo que ayudó a otras comunidades a subsistir y desarrollarse.

Entonces, en los documentos del Archivo vemos cómo a inicios del siglo XVII ya comienza a registrarse el establecimiento de comerciantes españoles peninsulares y criollos, teniendo una mayor presencia en los expedientes de finales del siglo XVIII e inicios del XIX. Esto favoreció para que los comerciantes, de aquí y de allá, se relacionaran familiarmente, dejando raíces en este territorio y aumentando su poderío comercial y su estatus, ya que su poder adquisitivo

estaría relacionado con la posibilidad de obtener escaños en la administración pública. Inclusive, ya para 1821, existen registros de inmigrantes que obtienen una posición política destacable, sin descuidar sus negocios y comercios.

En los 40 años anteriores a la consumación de la Independencia, las exportaciones e importaciones de mercancías y artículos propició que se instaurara un modelo comercial interno que, con fortaleza local y regional, actuaba frente al sistema comercial externo. Arnoldo Hernández (2010, p. 34) señala que este modelo comercial interno se definió por la división política del territorio regional y por las condiciones geográficas: el clima y los recursos naturales, así como por su ubicación estratégica como cruce de camino.

Este modelo tuvo su auge en la Nueva España durante las Reformas Borbónicas, impulsado desde el último tercio del siglo XVIII hasta la Independencia. Por eso, destaco la importancia de conocer este contexto, ya que con estas reformas llegó una serie de cambios administrativos aplicados por los monarcas españoles para reconfigurar la situación interna de la península y sus relaciones con las colonias de la Nueva España (Sánchez-Santiró, 2016).

Al final del camino, y como resultado de las legislaciones originales y de las reformas citadas, el comercio local y regional se intensificó, pero eso propició que la economía se transformara por el aumento de impuestos, préstamos forzosos y el endurecimiento de las medidas para su cobro; lo recaudado se destinaba a mantener a las tropas. Incluso, el 25 de febrero de 1819, dos años antes de la consumación de la Independencia, el cabildo de la villa del Saltillo le otorgaría poder al alcalde y para que viajara a Monterrey para entrevistarse con el comandante general de las Provincias

Internas y solicitarle el cese del cobro del 1.5% de los impuestos y las demás pensiones impuestas a la villa.<sup>1</sup>

Al parecer, esta solicitud no fue escuchada, ya que el 18 de julio de 1820, justo un año antes de la declaración de Independencia en Saltillo, el virrey dispuso que toda tienda de pulpería en la villa – que era en las que se vendían bebidas, comestibles, artículos de mercería y otros géneros muy variados – debería pagar nuevos impuestos,<sup>2</sup> sumado al pago de 40 pesos por concepto del pago de licencia anual que se les había establecido el 23 de febrero de 1818.<sup>3</sup>

Al cerrar el año anterior al de la declaración de Independencia, el 12 de noviembre de 1820, por informes del gobernador llegarían nuevas noticias al cabildo de la villa, las cuales señalaban que “un grupo de facciosos pretendían invadir el país, defendiendo el seno mexicano”, motivo por el cual se establecieron disposiciones sobre comercio, entre ellas: se prohibió la extracción de semillas y otros artículos de primera necesidad para tierra afuera para evitar dos aspectos: primero, que la mercancía escaseara; y segundo, que fuera vendida o adquirida por los enemigos de la Corona.<sup>4</sup>

La suerte ya estaba echada...

### **1821, año de regulaciones ante el comercio**

Con la imposición de las reformas señaladas, 1821 fue para la villa del Saltillo un año en el que las políticas públicas

---

<sup>1</sup> AMS, AC, L 7, a 141, f 92.

<sup>2</sup> AMS, PM, c 65/1, e 123, 1f.

<sup>3</sup> AMS, PM, c 64/1, e 22, 8f.

<sup>4</sup> AMS, AC, L 8, a 149, f 60 v.

destinadas a la vigilancia del comercio y su regulación estuvieron presentes. Tal fue el caso que para el 4 de enero de 1821, el cabildo de Saltillo ya había acordado comisionar a los regidores Jesús Valdés y José de Laura Ortiz para que visitaran las “tablas” y los expendios de carnes para que revisaran que el peso de la mercancía vendida fuera la correspondiente a lo ofertado y para que los negocios estuvieran al corriente en el pago de impuestos.<sup>5</sup> Lo mismo pasaría el 27 de diciembre del mismo año, sólo que el encargado sería José María Siller,<sup>6</sup> a quien se le comisionó vigilar las carnicerías.

El giro de las panaderías no estuvo exento; el mismo 4 de enero de 1821, el cabildo nombró a los regidores Vicente Valdés y Francisco Camporredondo para que visitaran estos negocios para verificar su legalidad fiscal y la calidad de sus productos.<sup>7</sup> Incluso, en ese mismo mes, se acordaría implementar tarifas para la venta del pan en sus diferentes clases,<sup>8</sup> acto que sería refrendado el 16 de julio de 1821, cuando el cabildo acordaría homologar el precio de la harina y determinar las onzas de pan blanco, francés y semita que se deberían de dar por medio real.<sup>9</sup> El 27 de diciembre de ese año, don Pedro José Valdés sería el encargado del cobro de contribuciones de las panaderías.<sup>10</sup>

En el citado día del 4 de enero de 1821 tuvo verificativo la primera junta de cabildo de dicho año, muy seguramente se realizaría en alguna de las casas consistoriales ubicadas sobre

---

<sup>5</sup> AMS, AC, L 8, a 167, f 71.

<sup>6</sup> AMS, AC, L 8, a 216, f 114.

<sup>7</sup> AMS, AC, L 8, a 168, f 71.

<sup>8</sup> AMS, AC, L 8, a 170, f 71 v.

<sup>9</sup> AMS, AC, L 8, a 202, f 102.

<sup>10</sup> AMS, AC, L 8, a 215, f 114.

la hoy calle de Juárez, donde actualmente se instala el palacio de Gobierno. Cabe señalar que a un costado de dichas casas se ubicaban las tiendas de propios, sobre el “Callejón de Propios”, hoy calle de Juárez, y además, para 1801 ya estaba habilitada una de estas casas como alhóndiga, la cual duró como tal más de 20 años.<sup>11</sup>

Además, de los acuerdos y comisiones antes señalados, el cabildo delegó al procurador Luis de Cuéllar la responsabilidad de manejar el referido almacén de la villa, en donde se guardaban granos y artículos de importación para la venta local y regional, y además se le ordenó vigilar y sancionar a los revendedores de productos de primera necesidad que generalmente no estaban bien establecidos.<sup>12</sup>

La recaudación de los impuestos en la villa del Saltillo dependía de los encargados nombrados por la Corona. Quizá la incertidumbre que generaban las noticias sobre el levantamiento en contra del virreinato, propició que a partir del 5 abril de 1821 don Joaquín de Arredondo, comandante general de las Provincias Internas, transcribiera una orden al tesorero del cabildo y encargado de la Caja Real, Domingo Andrés de Ybarra, para que se trasladara a Monterrey con los fondos de dicha Caja Real<sup>13</sup> y con esto garantizar la integridad de lo recaudado y para que nadie se lo robara.<sup>14</sup> Cabe señalar que la Caja Real de Saltillo fue fundada para apoyar la defensa de la frontera y para implantar la maquinaria administrativa española (Hernández, 2010, p. 58).

---

<sup>11</sup> AMS, AC, L6, a 135, f169 v.

<sup>12</sup> AMS, AC, L 8, a 169, f 71.

<sup>13</sup> AMS, T, c 25, e 83, d 31, f 51v.

<sup>14</sup> AMS, AC, L 8, a 185, f 77.

No obstante, un día después, el 6 de abril de 1821, el cabildo, por conducto de su secretario, citaría al tesorero con el fin de notificarle la orden girada por el comandante. Ese mismo día, a las 20:00 horas, el citado tesorero compareció para aclarar los motivos que tenía para no reconocer suficiente autoridad en don Joaquín de Arredondo y expuso que, además, no existían caudales en dicha caja.<sup>15</sup> Ese mismo día, el cabildo acordaría que el ciudadano Manuel Carrillo se encargaría del asunto, tomando en consideración lo expuesto por el tesorero, a fin de dar respuesta a la orden del comandante general, don Joaquín de Arredondo.<sup>16</sup>

Sin embargo, al día siguiente, el propio señor Carrillo, en un acto imprevisto, contestaría que lamentaba no poder rendir un dictamen sobre el presente caso, por encontrarse “con una fuerte indisposición de estómago”.<sup>17</sup> Esto orilló a que el 11 de abril de ese año, el cabildo reuniera los documentos que desde el día primero de agosto de 1792 se guardaban en el archivo de la tesorería y que daban fe del establecimiento de la Caja Real en un espacio ubicado entre la calle del Comercio y Calle Real de la villa del Saltillo,<sup>18</sup> con la finalidad de remitirlos al comandante general.<sup>19</sup>

Ante la tensión que generó la petición original de mandar la Caja Real a Monterrey, el 22 de junio de 1821, los principales vecinos de esta villa realizaron una junta extraordinaria con el respaldo del cabildo, con el fin de ratificarle al comandante general “la garantía que le tienen ofrecida a la seguridad de

---

<sup>15</sup> AMS, AC, L 8, a 186, f 80. / AMS, AC, L 8, a 187, f 80 v. / AMS, AC, L 8, a 188, f 81.

<sup>16</sup> AMS, AC, L 8, a 189, f 81 v.

<sup>17</sup> AMS, AC, L 8, a 190, f 82.

<sup>18</sup> AMS, P, 12, L9, e 26, f 52.

<sup>19</sup> AMS, AC, L 8, a 193, f 89.

la real caja y demás intereses nacionales”.<sup>20</sup> Estos sucesos hablan sobre cómo estaba la situación en ese momento, tanto en cuestión de cobro de impuestos a los comerciantes locales, como en materia de su resguardo. El comercio en la villa era para la Corona, un recurso importante en la recaudación de impuestos; era una minita de oro.

Las disposiciones destinadas a la recaudación de impuestos prácticamente se repitieron hasta mediados del siglo XIX. Sin embargo, ya para 1821 los comerciantes sabían perfectamente que de los impuestos no se salvaban, ni escondiéndose. Eso llevó a que se quejaran por los impuestos directos y por las alcabalas, que era un tipo de impuesto real que se cobraba por cualquier transacción mercantil. Es decir, se debía pagar “por todo lo que se recolectara, vendiera o contratara de labranza, crianza, fruto y granos, así como tratos y oficios”.<sup>21</sup> Eso perduró hasta que Porfirio Díaz decretó la suspensión de las referidas alcabalas.

### Artículos y productos

Para 1821, la entonces villa de Saltillo presentaba, a pesar de los impuestos, un sistema comercial establecido, en el que los comerciantes se caracterizaban por contar una diversidad de productos de origen local como extranjero. Son pocos los documentos del Archivo Municipal, emitidos en 1821, que dan cuenta de los artículos que se comercializaban en ese año para cubrir las necesidades cotidianas, sin embargo, para

---

<sup>20</sup> AMS, AC, L 8, a 196, f 93 v.

<sup>21</sup> ¿Qué son las alcabalas en México? Tomado de: <https://archivos.gob.mx/GuiaGeneral/pdf/001/004-Alcabalas.pdf>

tratar de hacer un acercamiento se hizo un rastreo desde los diez años anteriores a la fecha aludida, hasta los diez posteriores.

Al adentrarnos a los documentos de archivo y a diversas fuentes, se sabe que la mayoría de los artículos minoristas de origen primario tenían su producción en lo local y en las regiones de las Provincias Internas; algunos de los manufacturados correspondían al área de Guadalajara, mientras que los que tenían una mayor complejidad para su adquisición y que presentaban ciertos lujos eran importados de España y Europa. Leslie Scott Offutt (1993, pp. 46-47) apunta que en las tiendas de los comerciantes se vendía ropa, telas, alimentos, utensilios domésticos y hasta libros, mientras que Vito Alessio Robles (1934, pp. 164-165) señala que existían algunos productos chinos que eran importados por Acapulco.

A partir de una selección de documentos en los que la Corona ordena a la junta de arbitrios de la villa del Saltillo que se informe sobre los artículos y bienes que se podrían gravar para apoyar a la creación y mantenimiento de las milicias, se comenzó a conformar un listado sobre artículos, “de tierra y de Castilla”, a los que el ayuntamiento impuso arbitrios,<sup>22</sup> que eran un tipo de tasas que se pagaban para la prestación o mantenimiento de los servicios públicos.

Además, en el listado mencionado se incluyen algunos de los productos que se vendían en la feria de Saltillo en 1815, antes de que parte de la feria comercial se moviera por un tiempo a Monterrey, teniendo como fuente a los libros del

---

<sup>22</sup> AMS, PM, c 33, e 25, 4 f. / AMS, AC, L 8, a 106, f 45. / AMS, PM, c 48, e 14, d 30, f 68. / AMS, AC, L 7, a 168, f 103. / AMS, PM, c 61/1, e 67, 4f. / AMS, PM, c 73/1, e 66, 46 f.

alcabalas del Saltillo, alojados en el AGN, y estudiados por Arnoldo Hernández y Miguel Cepeda.<sup>23</sup>

También, algunos de los artículos presentados en el siguiente listado, se vuelven a registrar en 1821, justo en documentos de los fondos Presidencia Municipal, Actas de Cabildo, Testamentos y Protocolos. Estos expedientes dan cuenta de la administración y regulación de los productos al menudeo y mayoreo, los cuales continúan apareciendo a los pocos años en los documentos del Archivo Municipal, sobre todo en testamentos de 1817<sup>24</sup> y 1826,<sup>25</sup> en los que se registran los inventarios de tiendas intestadas. Por ello, los artículos presentados son aquellos que han sido registrados en los años próximos anteriores a 1821, así como durante y después de dicho año, teniendo 1829 como el año límite.<sup>26</sup>

*Alimentos*

Aves*	Manzana*
Cabras*	Membrillo*
Caña*	Nuez de Castilla*
Carne de carnero*	Pan blanco*
Carne de res*	Pan francés*
Cemitas*	Pera*
Chivos*	Pescado*
Coco*	Plátano*
Durazno*	Tamarindo*
Frutas de especies*	Bebidas
Manteca de puerco*	Aguardiente*
Manteca de res*	Vino blanco*
	Vino de cartón*

---

<sup>23</sup> Listado tomado de: AGN, Libros de Alcabalas del Saltillo, c 1, f 7/82.

<sup>24</sup> AMS, P, c 16, L 7, e 49. Se incluyen artículos de la tienda de Teodoro Carrillo.

<sup>25</sup> AMS, T, c 26, e 92, 35 f.

<sup>26</sup> AMS, PM, c 75, e 17.

Vino dulce\*  
Vino mezcal\*  
Vino\*

*Artículos de cocina*

Aceite de azafrán\*  
Aceite de chía\*  
Aceite de comer\*  
Aceite de nabo\*  
Aceite rosado\*  
Aceite\*  
Aceitunas sevillanas\*  
Aderezos bordados\*  
Aderezos cuajados\*  
Aderezos llanos\*  
Alcaparra\*  
Almendra\*  
Anís\*  
Arroz\*  
Azúcar\*  
Cacao de la Isla\*  
Cacao Picado\*  
Café\*  
Caldos\*\*  
Canela\*  
Carne seca\*\*  
Casalote\*  
Chile piquín\*\*  
Chile seco\*\*  
Chilito en barriles\*  
Comino\*  
Esencia de anís\*  
Esencia de azafrán\*  
Fideo\*  
Harina\*  
Hierba de Puebla\*  
Jamón\*  
Jarabes\*

Magüey\*  
Piloncillo “reínero” y “guateco”\*\*  
Piloncillo puro\*\*  
Pimienta\*  
Sal\*  
Tamarindo\*  
Vinagre\*

*Granos y semillas*

Arroz\*  
Frijol\*\*  
Garbanzo\*  
Semillas diversas\*  
Trigo\*\*

*Ganado*

Burros\*  
Caballada Cervera\*  
Caballada mansa\*  
Cerdos\*\*  
Mulada Cervera\*  
Mulas\*\*  
Reses\*

*Indumentaria*

Abrigos de malva\*  
Abrigos\*  
Calzado de baqueta\*  
Calzado diverso\*\*  
Cojinillos de media mochila\*  
Cojinillos de mochila entera\*  
Mandiles\*  
Medias inglesas para mujer\*  
Rebosos corrientes\*  
Rebosos de mejor calidad\*  
Rebosos de seda\*

Rebosos leoneros\*  
Rebosos mexicanos\*  
Romana poblana\*  
Saya\*  
Zapatos\*

### *Telas*

Mantas de guangoche (tela rústica)\*  
Frazadas\*  
Gamuza negra\*  
Lana\*  
Manta\*  
Paño azul, negro y café\*  
Paño de primera\*  
Paño negro de primera\*  
Quimones mexicanos\*  
Seda fina y corriente\*  
Seda para zapatero\*  
Tela de Bretaña\*  
Tela de indianilla inglesa\*  
Tela de pana azul\*

### *Pieles*

Corazas\*  
Cordobanes\*  
Cuero de ganado menor\*  
Cuero de res\*  
Cuero de venado\*  
Pieles\*\*

### *Artículos de uso personal*

Algodón\*  
Cigarros\*\*  
Jabón\*  
Jarciería\* (objetos de uso doméstico elaborados con fibra)

Lazos y reatas\*  
Muñequillas\*  
Pañuelos blancos y de colores franceses\*  
Pañuelos\*  
Rosarios de Jerusalén\*  
Tabaco labrado y en rama\*

### *Artículos para el hogar*

Cajones grandes y chicos\*  
Candelabros de cobre\*  
Candiles de madera\*  
Costales de bayeta\*  
Petates\*

### *Recipientes*

Barriles\*  
Botelloncitos\*  
Botellones de cristal\*  
Botellones de vidrio de 1/2 cuartillos\*  
Botes grandes y chicos\*  
Cajitas de broches\*  
Frascos castellanos\*  
Frascos de cristal\*  
Redomitas de cristal\*  
Tompson\*  
Vasitos de vidrio\*  
Vasos aclarinados\*  
Vasos de finita\*

### *Herramientas e instrumentos*

Alambiques\*  
Balanzas\*  
Despabiladores\*  
Embudos\*  
Escaleras\*

Estribos de aro*	<i>Artículos diversos</i>
Machetes*	Alambre de cobre*
Mazos de diversas plumas*	Anillo blanco*
Tajaderas*	Baquetas*
Tijeras*	Barajas*
Metales	Bateas pintadas, casos y ternos de escritorio*
Acero*	Bateas*
Cobre labrado*	Cebo*
Fierro labrado*	Cera de Campeche*
Fierro platina*	Chicle blanco*
Plomo*	Cinta de reata*
Artículos de mercería	Dulces**
Agujas francesas e inglesas*	Encordadura de bandolón*
Cinta blanca*	Fardería de artículos de Castilla, China y “de la tierra”*
Cuadernillos*	Greta*
Libros de oro y plata*	Hojas de lata*
Listón francés*	Loza de Guadalajara*
Marcador negro*	Loza de Puebla*
Papel de colores*	Medallones*
Resmas de papel florido*	Oropel*
	Tablas*

\*Acervo Histórico de Saltillo.

\*\*Archivo General de la Nación. Libro de alcabalas.

Como dato curioso, para 1821, y en los años subsecuentes, sólo se vendía pescado de importación porque en la villa “no se produce ni bueno ni malo”.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> AMS, PM, c 75, e 17.

## Comerciantes y productores

El Archivo Municipal de Saltillo no cuenta con documentos o censos de 1821 que lleven a conocer los nombres de todos los comerciantes que existieron en el año aludido. Sin embargo, sí existe documentación de años anteriores y posteriores que, al entrecruzar su información, pueden arrojar registros en cuanto a la compatibilidad de nombres.

Por ejemplo, el censo de 1791 señala que en la villa del Saltillo ya había 40 comerciantes de diversas ramas.<sup>28</sup> Esto es, 30 años antes de la declaración de la Independencia. Algunos de estos comerciantes se dedicaban al menudeo y mayoreo, y negociaban con comerciantes del centro y de Veracruz y, en los últimos años de la Colonia, lo hicieron sobre todo con Guadalajara (Hernández Torres, p. 43).

Con información del Fondo Presidencia Municipal y de Actas de Cabildo del Archivo Municipal de Saltillo, así como del Libro de Alcabalas del Saltillo del Archivo General de la Nación,<sup>29</sup> de los estudios de María Elena Santoscoy (2007) y Arnoldo Hernández (2010), se puede afirmar que para los años del movimiento insurgente, es decir, en los años inmediatos previos a la consumación de la Independencia, e incluso, en el mismo año de 1821, algunos los comerciantes que estaban instalados en Saltillo fueron:<sup>30</sup>

<sup>28</sup> AMS, PM, e 43, e 1, 122 f.

<sup>29</sup> AGN, Libros de Alcabalas del Saltillo, c 1, f 7/82, en Hernández (2010).

<sup>30</sup> AMS, PM, c 59, e 13, 42f. / AMS, PM, c 59, e 21, 16f. / AMS, PM, c 61, e 4, 23f. / AMS, PM, c 61, e 18, 7f. / AMS, PM, c 61, e 48, 57f. / AMS, PM, c 62, e 7, 5f. / AMS, PM, c 62, e 13, 14f. / AMS, PM, c 63, e 18, 37f. / AMS, PM, c 65/1, e 84, 6f. / AMS, PM, c 65/1, e 86, 14f. / AMS, PM, c 65/1, e 113, d 2, 1f. / AMS, PM, c 70, e 3, 1 f. / AMS, PM, c 60/1, e 59, 54f. / AMS, AC, L 7, a 155, f 97 v. / AMS, AC, L 7, a 164, f 101 v. / AMS, PM, c 68/1, e 52, 4 f. / AMS, PM, c 73/1, e 66, 46 f. / AMS, PM, c 61/1, e 82, 2f. / AMS, PM, c 63, e 42, 4f. / AMS, PM, c 69, e 16.

Antonio del Bosque	Juan González de Hermosillo
Antonio Robledo	Juan Nepomuceno Sánchez
Blas María Esnarriaga	Juan Pichardo
Cristóbal Rodríguez	Julián Trejo
Eusebio de la Fuente	Luis de Cuéllar
Francisco Aguirre	Manuel Baumon
Francisco Benito Taboada	Manuel Carrillo
Francisco Bernardino de la Peña	Marcos Tolentino
Francisco de Aranda	Mariano Solís
Francisco Fernández de Linares	Melchor de Cárdenas
Francisco Sánchez	Melchor Sánchez Navarro
Joaquín y Julián Bolado	Melchor Valdés
José Benito Martínez	Miguel Fernández Rumayor
José Darío Ortega	Narciso Sánchez
José Ignacio de Alcalá	Pablo Espronceda
José Ignacio de Arizpe	Pedro Acuña
José Jerónimo Cacho	Pedro Aguirre
José Luis de Cuéllar	Pedro de la Herrán
José María Carrillo	Pedro de Aguirre
José María de Esparza	Pedro Nolasco
José María Valdés	Pedro Ramos
José Miguel Lobo Guerrero	Ponciano García
José Miguel Sánchez	Ricardo Lobo
José Toribio de Alcalá	Sergio García
José de Jesús García	Theodoro Carrillo
Joseph Ramón González	Tiburcio Carrillo
Juan Ángel Seguí	Venancio Zepeda
Juan Flores	Vicente Valero
Juan Fuentes	Ygnacio María de Alcocer

Una buena parte de estos comerciantes aparecen en documentos del Archivo Municipal antes y después de 1821. Por ejemplo, siete de los que aparecen antes de 1821 firman un documento el 29 de enero de 1824 en el que se quejaron ante el Ayuntamiento de Saltillo porque todos los días, un grupo de comerciantes “ilegales” se postraban frente a sus tiendas para vender sus artículos. Por ello, según el documento,

los demandantes pedían al alcalde que los moviera de lugar porque perjudicaban a sus negocios, alegando que ellos estaban bien establecidos y con el pago de impuestos en regla.

En este sentido, y haciendo un paréntesis, resulta interesante ver cómo el cabildo tuvo que atender asuntos relacionados al fraude comercial. Así, en julio de 1820, se comisionó al regidor Salvador Manuel Carrillo para vigilar que los vendedores ambulantes instalados en la plazuela del mercado o afuera de casas no siguieran alterando los precios,<sup>31</sup> y que se encargara, además, de cobrarles el derecho de piso.<sup>32</sup> Estas disposiciones eran comunes, incluso, en el Archivo Municipal existe un documento que da cuenta del dinero recaudado a los comerciantes ambulantes.<sup>33</sup> Esto nos habla también que el comercio se daba en las calles.<sup>34</sup>

Además, teniendo en consideración los referidos documentos del Archivo Municipal, y los estudios de Martha Durón (2001), se puede determinar que para 1821 existían personas que se dedicaban a alguna actividad económica o “arte” –como se señala en el censo de 1829<sup>35</sup>–, actividad que les redituaba y les hacía ser consideradas, en algunos casos, como productoras y proveedoras de los propios comerciantes. En ese sentido, tenemos personas dedicadas a las siguientes actividades:

---

<sup>31</sup> AMS, AC, L 8, a 119, f 50 v.

<sup>32</sup> AMS, AC, L 8, a 126, f 51 v.

<sup>33</sup> AMS, PM, c 71/1, e 34, 10 f.

<sup>34</sup> AMS, PM, c 69, e 16, 2 f.

<sup>35</sup> AMS, PM, c 75, e 17.

Abogado	Importador y fabricante de telas
Agricultor	Impresor
Arriero	Jornalero
Artesano	Labrador
Barbero y sangrador	Maestro de escuela
Boticario	Médico
Camicero	Minero
Carpintero	Moedor de trigo y maíz
Cirujano	Obrajero
Clérigo suelto	Operario de minas
Comerciante de abarrotos	Panadero
Constructor de edificios	Platero
Cura de almas	Sacristán eclesiástico
Eclesiástico regular	Sastre
Escribano	Sombrerero
Fabricante de velas	Tejedor
Ganadero	Viandante mercader
Hacendado	Vicario
Herrero	Zapatero

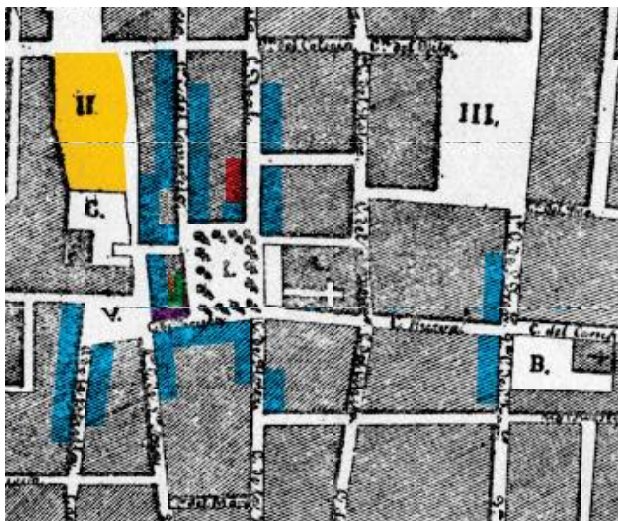
### **Espacios para el comercio**

En 1821, el comercio al menudeo predominó en áreas específicas de la villa. Según documentos del Archivo Municipal, el comercio predominaba en las casas que circundaban el primer cuadro del centro de la villa, sobre todo, alrededor de la plaza principal y en el mercado instalado en la Plaza Tlaxcala, del lado del pueblo de San Esteban. En el fondo Protocolos, hay registros de compra-venta de casas desde inicios del siglo XIX, los cuales dan cuenta que existieron propiedades que se vendían con tienda y trastienda, incluso, algunas con panadería incluida.

Eso predominó seguramente en el año 1821, ya que la compra-venta de las propiedades, con la distribución de esos espacios, aún se registran en años posteriores a ese año. Para 1821,

hubo comercios que estaban establecidos en la calle de Santiago [hoy, General Cepeda],<sup>36</sup> de San Francisco [hoy, Allende],<sup>37</sup> en la De Hoyos [hoy, Zaragoza, al norte],<sup>38</sup> en el callejón de Propios [hoy, Juárez]<sup>39</sup> y en la del Comercio [hoy, Zaragoza, al sur].<sup>40</sup>

Figura. 1. Identificación de los principales espacios relacionados con el comercio y la actividad mercantil en Saltillo en 1821.



Plano de la ciudad de Saltillo, 1832. Mapoteca del AMS. Indicadores para ubicación de espacios: II. Plaza de San Esteban (actual Plaza Manuel Acuña); III. Plaza de toros; V. Plaza de las Cruces (conocida también como la del Divinísimo); B. Plaza San Francisco; C. Camposanto de la Parroquia de San Esteban; L, Plaza Real (Plaza de Armas). En azul: comercios, tiendas y trastiendas particulares; en amarillo, Plaza de San Esteban; en rojo; Caja Real de Saltillo; morado, casas y tiendas de propios; verde; casas consistoriales; y naranja, almacén de la villa.

<sup>36</sup> AMS, P, c 5, L 3, e 47, f 125.

<sup>37</sup> AMS, P, c 9, L 1, e 37, f 79.

<sup>38</sup> AMS, P, c 11, L 4, e 15, f 31 v.

<sup>39</sup> AMS, P, c 12, L 8, e 4, f 6 v.

<sup>40</sup> AMS, P, c 13, L 8, e 18, f 38.

Arnoldo Hernández (2010, p. 51) señala que durante los siglos XVII, XVIII y XIX ya existía una de las mayores festividades comerciales de la región: la feria del Saltillo, evento que representó el espacio de mayor importancia para el comercio en Saltillo; se realizaba en el mes septiembre en la Plaza de Tlaxcala, donde también se instalaba cotidianamente el mercado. Esta plazuela, según Arturo Villarreal (2018, p. 4), se extendía hacia el norte del cementerio que se ubicaba a un costado de la Iglesia de San Esteban, aproximadamente desde la actual calle de Abbott, hasta la de Pérez Treviño, y señala: “Era el mayor tianguis, mercado a cielo abierto, del norte de la Nueva España y donde también se llevaba a cabo la feria de Saltillo y se hacía comercio con todo género de mercaderías”.

Incluso, para septiembre de 1820, menos de un año antes de la consumación de la Independencia, se registró que el cabildo español acordó sacar a pregón la plaza, puestos, cajones y cocinas a fin de autorizar al mejor postor para que se encargara de la administración de la feria, y se dispuso, además, que se fijaran los anuncios de la propia feria en los lugares acostumbrados.<sup>41</sup> En 1820, la feria comenzaría el 7 de octubre y para 1821 no hay registro documental sobre su realización, el menos en el Archivo.

Esta festividad, además de su representación religiosa, fue importante por su relevancia económica, sirviendo de fundamento para el desarrollo socioeconómico desde la parte final del virreinato hasta el momento en que se consumaría la Independencia. Incluso, para antes de 1821, la feria se encontraba en los años de mayor actividad económica, lo que había permitido a la villa del Saltillo incorporarse de lleno al mercado interno de la Colonia. Hernández (2010, p. 52)

---

<sup>41</sup> AMS, AC, L 8, a 134, f 55 v.

señala que, al finalizar la Colonia, en Saltillo ya se había intensificado el comercio de productos primarios regionales para abasto de las zonas mineras de Zacatecas, Charcas y Durango.

### **Consideraciones finales**

A pesar de la imposición de impuestos, el comercio en la villa del Saltillo fue un elemento fundamental al interior de la sociedad local de 1821; determinaba la vida cotidiana de los comerciantes y de los oriundos con una amplia y variada producción, venta y distribución de artículos de primera necesidad y productos para el desarrollo industrial, lo que hizo que la villa se convirtiera en un enlace importante en la ruta comercial que venía desde la Ciudad de México y que conectaba con las comunidades de la provincia.

Como parte del sistema económico de la villa, para 1821 existían algunos comerciantes notablemente acaudalados y otros que, con cierta discreción, parecen haber tenido un nivel económico favorable, lo que les daba la oportunidad de acceder a una mejor posición social y política; es decir, el poder económico estaba relacionado, en la mayoría de las veces, con el acceso a ocupar cargos públicos y estatus.

Sobre la vida cotidiana, el comercio fue un factor determinante. Siendo un poco mayores, los niños trabajaban en los comercios con sus padres y en actividades productivas. Las tiendas y trastiendas se volvían parte de la vida de los comerciantes porque estaban ubicadas en las mismas casas de los comerciantes, que a pesar de tener un horario establecido por los reglamentos, no se podían desprender de su actividad mercantil. Las mujeres, esposas, se dedicaban al hogar, pero no estaban exentas a trabajar, ayudando a la

familia; no enfrente de la tienda, pero existía un involucramiento.

En las tiendas tenían contratados a cajeros para atender los asuntos más inmediatos o como apoyo en la administración. En sus paseos, las familias tenían un acercamiento con los viandantes o vendedores ambulantes, quienes eran parte de la escena del Saltillo de 1821. Como parte de las pocas diversiones, estaban los espacios en los que existía un acercamiento entre los vecinos de antaño, muchos de ellos dedicados al comercio, por lo que con seguridad se volvía un tema recurrente.

Los comerciantes eran parte importante de la vida cotidiana de los saltillenses. Incluso, aquellos españoles peninsulares se integraban a la comunidad al fincar sus raíces por medio de la unión matrimonial con otras personas dedicadas al comercio, lo que habla de la prosperidad del comercio en la villa y de su rol como punto importante en la región, a pesar de los sofocantes impuestos que se aplicaban a los productos debido a la inestabilidad financiera de la Nueva España.

A los pocos años de la fundación de la villa del Saltillo, el comercio trajo consigo ciertos beneficios para las familias saltillenses, hasta que la imposición de impuestos fue mermando el libre comercio que se encontraba en desarrollo. A poco más de una década de movimiento insurgente, la prosperidad comercial de México no tan sería promisoría. En 1821, la economía impuesta por el Imperio había modificado algunos aspectos que hicieron que el desarrollo comercial y económico siguiera en declive.

El pulso económico de la villa tendría altibajos durante el México independentista, lo que llevaría a los comerciantes a

replantear sus modos de operar ante las necesidades cotidianas de los saltillenses.

#### Referencias

¿Qué son las alcabalas en México? Recuperado de: <https://archivos.gob.mx/GuiaGeneral/pdf/001/004-Alcabalas.pdf>

Alessio Robles, V. (1934). *Saltillo en la Historia y la Leyenda*. México: Porrúa.

Durón Jiménez, M. (2001). *Hombres y desempeños en Saltillo durante el Virreinato*. Saltillo: Archivo Municipal de Saltillo.

Hernández Torres, A. y Cepeda Reynosa, M. Á. (2009). La Feria de Saltillo durante el siglo XIX, en *Revista Coahuilense de Historia*, núm. 98. México: Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Coahuila

Herrera, I. y Alvarado, A. (1990). Comercio y Estado en el México colonial e independiente, en *Historias*, núm. 24. México: INAH. Recuperado de: <https://www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/revistaHistorias/?p=3215>

Sánchez Santiró, E. (2016). Las reformas borbónicas como categoría de análisis en la historiografía institucional, económica y fiscal sobre Nueva España: orígenes, implantación y expansión, en *Historia Caribe*, XI (29), 19-51. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=93747573003>

Santoscoy Flores, M. E. (1997). *La vida cotidiana de don Juan Landin y otros inmigrantes gallegos. Saltillo durante la última fase de la Colonia*. Tesis de maestría en Historia. México: Universidad Iberoamericana.

Scott Offutt, L. (1993). *Una sociedad urbana y rural en el Norte de México: Saltillo a fines de la época colonial*. Saltillo: Archivo Municipal de Saltillo.

Villarreal, A. (2018). La antigua Plaza de Tlaxcala, en *Gazeta del Saltillo*, núm. 3, año V, 2018.

#### Abreviaturas y siglas utilizadas

AMS.	Archivo Municipal de Saltillo.
PM.	Fondo Presidencia Municipal.
AC.	Actas de Cabildo
P	Protocolos.
T	Testamentos
c	Caja.
L.	Libro.
e.	Expediente.
f	Folio/Foja.
[sic]	Adverbio del latín sic: “así”. Indica que la palabra o frase que lo precede es literal, aunque sea o pueda parecer incorrecta.

#### Fuentes documentales

Archivo Municipal de Saltillo

Fondos:

Presidencia Municipal.

Actas de Cabildo.

Protocolos.

Protocolos.

Testamentos.



# Revista Coahuilense de Historia

Núm. 121

Editada por el Consejo Editorial  
del Gobierno del Estado  
e impresa en los Talleres Gráficos  
*“Profr. Arturo Berrueto González”*

Junio de 2022

El tiraje fue de 500 ejemplares